

**SECRETARIA DE
GOBIERNO****SUBSECRETARIA LEGAL Y
TÉCNICA****DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE DESPACHO****DIRECCIÓN
BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL****Editor :**

Dirección Boletín Oficial Municipal

Responsable Dirección:
Ríos FabianaMitre 461 3er. Piso . C.P. (8300)
Tel. (0299) 4491200 -Interno 4466-**E-MAIL:**boletinoficial@muningn.gov.ar**ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL****INTENDENTE****Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA****SECRETARIA DE COORDINACIÓN | Cr. MARCELO G. BERMUDEZ**

- SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN | Dn. Francisco Sánchez
- SUBSECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN | Dn. José Luis Pacheco
- SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA | Crio. Insp. José N. Montecino
- SUBSECRETARÍA DE SERV. PÚBL. CONCESIONADOS | Dr. Fernando R. Palladino
- SUBSECRETARÍA DE TURISMO | Lic. Roberto G. Martini

SECRETARIA DE GOBIERNO | Dr. MARCELO A. INAUDI

- SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN EXTERNA | Dr. Alberto C. Chandía
- SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS | Lic. Mauricio R. Chapar
- SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA | Dra. Estefanía Sauli
- SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES | Lic. Santiago Montorfano

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA | Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA

- SUBSECRETARÍA DE HACIENDA | Cr. Rodolfo E. Metzger
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS | Cr. José Gustavo Benko

SECRETARIA DESARROLLO HUMANO | Dña. JENNY FONFACH

- SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL | Dn. Hernán V. Ruiz Lofaro
- SUBSECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD | Dn. Oscar Notto
- SUBSECRETARÍA DE CULTURA | Arq. Ivanna S. Sosa
- SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES | Dña María V. López

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. RICARDO J. AMERIO

- SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS | Arq. Javier F. Aldasoro
- SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN URBANA | Arq. Sergio D. Rivas

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS | Arq. SERGIO O. SANFILIPPO

- SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS AMBIENTALES | Lic. Juan Francisco Monteiro
- SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPACIOS VERDES | Dña. Gabriela Elizabeth Painevilu
- SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL | Dn. Nelson Raúl Maldonado
- SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO | Dn. Ruddy Aldo Muccio

CONTADORA MUNICIPAL | Cra. SANDRA EDITH PIZARRO

SECCIÓN I:
SUMARIO Páginas 2 a 4

SECCIÓN II:
NORMAS SINTETIZADAS Páginas a

SECCIÓN III
NORMAS COMPLETAS Páginas 5 a 154

SECCIÓN I

DECRETOS COMPLETOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

ALTAS

1522/2011: Da de alta en Planta Permanente Municipal a las personas que se detalla en ANEXO I, que forma parte del presente, a partir de sus respectivas notificaciones, en los términos establecidos en los Artículos 6º) y 7º), Anexo I - Estatuto del Personal Municipal Ordenanza N° 7694, con la categoría, en los sectores y para realizar tarea que en cada caso se indica, en virtud de haber aprobado el Concurso Interno y Cerrado de Antecedentes y Oposición para el ingreso a Planta Permanente de personal en las distintas Secretarías del Órgano Ejecutivo Municipal.-

1544/2011: Da de alta en Planta Permanente Municipal a las personas que se detalla en el ANEXO I, que forma parte del presente, a partir de sus respectivas notificaciones, en los términos establecidos en los Artículos 6º) y 7º), Anexo I - Estatuto del Personal Municipal Ordenanza N° 7694, con la categoría, en los sectores y para realizar tarea que en cada caso se indica, en virtud de haber aprobado el Concurso Interno y Cerrado de Antecedentes y Oposición para el ingreso a Planta Permanente de personal en distintas Secretarías del Órgano Ejecutivo Municipal.-

PROGRAMA Y SUBPROGRAMA

1478/2011: Aprueba Programas y Subprogramas de Acción de Intendencia y de distintas Secretarías y Subsecretarías, con vigencia al día 01 de noviembre de 2011 y hasta el día 31 de diciembre de 2011, que como Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, forman parte del presente Decreto. Designa políticamente, con la vigencia

que en cada caso se indica y hasta el día 31 de diciembre de 2011 o mientras sean necesarios sus servicios a las personas detalladas en los Anexos X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII, que forman parte integrante del presente Decreto, a cargo de los Programas y Subprogramas de Acción antes mencionados.-

RETRIBUCIONES

1505/2011: Reconoce lo dispuesto Art. 19º) Anexo I Decreto N° 0288/07 -Reglamento de Concursos para Ingreso a Planta Permanente y Carrera Administrativa de la Municipalidad de Neuquén- al personal municipal que intervino como Jurado en los concursos efectuados en el Municipio, designado por las respectivas Resoluciones de las Secretarías del Órgano Ejecutivo Municipal, cuya nómina se detalla en Anexo I, que forma parte del presente, una asignación especial, de carácter excepcional y no remunerativa, equivalente al básico de la Categoría 24 vigente al momento de su efectivo pago. Autoriza a la Dirección Remuneración y Liquidación de Haberes - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, a abonar a cada una de las personas detalladas en Anexo I.-

SERVICIOS

1476/2011: Rescinde, con vigencia al día 01 de noviembre de 2011, el Contrato de Locación de Servicios -Modalidad C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y la Sra Pili Yanina Verónica, quien cumplía tareas administrativas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno -Secretaría de Gobierno- aprobado por Decreto N° 0909/11 Aprueba Contratos de Locación de Servicios asimilados a categoría, por monto o modalidad C.U.I.T., y los Convenios en el marco del "Programa Cuidadores de Plazas" y "Programa Control de Tránsito en Escuelas", suscriptos entre

el Municipio y las personas que se detalla en los Anexos I a X, que forman parte del presente Decreto.-

1543/2011: Aprueba "Operativo Limpieza y Mantenimiento de Balnearios Municipales 2011/2012" a llevarse a cabo a través de la División Mantenimiento de Balnearios dependiente de la Dirección de Obras Civiles y Mantenimiento - Dirección General de Obras por Administración - Subsecretaría de Servicios Urbanos -Secretaría de Servicios Urbanos-, en período comprendido entre el 01 de diciembre de 2011 y el 15 de marzo de 2012. Aprueba Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre este Municipio y las personas detalladas en el Anexo I que forma parte del presente Decreto, con vigencia desde el día 01 de diciembre de 2011 hasta el 15 de marzo de 2012, asimilados a la Categoría 09, para desempeñar tareas operativas y mantenimiento en "Operativo Limpieza y Mantenimiento de Balnearios Municipales 2011/2012".-

1540/2011: Modifica partes pertinentes de Anexos Decreto N° 1476/11, mediante el cual se aprobó contratos de locación de servicios asimilados a cat., por monto o modalidad CUIT, convenios Programas Cuidadores de Plazas y Control de Transito. en Escuela.-

BIENESTAR SOCIAL

VIVIENDAS HIPOTECA

1502/2011: Aprueba nómina de titulares y cotitulares que suscribirán el Contrato de Mutuo con Constitución de Hipoteca, cuyo modelo se aprobó por Decreto N° 0671/11 y modificatorio N° 1228/11, Programa Federal Construcción de Viviendas -370 Viviendas en Valentina Norte y 140 Viviendas en Valentina Sur, correspondientes a 180 Viviendas en Valentina Norte, Sectores I, II y III que, como Anexo I, forma parte del presente Decreto. Fija costo por unidad de vivienda a los efectos de su recupero financiero, de acuerdo a la composición detallada en el Anexo II, que forma parte del presente.-

COMPETENCIA MUNICIPAL

ADDENDA

1515/2011: E/ Municipalidad de Neuquén y firma INC S.A. -Hipermercado Carrefour, a través de la

cual las partes acuerdan que suma, se acreditará al Tributo "Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios". Aprueba Convenio firmado el día 06 de diciembre de 2011 entre la Municipalidad de Neuquén y la firma antes mencionada, que tiene por objeto implementación mecanismo de "Barrera Automatizada", para controlar los vehículos que ingresen o egresen de la playa de estacionamiento ubicada en la planta baja del edificio.-

1536/2011: E/ Municipalidad de Neuquén y la Ing. María Cristina Zuccardi, mediante la cual acuerdan una ampliación en el plazo establecido en la Cláusula Primera del Convenio suscripto el día 04 de junio de 2009 aprobado mediante Decreto N° 0807 de fecha 26 de junio de 2009, con carácter excepcional hasta el día 04 de junio de 2012; cuyo ejemplar acompaña al presente Decreto.-

CONVENIOS

1488/2011: E/Municipalidad de Neuquén y Policía de la Provincia del Neuquén (Dirección Bomberos) que tiene por objeto coordinar acciones referidas a la fiscalización de instalaciones contra incendio en los edificios en los aspectos preventivos, estructurales y activos según la normativa vigente -Ordenanzas N°s. 6485 y 9339-; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

1496/2011: E/Municipalidad de Neuquén y Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada -C.A.L.F.-, por el cual se reconocen mutuamente los conceptos e importes por débitos y créditos, de acuerdo a la planilla de devengamiento y ejecución correspondiente al período de julio de 2010 a abril de 2011, que figuran en los Anexos I, I-a, II, II-a y III; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.

1517/2011: E/Municipalidad de Neuquén y Ministerio de Salud de la Nación -Proyecto de Fundaciones Esenciales y Programas de Salud Pública -BIRF 7412-AR-, mediante el cual este último se compromete a otorgar a la Municipalidad un aporte económico no reintegrable de acuerdo al cronograma de desembolsos obrante en su Anexo, para destinarlos al financiamiento Proyecto Municipal denominado "Prevenir el uso de drogas". Modifica el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el

Ejercicio Financiero 2011.

1539/2011: E/Municipalidad de Neuquén y Ministerio de Desarrollo Territorial de la Provincia del Neuquén, por los cuales las partes acuerdan aplicar fondos resultantes del Artículo 6°) de la Ley Provincial N° 2615 al Plan de Equipamiento y Obras correspondientes a la ciudad de Neuquén y hasta los montos establecidos, de acuerdo a lo detallado en los citados Convenios; cuyas fotocopias acompañan al presente Decreto. Modifica Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto N° 1554/10.

CONTRATACIONES

1510/2011: Aprueba Resolución suscripta el día 20/09/2011 entre Municipalidad de Neuquén y el Sr. Alberto José Jurgeit, Contrato Locación de Obra N° 03/2010 firmado por las partes el día 01/09/2010, aprobado por Decreto N° 1145/10, marco Programa Multisectorial de Preinversión III Préstamo del BID N° 1896/OC-AR.-

1523/2011: Aprueba Contratos E/ Secretaría de Desarrollo Local de la Municipalidad de Neuquén y los Sres: Lic. Hugo Osvaldo García Crespo, para desempeñarse como entrevistador; Flynn Ana, para realizar tareas como relacionadora; y la Psicóloga Social Ana Isabel Román, para desempeñarse como capacitadora; en el marco del Protocolo Adicional N° 10 de fecha 02/09/2011 Convenio suscripto el 21/08/07 con Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

FINANZAS

PRESUPUESTO

1500/2011: Reestructura el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011.

PLANEAMIENTO AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

URBANIZACIÓN DE LA MESETA

1503/2011: Modifica parte pertinente Reglamentación de Ordenanza N° 12086 referida a Urbanización de la Meseta, aprobada por Decreto N° 0690/11, Anexo I.-

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

VETO

1479/2011: Veta Parcialmente Ordenanza N° 12330, sancionada el día 10/10/2011, mediante la cual se regla el Servicio de Transporte Escolar.-

RENTAS

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

1490/2011: Determina las cuotas del Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2012 de los siguientes tributos: "Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble", "Tasa por Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas", "Tasa por Servicios de Iluminación", "Derechos por Publicidad y Propaganda", "Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos", "Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Privados Municipales", "Derecho de Cementerio" y "Patente de Rodados".

RESOLUCIONES COMPLETAS

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

0750/2011: Aprueba acta acuerdo suscripta entre el Órgano de Control de Servicios Concesionados, BRT e INDALO S.A. Fija fecha de la primera reunión del Comité Técnico creado mediante Cláusula Tercera del Acta Acuerdo que se aprueba Art. 1°), para el día 16/12/ del corriente año.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

0744/2011: Modifica parte pertinente Art. 2°) Resolución N° 0684/11.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

0745/2011: Modifica parte pertinente Art. 2°) Resolución N° 0686/11.

**ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
ALTAS****DECRETO N° 1 5 2 2****NEUQUÉN, 07 DIC 2011****V I S T O:**

El Expediente OE N° 7953--M-11 y adjuntos OE N°s. 7954-M-11; 7958-M-11; 7959-M-11; 8008-M-11; 8191-M-11; 8229-M-11; 8381-M-11; 8431-M-11; 8566-M-11; 139-M-11; 9741-M-11 y 10168-M-11; originados en las Notas mediante las cuales la Dirección Municipal de Recursos Humanos remite a cada Secretaría documentación a fin de instrumentar llamado a Concurso; el Decreto N° 0288/07 que aprueba el Reglamento de Concursos para el Ingreso a la Planta Permanente y Carrera Administrativa de la Municipalidad de Neuquén y las Resoluciones emitidas por las Secretarías del Órgano Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por las Resoluciones de las Secretarías del Órgano Ejecutivo Municipal que obran en los expedientes citados en el Visto, se llamó a Concurso Interno y Cerrado de Antecedentes y Oposición para el ingreso a Planta Permanente de personal en la distintas áreas dependientes de aquéllas, para cubrir vacantes distribuidas en los puestos de trabajo que se nominan en las mismas;

Que obran en las actuaciones los Formularios de Descripción de Puestos, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 8°) del Decreto N° 0288/07 y las Notas pertinentes emitidas por los integrantes del Jurado mediante las cuales se comunica al SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES -SI.TRA.MU.NE-, sobre las fechas y horarios de realización de los concursos a efectos de contar con la presencia de sus representantes, en el carácter de veedores, conforme lo dispuesto en el Artículo 13°), Anexo I, de la norma legal citada;

Que realizados los concursos, el Jurado interviniente remite a cada Secretario la documentación sobre los resultados del mismo, constando las inscripciones de los postulantes y sus pertinentes notificaciones respecto de la fecha de examen, antecedentes personales y curriculares, evaluaciones escritas y de antecedentes, Actas de Concurso suscriptas por el jurado actuante y el veedor del SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES designado al efecto, dictámenes del Jurado correspondientes a cada uno de los postulantes con los puntajes obtenidos y Actas de Cierre de los Concursos;

Que mediante las notas respectivas, los señores Secretarios toma vista de la documentación adjuntada por el Jurado referida a los resultados del Llamado a Concurso para cubrir vacantes en las distintas áreas de su dependencia;

Que estando en un todo de acuerdo con lo expresado por el Jurado, los Secretarios proponen, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 32º) del Decreto N° 0288/07, el nombramiento en planta permanente del personal que detalla, a cuyo efecto remiten las actuaciones a la Subsecretaría de Recursos Humanos;

Que consecuentemente, la Subsecretaría de Recursos Humanos, mediante Pase s/n, informa a los señores Secretarios que, vista la suma de puestos de trabajo concursados en todas las Secretarías, la cual excede el número de vacantes producidas durante la gestión, ya sea por jubilaciones, renunciaciones, retiros por invalidez o fallecimientos, a fin de mantener el equilibrio presupuestario en cuanto a erogaciones en personal y en cumplimiento de la manda de la Carta Orgánica Municipal (porcentaje en relación a la población), por indicación del señor Intendente, deberá ajustar las altas al número de puestos de trabajo estrictamente necesarios para mantener la operatividad del área a su cargo, quedando las restantes supeditadas a futuras vacantes;

Que en función de lo expuesto precedentemente, las Secretarías remiten nueva propuesta, con lo cual la Subsecretaría de Recursos Humanos solicita a la Dirección de Personal origine el informe correspondiente a efectos de proceder a la emisión del decreto pertinente por el área de Despacho;

Que obra en los Expedientes de marras los informes respectivos de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- mediante los cuales se eleva las actuaciones a la Subsecretaría de Recursos Humanos para su conocimiento y posterior remisión a la Dirección Municipal de Despacho, a efectos de solicitar la confección de la norma legal mediante la cual se dé de alta en la Planta Permanente Municipal, a las personas que se detalla, a partir de sus respectivas notificaciones, en el sector que se individualiza, en los términos establecidos en los Artículos 6º) y 7º), Anexo I -Estatuto del Personal Municipal- de la Ordenanza N° 7694, con la Categoría que en cada caso se nomina, en virtud de haber aprobado el Concurso Interno y Cerrado de Antecedentes y Oposición para el ingreso a Planta Permanente de personal en las distintas Secretarías, de conformidad con las Resoluciones de convocatoria emitidas oportunamente y con lo dispuesto en el Decreto N° 0288/07;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos, con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE ALTA en Planta Permanente Municipal a las personas que se detalla en el ANEXO I, que forma parte del presente, a partir de sus respectivas notificaciones, en los términos establecidos en los Artículos 6º) y 7º), Anexo I -Estatuto del Personal Municipal- de la Ordenanza N° 7694, con la categoría, en los sectores y para realizar la tarea que en cada caso se indica, en virtud de haber aprobado el Concurso Interno y Cerrado de Antecedentes y Oposición para el ingreso a Planta Permanente de personal en las distintas Secretarías del Órgano Ejecutivo Municipal, de conformidad con la convocatoria que éstas realizaran a través de las resoluciones que obran en los Expedientes OE N°s. 7953-M-11 y adjuntos OE N°s. 7954-M-11; 7958-M-11; 7959-M-11; 8008-M-11; 8191-M-11; 8229-M-11; 8381-M-11; 8431-M-11; 8566-M-11; 9139-M-11; 9741-M-11 y 10168-M-11; de acuerdo a lo solicitado por los Informes respectivos de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a efectos de notificar a los agentes mencionados de lo dispuesto precedentemente y dejar constancia en sus Legajos Personales.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

G.P.-

ES COPIA

**FDO) FARIZANO
BIANCHI.-**

ANEXO I
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Subsecretaría Legal y Técnica EXPTE. OE N° 9741-M-11

Grupo	L.P. N°	Apellidos y Nombres	D.N.I. N°	Tarea	Categ.	Destino
01	044189	GARRO RICARDO DANIEL	031466375	Administrativo	12	Dirección Municipal De Asuntos Jurídicos
01	043767	RECKE CARLA PIA	020006050	Técnico	18	Dirección Municipal De Comercio, Industria Y Calidad Alimentaria
01	044637	DOS SANTOS MARIA LAURA	020682644	Técnico	12	Dirección Municipal De Ejecuciones Fiscales
01	008085	HEAVEY AGUSTINA INES	030226664	Profesional	18	Dirección Municipal De Asuntos Jurídicos
01	043800	MASSEI MAURO HORACIO	028180578	Profesional	18	Dirección Municipal De Ejecuciones Fiscales
01	042922	FALLETI NICOLAS ATILIO	025725002	Profesional	18	Dirección Municipal De Transporte
01	006356	AIELLO VICENTE RODOLFO	016566861	Profesional	18	Dirección Municipal De Transporte
01	043921	LOPEZ VASQUEZ LUIS ANDRES	029795960	Administrativo	12	Dirección Municipal De Ejecuciones Fiscales

Subsecretaría de Gobierno EXPTE. OE N° 10168-M-2011

Grupo	Legajo	Apellidos y Nombres	D.N.I. N°	Tarea	Categ.	Destino
01	044029	LUCERO VANESA	026548914	Asistente Administrativo	12	Dirección Municipal De Comercio, Industria Y Calidad Alimentaria
01	008034	GONZALEZ NATALIA EUGENIA	026998790	Asistente Administrativo	12	Secretaria De Gobierno
01	044297	HERNANDEZ CARMEN ROSA	021698647	Maestranza	12	Dirección Municipal De Seguridad, Vigilancia, Mayord.y Mantenimi.
01	043948	SEPULVEDA JOAQUIN DE LA CRUZ	020793301	Maestranza	12	Dirección Municipal De Seguridad, Vigilancia, Mayord.y Mantenimi.
01	044044	PAINEVIL MARIA BEATRIZ	017117844	Maestranza	12	Dirección Municipal De Seguridad, Vigilancia, Mayord.y Mantenimi.
01	044292	BELTRAN ANTILIF ALICIA ESTER	018813420	Maestranza	12	Dirección Municipal De Seguridad, Vigilancia, Mayord.y Mantenimi.
01	044293	BELTRAN JOSE RICARDO	022583523	Maestranza	12	Dirección Municipal De Seguridad, Vigilancia, Mayord.y Mantenimi.
01	044299	PINTOS PAOLA ELIZABETH	023384776	Maestranza	12	Dirección Municipal De Seguridad, Vigilancia, Mayord.y Mantenimi.
01	044300	BUTIERREZ MARCOS FABIAN	034310765	Maestranza	12	Dirección Municipal De Seguridad, Vigilancia, Mayord.y Mantenimi.
01	043698	ANABALON HAYDEE DEL CARMEN	021386883	Maestranza	12	Dirección Municipal De Seguridad, Vigilancia, Mayord.y Mantenimi.

01	044294	GARCIA NOEMI GRACIELA	020794131	Maestranza	12	Dirección Municipal De Seguridad, Vigilancia, Mayord.y Mantenimi.
01	044597	CASTILLO MARIA LAURA	024659873	Maestranza	12	Dirección Municipal De Seguridad, Vigilancia, Mayord.y Mantenimi.
01	044598	CUEVAS JAQUELINE JANET HORTENSIA	026421929	Maestranza	12	Dirección Municipal De Seguridad, Vigilancia, Mayord.y Mantenimi.
01	044632	CAÑUQUEO DORA CLEMENTINA	022027567	Maestranza	12	Dirección Municipal De Seguridad, Vigilancia, Mayord.y Mantenimi.
01	044633	JIMENEZ KARINA ISABEL	025308803	Maestranza	12	Dirección Municipal De Seguridad, Vigilancia, Mayord.y Mantenimi.
01	044234	LLANO LUIS ALBERTO	021005658	Mantenimiento	12	Dirección Municipal De Seguridad, Vigilancia, Mayord.y Mantenimi.
01	044634	MOYANO SUSANA	022077984	Maestranza	12	Dirección Municipal De Seguridad, Vigilancia, Mayord.y Mantenimi.
01	044433	PENROS FERNANDO ANIBAL	024877104	Administrativo	12	Dirección Municipal De Comunicación Institucional
01	044553	PERALTA JUAN PABLO	029554025	Asistente Administrativo	12	Dirección Municipal De Defensa Civil
01	044985	NEIRA VERONICA ANDREA	031519620	Asistente Administrativo	12	Dirección Municipal De Defensa Civil
01	044982	LANDALDE MARIANO JESUS	032585101	Asistente Administrativo	12	Dirección Municipal De Defensa Civil
01	044586	LEIVA HECTOR RICARDO	021381393	Administrativo/a	12	Dirección Municipal De Defensa Civil
01	044975	MATEOS OSVALDO	010437364	Maestranza	12	Dirección Municipal De Defensa Civil
01	044984	ACUÑA MARIA LAURA	032770474	Asistente Administrativo	12	Dirección Municipal De Defensa Civil

Subsecretaría General

Grupo	Legajo	Apellidos y Nombres	D.N.I. N°	Tarea	Categ.	Destino
01	044978	GIL LAURA SOLEDAD	033575923	Administrativo/a	12	Dirección Municipal De Atención Al Ciudadano
01	044781	VILLEGAS CINTIA SABRINA	030899650	Administrativo/a	12	Dirección Municipal De Atención Al Ciudadano
01	008044	BISSUTTI MARIA VERONCA	016646015	Administrativo/a	12	Dirección Municipal De Atención Al Ciudadano
01	044599	JARA CLAUDIA MARCELA	020794054	Administrativo/a	12	Dirección Municipal De Atención Al Ciudadano
01	044269	VALDEBENITO VIVIANA RUDY	028718500	Administrativo/a	12	Dirección Municipal De Transito
01	043937	POBLETE DANIELA ALEJANDRA	032020797	Administrativo/a	12	Dirección Municipal De Transito
01	043663	SALAZAR HILARIO JESUS	027905003	Administrativo/a	12	Dirección Municipal De Transito
01	007810	PELAEZ MARIA GENOVEVA	022473665	Profesional/Médica	18	Dirección Municipal De Transito
01	043135	ANTIÑIR JOSE ORLANDO	023918817	Inspector/a	12	Dirección Municipal De Transito
01	041431	PETRONE SILVIA SUSANA	011055978	Profesional/Médica	18	Dirección Municipal De Transito
01	044245	ARRIAGADA ZAPATA LAURA MONICA	093919830	Administrativo/a	12	Dirección Municipal De Transito

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES

EXPTE. OE N° 7954-M-11

Grupo	L.P. N°	Apellidos y Nombres	D.N.I. N°	Tarea	Categ.	Destino
01	044616	ABALLAY GLADYS ESTER	027834473	Administrativo	12	Secretaria de Derechos Humanos y Sociales
01	044617	ALEGRIA LUCILA	029795523	Administrativo	12	Secretaria de Derechos Humanos y Sociales
01	008017	AGUIAR BURGOS JORDI WLADIMIR	094040803	Administrativo	12	Dirección Municipal De Derechos Humanos Y Sociales
01	044133	URRUTIA ESTEBAN ADRIAN	022473940	Administrativo	12	Secretaria de Derechos Humanos y Sociales
01	045070	COLONNA LETICIA KARINA	023258290	Profesional	18	Secretaria de Derechos Humanos y Sociales
01	044618	GIMENEZ MAXIMILIANO HUGO	032722894	Administrativo	12	Secretaria de Derechos Humanos y Sociales
01	045071	LOBOS JORGE JAVIER	030738028	Administrativo	12	Secretaria de Derechos Humanos y Sociales

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

EXPTE. OE N° 8566-M-11

Administración Municipal de Ingresos Públicos

Grupo	L.P. N°	Apellidos y Nombres	D.N.I. N°	Tarea	Categ.	Destino
01	043710	DIAZ SUSANA MABEL	027469135	Administrativo/a	12	Dirección Municipal De Determinación Tributaria
01	043706	ANCALAY MIGUEL ENRIQUE	026441327	Administrativo/a	12	Dirección Municipal De Determinación Tributaria
01	043715	IBAÑEZ GABRIELA CAROLINA	028387879	Administrativo/a	12	Dirección Municipal De Determinación Tributaria
01	043791	MATUS CARRILLO MARIELLA PATRICIA	018863568	Administrativo/a	12	Dirección Municipal De Determinación Tributaria
01	043707	BECHER CECILIA VANESA	030739932	Administrativo/a	12	Dirección Municipal De Determinación Tributaria
01	044231	NOVOA MARCIA LORENA	028400036	Administrativo/a	12	Dirección Municipal De Determinación Tributaria
01	043716	KACEM ANDREA KARIME	025285823	Administrativo/a	12	Dirección Municipal De Gestión Tributaria
01	044534	MATUS WALTER ARIEL	024413405	Administrativo/a	12	Dirección Municipal De Determinación Tributaria

Subsecretaría de Coordinación

g	L.P. N°	Apellidos y Nombres	D.N.I. N°	Tarea	Categ.	Destino
01	007997	CABRERA PAOLA ANDREA	027107347	Administrativo/a	12	Subsecretaría de Coordinación
01	045225	CANO LUIS ROSENDO	033566781	Administrativo/a	12	Dirección Municipal De Despacho

01	044295	BRAVO GLADYS ANGELICA	014657260	Administrativo/a	12	Dirección Municipal De Despacho
01	044172	STEMPELET SILVINA DANIELA	026350531	Administrativo/a	12	Dirección Municipal De Despacho
01	043845	TORRES GUILLERMO SIGIFREDO	027193712	Asistente Técnico	12	Dirección Municipal De Informática Y Comunicaciones
01	044191	GALVAN MARCOS FABIAN	029287794	Asistente Técnico	12	Dirección Municipal De Informática Y Comunicaciones
01	045226	LOPEZ ANAYA VANESA NOEMI	032474170	Administrativo/a	18	Dirección Municipal De Finanzas Y Presupuesto
01	044171	NOTARO BLANCA DANIELA	032020721	Administrativo/a	12	Dirección Municipal De Despacho

Subsecretaría de Hacienda

Grupo	L.P. N°	Apellidos y Nombres	D.N.I. N°	Tarea	Categ.	Destino
01	043365	TROPAN CAROLINA ANDREA	027843717	Profesional/Contador	18	Subsecretaría de Hacienda
01	044665	LAGOS MARCELA CELESTE	031314356	Administrativo/a	12	Subsecretaría de Hacienda
01	044879	IARLORI NOELIA SOLEDAD	031344837	Profesional/Contador	18	Subsecretaría de Hacienda
01	042518	SIVILA VICTOR PONCIANO	017416418	Chofer Vehi. Livianos	12	Dirección Municipal De Compras Y Contrataciones
01	044495	MUÑOZ WALTER JAVIER	023384262	Chofer Vehi. Livianos	12	Dirección Municipal De Compras Y Contrataciones
01	007531	CATTANEO MARIA AYELEN	025911664	Administrativo/a	12	Dirección Municipal De Compras Y Contrataciones
01	043866	VILLAGRA SANTIAGO JAVIER	029006327	Administrativo/a	12	Dirección Municipal De Compras Y Contrataciones
01	043385	GUZMAN MIGUEL ALBERTO	026249426	Administrativo/a	12	Dirección Municipal De Compras Y Contrataciones
01	043367	CONTRERAS MARCELA NATALIA	030080320	Administrativo/a	12	Dirección Municipal De Finanzas Y Presupuesto
01	044666	CASTRO MARIA JULIETA	030503214	Administrativo/a	12	Dirección Municipal De Finanzas Y Presupuesto
01	044902	LASERNA ROCIO CRISTINA	032813410	Administrativo/a	12	Dirección Municipal De Finanzas Y Presupuesto
01	044951	SALAS NESTOR EDUARDO	029547080	Chofer Vehi. Livianos	12	Programa Automotores

Subsecretaría de Recursos Humanos EXPTE. OE N° 8229-M-11

Grupo	Legajo	Apellidos y Nombres	D.N.I. N°	Tarea	Categ.	Destino
01	044550	MUÑOZ MARIA RAQUEL	017095896	Administrativo/a	12	Dirección Municipal De Administración De Los Recursos Humanos
01	044624	VALENZUELA LEPE JACQUELINE DEL CARMEN	018885789	Administrativo/a	12	Dirección Municipal De Administración De Los Recursos Humanos
01	045076	QUILODRAN YOLANDA	017618108	Administrativo/a	12	Dirección Municipal De Administración De Los Recursos Humanos
01	044952	ROMERO CESAR OSVALDO	031613690	Administrativo/a	12	Dirección Municipal De Administración De Los Recursos Humanos
01	044622	MARTINEZ ERICA VERONICA	032770427	Administrativo/a	12	Dirección Municipal De Administración De Los Recursos Humanos
01	044644	MUÑOZ MARIELA OFELIA	023069551	Administrativo/a	12	Dirección Municipal De Administración De Los Recursos Humanos

						Recursos Humanos
01	044289	SOAZO TAMARA ELIZABETH	034960756	Administrativo/a	12	Dirección Municipal De Administración De Los Recursos Humanos
01	044267	CIRER MARIA ESTEFANIA	030412820	Auxiliar de sala	18	Dirección Municipal De Promoción De Los Recursos Humanos
01	044273	LIMA MARIA MILAGROS	029736121	Auxiliar de sala	18	Dirección Municipal De Promoción De Los Recursos Humanos
01	044276	OLIVA MARIELA EDIT	023918327	Auxiliar de sala	18	Dirección Municipal De Promoción De Los Recursos Humanos
01	044280	PIERDOMINICI ROSANA ANDREA	024331659	Auxiliar de sala	18	Dirección Municipal De Promoción De Los Recursos Humanos
01	044282	SOBARZO VITO ANGELA	030500392	Auxiliar de sala	18	Dirección Municipal De Promoción De Los Recursos Humanos
01	044410	QUINTANA ALICIA ELISABET	024411294	Auxiliar de sala	18	Dirección Municipal De Promoción De Los Recursos Humanos
01	044170	SALAS GLADYS BEATRIZ	023697094	Profesional/Psic. Social	18	Dirección Municipal De Promoción De Los Recursos Humanos
01	44169	GONZALEZ FUENTES MAGALY DEL PILAR	018894683	Profesional/Psic. Social	18	Dirección Municipal De Promoción De Los Recursos Humanos
01	044281	RIVERA LUISA NOEMI	021952612	Auxiliar de sala	18	Dirección Municipal De Promoción De Los Recursos Humanos
01	43396	DOVIS PATRICIA YANINA	020436221	Profesional/Médico	18	Dirección Municipal De Promoción De Los Recursos Humanos
01	043254	ESTEFANO VANESA NATALIA	028636436	Administrativo/a	12	Dirección Municipal De Promoción De Los Recursos Humanos
01	042723	CARBALLAL PABLO	022473864	Profesional/Lic Ccias Políticas	18	Dirección Municipal De Promoción De Los Recursos Humanos
01	044268	FUENTES PAOLA BEATRIZ	024825877	Auxiliar de sala	18	Dirección Municipal De Promoción De Los Recursos Humanos
01	044278	PERALTA MARIA DELIA	020436857	Auxiliar de sala	18	Dirección Municipal De Promoción De Los Recursos Humanos

SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL

EXPTE. OE N° 9139-M-11

Grupo	L.P. N°	Apellidos y Nombres	D.N.I. N°	Tarea	Categ	Destino
01	043958	LOPEZ BAEZA ORLANDO ARIEL	093074045	Administrativo	12	Dirección Municipal De Relaciones Con Instituciones
01	008063	NAVARRETE JOSE MARIO	020305205	Asistente Administrativo	12	Dirección Municipal De Turismo
01	008106	OBREQUE BERENICE GISELLE	029779917	Administrativo	12	Subsecretaría De Relaciones Institucionales

Subsecretaría de Gestión Ciudadana

Grupo	L.P. N°	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Tarea	Cate.	Destino
01	044426	CALDERON SILVANA LAURA	027773025	Asistente Administrativo	12	Dirección Municipal De Economía Social
01	045144	CAMPOS MARTA EDITH	021840248	Mediador de la vía	12	Dirección Municipal De Seguridad Ciudadana

01	045065	CARRASCO EDITH ESTER	022116155	Mediador de la vía	12	Dirección Municipal De Seguridad Ciudadana
01	044625	GUTIERREZ DORA ANAHI	024349466	Mediador de la vía	12	Dirección Municipal De Seguridad Ciudadana
01	044635	ZALAZAR ANA HERMINIA	026999489	Mediador de la vía	12	Dirección Municipal De Seguridad Ciudadana
01	043580	BADILLO STELLA MARIS	013786054	Mediador de la vía	12	Dirección Municipal De Seguridad Ciudadana
01	043920	JAIME NORMA BEATRIZ	018128600	Mediador de la vía	12	Dirección Municipal De Seguridad Ciudadana
01	044256	DINAMARCA GRISELDA	011431179	Mediador de la vía	12	Dirección Municipal De Seguridad Ciudadana
01	044168	CRUZ OMAR REINALDO	016698339	Profesional/Psicólogo Social	18	Dirección Municipal De Seguridad Ciudadana
01	044165	DELVAS MARIA DE LOS ANGELES	029547171	Administrativo	12	Subsecretaría De Gestión Ciudadana

Subsecretaría de Gestión Urbana y Ambiental

Grupo	L.P. Nº	Apellidos y Nombres	D.N.I. Nº	Tarea	Categ.	Destino
01	043803	CASTRO BECERRA LEONARDO GABRIEL	030725647	Inspector/a	12	Dirección General De Control Y Fiscalización De Obras Y Urbanizac
01	043380	CHANDIA MARCOS SEBASTIAN	028621375	Inspector/a	12	Dirección General De Control Y Fiscalización De Obras Y Urbanizac
01	043897	BLASQUEZ GONZALO JAVIER	031466350	Inspector/a	12	Dirección General De Control Y Fiscalización De Obras Y Urbanizac
01	007932	EDEN DANIEL MARCELO	015065284	Profesional/Arquitecto	18	Dirección General De Control Y Fiscalización De Obras Y Urbanizac
01	043840	COUGET MARIA FAUSTINA	014541650	Profesional/Arquitecta	18	Dirección General De Control Y Fiscalización De Obras Y Urbanizac
01	043871	CORDERO CINTIA GABRIELA	025139860	Profesional/Lic en saneamiento y prot ambiental	18	Subsecretaría De Gestión Urbana Y Ambiental
01	006101	PADULA ROXANA GABRIELA	021385261	Profesional/ Téc. Univ en saneamiento	18	Dirección General De Protección Ambiental
01	044251	HADAD PATRICIA FARAH	027406558	Profesional/Lic en saneamiento y prot ambiental	18	Dirección General De Protección Ambiental
01	043383	LORENZO GUSTAVO ADRIAN	023445088	Administrativo	18	Dirección De Obras Particulares

Subsecretaría de Relaciones Institucionales

Grupo	L.P. Nº	Apellidos y Nombres	D.N.I. Nº	Tarea	Categ.	Destino
01	008113	DIEZ EMANUEL	030725848	Profesional/Lic. En Relac. Institucionales	18	Dirección General De Promoción De Empleo
01	008000	SOTOMAYOR OLGA SUSANA	013574213	Profesional/Téc. Medios de comunic. Social	18	Dirección Municipal De Turismo
01	044668	SERRES LAUREANA	029191413	Profesional/Lic. En hotelería	18	Dirección Municipal De Turismo
01	044551	LUCERO VALERIA ALEJANDRA	024682879	Profesional/Bromatóloga	18	Dirección Municipal De Relaciones Con Instituciones

01	007536	BRAVO ROBERTO FRANCISCO	022287500	Asistente Administrativo	12	Dirección Municipal De Relaciones Con Instituciones
01	044614	SANZ LILIANA NOEMI	018410912	Asistente Administrativo	12	Dirección Municipal De Desarrollo Local, Estadísticas Y Censos

SECRETARÍA DE CULTURA

EXPTE. OE N° 7953-M-11

Grupo	Legajo	Apellidos y Nombres	D.N.I. N°	Tarea	Categ.	Destino
01	044178	LOPEZ SPINELLI AGUSTINA	031547067	Asistente Administrativo	12	Dirección Municipal M N B A
01	043122	PETERSEN ESTEFANIA LINA	026458303	Profesional/Profesora en Artes Visuales	18	Dirección Municipal De Cultura

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

EXPTE. OE N° 8008-M-11

Subsecretaría de Obras Públicas

Grupo	Legajo	Apellidos y Nombres	D.N.I. N°	Tarea	Categ.	Destino
01	043704	FLORES HURTADO SONIA DE LOS ANGELES	021098001	Asistente Administrativo	12	Dirección General De Espacios Públicos
01	007927	DVOSKIN DIEGO DARIO	025624063	Administrativo/a	12	Dirección General De Contrataciones
01	007805	MITSLA MIGUEL GREGORIO	010932019	Inspector	12	Dirección General De Espacios Públicos
01	008030	DAWIDOWICZ ALEXIS CHRISTIAN	022166789	Profesional/Arquitecto	18	Dirección General De Espacios Públicos
01	008066	LOPEZ DE MURILLAS LUIS BENITO	012648894	Profesional/Ing. Civil	18	Programa Coordinador General

Unidad de Control de Servicios Concesionados

Grupo	Legajo	Apellidos y Nombres	D.N.I. N°	Tarea	Categ.	Destino
01	044852	CANCIO MÓNICA SILVIA BEATRIZ	021380434	Administrativo/a	12	Unidad De Control De Serv. Concesionados
01	043760	GIULIANI ANDREA BELEN	031950311	Administrativo/a	12	Unidad De Control De Serv. Concesionados
01	045165	NECULMAN MIGUEL	020921460	Administrativo/a	12	Dirección Municipal De Transporte
01	043066	HUARTE JAVIER MARIO	030231890	Vigilador	12	Dirección Municipal De Transporte
01	043417	MOYANO ANDRES SEBASTIAN	029886965	Administrativo/a	12	Dirección Municipal De Transporte
01	043898	FERREYRA SILVANA MABEL	025947064	Administrativo/a	12	Dirección Municipal De Transporte
01	043067	HUARTE MARIO CESAR	030397442	Vigilador	12	Dirección Municipal De Transporte

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

EXPTE. OE N° 8191-M-11

Grupo	L.P. N°	Apellidos y Nombres	D.N.I. N°	Tarea	Categ.	Destino
01	045077	ALVAREZ ADAD MARIA PAZ	027662506	Administrativo/a	12	Secretaría de Desarrollo Social
01	045142	TORRES PABLO DAMIAN	031687847	Mantenimiento	12	Secretaría de Desarrollo Social
01	045080	FUENTEALBA ROMINA PAOLA	028705051	Profesional/Psicología	18	Secretaría de Desarrollo Social
01	044285	MARDONES FUENTES PILAR ELENA	092753561	Encuestador	12	Dirección Municipal Programas Externos
01	044287	HORMAECHEA MONICA ALEJANDRA	028945647	Encuestador	12	Dirección Municipal Programas Externos
01	043626	ZALAZAR FERNANDA MARIANELA	032020896	Administrativo/a	12	Dirección Municipal de Compras y Contrataciones

Subsecretaría de Desarrollo Social

Grupo	L.P. N°	Apellidos y Nombres	D.N.I. N°	Tarea	Categ.	Destino
01	044706	FERNANDEZ OLGA BEATRIZ	013823575	Operario	12	Subsecretaría de Desarrollo Social
01	043858	CATUEGNO ALEJANDRO RAUL	017641087	Administrativo/a	12	Dirección Municipal De Inclusion Social
01	044175	MANRIQUEZ LILIANA GENOVEVA	022816714	Encuestador	12	Dirección Municipal De Inclusion Social
01	042547	JACCOD CLAVERO DAVID MARTIN	027979645	Administrativo/a	12	Dirección Municipal De Inclusion Social
01	044257	FLEITA OSCAR MARIO	016052170	Administrativo/a	12	Dirección Municipal De Inclusion Social
01	042658	MORALES NORA HAYDEE	010951497	Administrativo/a	12	Dirección Municipal De Inclusion Social

Subsecretaría de Deportes

Grupo	L.P. N°	Apellidos y Nombres	D.N.I. N°	Tarea	Categ.	Destino
01	043725	MONTERO JORGE RICARDO	011223437	Administrativo/a	12	Subsecretaría de Deportes
01	044222	ROSSI LAURA ALEJANDRA	027052021	Profesor	18	Dcción. Mun.p/el Des. De La Educ. Física, El Dep. Y La Recreación
01	007960	GUEVARA EDGARDO	012764772	Profesor	18	Dcción. Mun.p/el Des. De La Educ. Física, El Dep. Y La Recreación

INTENDENCIA

EXPTE. OE N° 8381-M-11

Contaduría Municipal

Grupo	L.P. N°	Apellidos y Nombres	D.N.I. N°	Tarea	Categ.	Destino
01	042632	MANUEL MIGUEL ANGEL	011185796	Profesional/ Contador	18	Contaduría

Subsecretaría de Comunicación

Grupo	L.P. N°	Apellidos y Nombres	D.N.I. N°	Tarea	Categ.	Destino
01	042875	ZARATE ANA CAROLINA	022874277	Profesional/ Lic. Publicidad	18	Dirección Municipal De Comunicación Institucional

Unidad de Intendencia

Grupo	L.P. N°	Apellidos y Nombres	D.N.I. N°	Tarea	Categ.	Destino
01	007811	CENTURION SUSANA BEATRIZ	016492799	Asistente Administrativo	12	Unidad Intendencia
01	045185	BASAUL LUCAS	027106983	Camarógrafo	12	Dirección Municipal De Prensa
01	008021	DIAZ MORENO MARISA LUCILA	022524283	Administrativo/a	12	Dirección Municipal De Ceremonial Y Protocolo
01	044548	GAZZANIGA LAURA NOEMI	022142030	Profesional/ Contador	18	Unidad de Intendencia
01	008026	TREJO LORENA NATALIA	029547575	Asistente Administrativo	12	Dirección Municipal De Coordinación Legal
01	007761	MUÑOZ CARLOS GABRIEL	011028558	Asistente Administrativo	12	Unidad Intendencia

Juzgado de Faltas N° 1 EXPTE. OE N° 7959-M-11

Grupo	L.P. N°	Apellidos y Nombres	D.N.I. N°	Tarea	Categ.	Destino
01	43669	TAMBURCIO DORA ADRIANA	23714241	Administrativo/a	12	Juzgado de Faltas N° 1

SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

EXPTE. OE N° 7958-M-11

Grupo	Legajo	Apellidos y Nombres	D.N.I. N°	Tarea	Categ.	Destino
01	045157	DOMENE SERGIO OSVALDO	017868723	Electricista	12	Secretaria de Servicios Urbanos
01	045154	FUENTES PAULA AYELEN	033384633	Administrativo/a	12	Secretaria de Servicios Urbanos
01	008006	PONCE PABLO SEBASTIAN	027323197	Administrativo/a	12	Secretaria de Servicios Urbanos

Subsecretaría de Servicios Urbanos

Grupo	Legajo	Apellidos y Nombres	D.N.I. N°	Tarea	Categ.	Destino
01	042254	PAINEHUAL MIGUEL ANGEL	025374362	Operario	12	Dirección General De Mantenimiento Vial
01	045135	DOMIGUAL HILARIO ELIAS	014230205	Operario	12	Dirección General De Mantenimiento Vial
01	044823	ZUÑIGA LUIS RUBEN	023001137	Operario	12	Dirección General De Mantenimiento Vial
01	044891	PEREZ DIEGO MARTIN	029795788	Operario	12	Dirección General De Mantenimiento Vial

01	044867	TRIGO MIGUEL ANGEL	016667503	Operario	12	Dirección General De Mantenimiento Vial
01	044653	GALINDO ANTONIO REINALDO	020450974	Chofer Vial	12	Dirección General De Mantenimiento Vial
01	044577	AREVALO RODRIGO EDUARDO	031327865	Operario	12	Dirección General De Mantenimiento Vial
01	044578	BEROIZA VICTOR ANTONIO	016816078	Operario	12	Dirección General De Mantenimiento Vial
01	044580	BUSTAMANTE GERARDO ALBERTO	028485137	Operario	12	Dirección General De Mantenimiento Vial
01	044585	GONZALEZ JAVIER ERNESTO	024223780	Operario	12	Dirección General De Mantenimiento Vial
01	044588	MUÑOZ JUAN ALBERTO	018009935	Operario	12	Dirección General De Mantenimiento Vial
01	044594	ROMERO JUAN CARLOS	012638367	Operario	12	Dirección General De Mantenimiento Vial
01	044596	URBINA SERGIO OSVALDO	029973118	Operario	12	Dirección General De Mantenimiento Vial
01	045169	SOTO RAMIRO GONZALO	033576050	Operario	12	Dirección General De Obras Por Administración
01	044848	MUÑOZ LUIS ALBERTO	020793700	Operario	12	Dirección General De Obras Por Administración
01	044804	COLIHUINCA LIBERTO OMAR	020436658	Operario	12	Dirección General De Obras Por Administración
01	044824	MARIGUAN DANIEL ALBERTO	023494284	Operario	12	Dirección General De Obras Por Administración
01	044794	GAGO JORGE DANIEL	023001905	Operario	12	Dirección General De Obras Por Administración
01	043922	LOPEZ HECTOR EDUARDO	018009621	Operario	12	Dirección General De Obras Por Administración
01	044579	BRIASCO HECTOR MARIO	025896385	Operario	12	Dirección General De Obras Por Administración
01	044581	CASTRO CEFERINO MAXIMO	021916350	Operario	12	Dirección General De Obras Por Administración
01	045138	LLANCAO MAURICIO JAVIER	026387718	Oficial plomero	12	Dirección General De Obras Por Administración
01	045386	MORALES ARMANDO EMANUEL	033384529	Operario	12	Dirección General De Obras Por Administración
01	045175	CHAVES LUCIANO SEBASTIAN	030740010	Operario	12	Dirección General De Talleres
01	044904	ROJAS HORACIO	032829402	Operario	12	Dirección General De Talleres
01	044181	VALLEJO HECTOR MAXIMILIANO.	030725893	Mecánico	12	Dirección General De Talleres
01	044144	EGGERS ALDO ANDRES	016165339	Electricista	12	Dirección General De Talleres
01	044173	LOPEZ GABRIEL ALEJANDRO	021581401	Electricista	12	Dirección General De Talleres
01	044807	HUENUHUEQUE MIGUEL ANGEL	017183698	Operario	12	Dirección General De Talleres

Subsecretaría de Coordinación de Servicios Urbanos

Grupo	Legajo	Apellidos y Nombres	D.N.I. N°	Tarea	Categ.	Destino
01	007216	CIDES CARLOS ROBERTO	021380444	Administrativo	12	Subsecretaría de coordinación de servicios urbanos
01	045153	MERCADO BARBARA ROCIO	034662241	Administrativo/a	12	Subsecretaría De Coordinación De Servicios Urbanos
01	044655	GUTIERREZ CARLOS DAVID	021785084	Operario	12	Dirección Gral. De Limpieza Urbana

01	044825	VALENZUELA JUAN OSVALDO	016165240	Operario	12	Dirección Cementerios
01	044663	RIVERO DARIO ALEJANDRO	031456674	Operario	12	Dirección Municipal De Espacios Verdes
01	044903	LIZARRAGA RAMON FRANCISCO	022599939	Operario	12	Dirección Municipal De Espacios Verdes
01	044866	MUÑOZ PABLO MARIANO	023918382	Operario	12	Dirección Municipal De Espacios Verdes
01	044793	AGUILAR MILTON ADRIAN	029386932	Operario	12	Dirección Municipal De Espacios Verdes
01	044583	FUENTEALBA ALEJANDRO ERIC	021581306	Operario	12	Dirección Municipal De Espacios Verdes
01	044587	LEUNO MARIO OSCAR	024825828	Operario	12	Dirección Municipal De Espacios Verdes
01	044179	RODRIGUEZ JOSE MARCELINO	022474035	Placero	12	Dirección Municipal De Espacios Verdes
01	042185	MONSALBE ORLANDO	017140583	Placero	12	Dirección Municipal De Espacios Verdes
01	44213	SEPULVEDA ELSA	10437666	Administrativo/a	12	Dirección Cementerio

UNIDAD DE DESCONCENTRACIÓN MUNICIPAL

Grupo	Legajo	Apellidos y Nombres	D.N.I. N°	Tarea	Categ.	Destino
01	045180	MORA MARIA ELENA	023494150	Operario	12	Dirección Municipal De Desconcentración Zona Oeste
01	044720	OCAMPO HECTOR MANUEL	031528480	Operario	12	Dirección Municipal De Desconcentración Zona Oeste
01	044838	RETAMAL JULIO CESAR	027488836	Operario	12	Dirección Municipal De Desconcentración Zona Oeste
01	043676	YEVENES ALBERTO HILARIO	026144885	Operario	12	Dirección Municipal De Desconcentración Zona Oeste
01	007820	SEGURA ALFREDO RODOLFO	020960106	Administrativo	12	Dirección Municipal De Admi., Ejecución Y Control Zona Oeste
01	043003	SASSO JOSE OMAR	014492211	Chofer Vehi. Livianos	12	Dirección Municipal De Admi., Ejecución Y Control Zona Oeste
01	045168	ANTIÑIR NESTOR ANDRES	025725484	Chofer Vehi. Livianos	12	Dirección Municipal De Admi., Ejecución Y Control Zona Oeste
01	045385	LEIVA SILVIA MABEL	012793904	Operario	12	Dirección Municipal De Admi., Ejecución Y Control Zona Oeste
01	044258	LEMA MARCO ANTONIO	028399936	Maestranza	12	Dirección Municipal De Admi., Ejecución Y Control Zona Oeste
01	044527	SAN MARTIN RIVAS PATRICIA MAGALI	018893526	Maestranza	12	Dirección Municipal De Admi., Ejecución Y Control Zona Oeste

UNIDAD DE GESTIÓN DEL HABITAT

EXPTE. OE N° 8431-M-11

Grupo	Legajo	Apellidos y Nombres	D.N.I. N°	Tarea	Categ.	Destino
01	043647	CORTES MARIA PAZ	032020574	Administrativo/a	12	Unidad de Gestión del Hábitat
01	007919	BLANCO ELENA ORLANDA	021549467	Profesional/Arquitecta	18	Sector Redes Infraestr. y Soluc. Habitacionales
01	007976	FIGUEROA FERNANDA SOLEDAD	030500484	Profesional/Psicóloga social	18	Programa Plan De Obras De Infraestructura Social
01	007869	GENGA CRISTINA SILVIA	014530112	Profesional/Arquitecta	18	Area Desarrollo Urbano Y Territorial
01	007783	BABAGLIO ALDO LUIS	014530110	Profesional/Arquitecto	18	Unidad de Gestión del Hábitat
01	008056	COSTA MARIA GABRIELA	027364873	Profesional/Escribana	18	Dirección Mpal. De Catastro, Situn Y Agrimensura
01	045130	CONTRERAS MIRTA DIRAELI	014856975	Profesional/Téc. G. P. Públicas	18	Unidad de Gestión del Hábitat

VISTO:

El Registro N° 0618/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en el Informe N° 637/11 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho Informe, se solicita la confección de la norma legal por la cual se modifique las partes pertinentes de los Anexos del Decreto N° 1476/11, cuya fotocopia se adjunta, aprobatorio de los Contratos de Locación de Servicios asimilados a categoría, por monto o modalidad C.U.I.T. y los Convenios en el marco del "Programa Cuidadores de Plazas" y del "Control de Tránsito en Escuelas";

Que dicho Decreto fue elaborado conforme lo solicitado a través del Informe N° 652/11 de la citada Dirección Municipal;

Que se cuenta con las intervenciones del señor Subsecretario de Recursos Humanos y la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) MODIFICAR las partes pertinentes de los Anexos del Decreto N° 1476/11, mediante el cual se aprobó los Contratos de Locación de Servicios asimilados a categoría, por monto o modalidad C.U.I.T y los Convenios en el marco del "Programa Cuidadores de Plazas" y del "Control de Tránsito en Escuelas", de acuerdo al siguiente detalle, según lo requerido por Informe N° 637/11 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos:

ANEXO III

Secretaría de Gobierno

donde dice: "...P. N° 44975 [...] MATEO OSVALDO [...] 01-11-11 - 30-11-11"; **debe decir: "...L.P. N° 44975 [...] MATEO OSVALDO [...] 01-11-11 -31-01-12".**

Donde dice: "...Grupo 10 - C.U.I.T. - L.P. N° 44205 [...] LEIVA ADRIANA NORMA \$ 2.200.- ..."; **debe decir: "...Grupo 02 - C.A.C. - L.P. N° 44205 [...] LEIVA ADRIANA NORMA, - Cat. 09..."**.

Subsecretaría de Gobierno

INCLUIR, a los señores. **GONZÁLEZ DANIEL ALFREDO**, L.P. N° 45584, D.N.I. N° 29.795.813, Categoría 12, con vigencia desde el día 01 de noviembre de 2011 hasta el 31 de enero de 2012; y **PERASSI GUILLERMO DARÍO**, L.P. N° 42664, D.N.I. N° 26.661.950, Categoría 09, con vigencia desde el 11 de diciembre de 2011 hasta el 31 de enero de 2012.

EXCLUIR a la Srta. **VENEGA AILÍN YANINA DE LOS ÁNGELES**, L.P. N° 45094; y a la Sra. **VERGARA ANDREA ELIZABET**, L.P. N° 45186.

ANEXO IV

Secretaría de Coordinación y Economía

Subsecretaría de Coordinación

donde dice: "...L.P. N° 45469 [...] PALAVECINO PATRICIO DIEGO [...] Categoría 12..."; **debe decir: "...L.P. N° 45469 [...] PALAVECINO PATRICIO DIEGO [...] Categoría 18..."**

Administración Municipal de Ingresos Públicos

INCLUIR a la Srta. **VENEGA AILÍN YANINA DE LOS ÁNGELES**, L.P. N° 45094, D.N.I. N° 33.384.628, Categoría 12, desde el 01 de noviembre de 2011 hasta el 31 de enero de 2012.

Subsecretaría de Hacienda

donde dice: "...L.P. N° 43921 [...] LÓPEZ VÁSQUEZ LUIS ANDRÉS [...] 01/11/11 - 30/11/11..."; **debe decir: "...L.P. N° 43921 [...] LÓPEZ VÁSQUEZ LUIS ANDRÉS [...] 01/11/11 - 31/01/12..."**

ANEXO V

Secretaría de Servicios Urbanos

INCLUIR al Sr. **PEÑA GERARDO BENIGNO**, L.P. N° 43472, D.N.I. N° 20.310.447, Categoría 09, desde el 01 de noviembre de 2011 hasta el 31 de enero de 2012.

ANEXO VI

Secretaría de Desarrollo Social

donde dice: "...Grupo 10 - C.U.I.T. - L.P. N° 45187 [...] CHANDÍA NELSON OSVALDO - \$ 2.300.-...", **debe decir: "...Grupo 02 - C.A.C. - L.P. N° 45187 [...] CHANDÍA NELSON OSVALDO - Cat. 09 ..."**.

donde dice: "...Grupo 10 - C.U.I.T. - LP.Nº 44228 [...] MUÑOZ BLANCA ROSA - \$ 2.300.-...", **debe decir:**
"...Grupto 02 - C.A.C. - L.P. Nº 44228 [...] MUÑOZ BLANCA ROSA - Cat. 09 ...".

ANEXO X

Unidad de Gestión del Hábitat

INCLUIR a la Sra. VERGARA ANDREA ELIZABET, L.P. Nº 45186, D.N.I. Nº 27.894.683, Categoría 09, desde el 01 de noviembre de 2011 hasta el 31 de enero de 2012.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

BDN/AFG/EB/SC.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

VISTO:

Los Expedientes OE N°s. 7958--M-11; 8381-M-11 y 9139-M-11 originados en las Notas mediante las cuales la Dirección Municipal de Recursos Humanos remite a la Unidad de Intendencia y a las Secretarías de Servicios Urbanos y Desarrollo Local documentación a fin de instrumentar el respectivo llamado a Concurso; el Decreto N° 0288/07 que aprueba el Reglamento de Concursos para el Ingreso a la Planta Permanente y Carrera Administrativa de la Municipalidad de Neuquén y las Resoluciones emitidas por dichas áreas; y

CONSIDERANDO:

Que por las Resoluciones de las Secretarías del Órgano Ejecutivo Municipal que obran en los expedientes citados en el Visto, se llamó a Concurso Interno y Cerrado de Antecedentes y Oposición para el ingreso a Planta Permanente de personal en la distintas áreas dependientes de aquéllas, para cubrir vacantes distribuidas en los puestos de trabajo que se nominan en las mismas;

Que obran en las actuaciones los Formularios de Descripción de Puestos, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 8°) del Decreto N° 0288/07 y las Notas pertinentes emitidas por los integrantes del Jurado mediante las cuales se comunica al SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES -SI.TRA.MU.NE-, sobre las fechas y horarios de realización de los concursos a efectos de contar con la presencia de sus representantes, en el carácter de veedores, conforme lo dispuesto en el Artículo 13°), Anexo I, de la norma legal citada;

Que realizados los concursos, el Jurado interviniente remite a cada Secretario la documentación sobre los resultados del mismo, constando las inscripciones de los postulantes y sus pertinentes notificaciones respecto de la fecha de examen, antecedentes personales y curriculares, evaluaciones escritas y de antecedentes, Actas de Concurso suscriptas por el jurado actuante y el veedor del SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES designado al efecto, dictámenes del Jurado correspondientes a cada uno de los postulantes con los puntajes obtenidos y Actas de Cierre de los Concursos;

Que mediante las notas respectivas, los señores Secretarios toma vista de la documentación adjuntada por el Jurado referida a los resultados del Llamado a Concurso para cubrir vacantes en las distintas áreas de su dependencia;

Que estando en un todo de acuerdo con lo expresado por el Jurado, los Secretarios

proponen, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 32º) del Decreto N° 0288/07, el nombramiento en planta permanente del personal que detalla, a cuyo efecto remiten las actuaciones a la Subsecretaría de Recursos Humanos;

Que consecuentemente, la Subsecretaría de Recursos Humanos, mediante Pase s/n, informa a los señores Secretarios que, vista la suma de puestos de trabajo concursados en todas las Secretarías, la cual excede el número de vacantes producidas durante la gestión, ya sea por jubilaciones, renunciaciones, retiros por invalidez o fallecimientos, a fin de mantener el equilibrio presupuestario en cuanto a erogaciones en personal y en cumplimiento de la manda de la Carta Orgánica Municipal (porcentaje en relación a la población), por indicación del señor Intendente, deberá ajustar las altas al número de puestos de trabajo estrictamente necesarios para mantener la operatividad del área a su cargo, quedando las restantes supeditadas a futuras vacantes;

Que en función de lo expuesto precedentemente, las Secretarías remiten nueva propuesta, con lo cual la Subsecretaría de Recursos Humanos solicita a la Dirección de Personal origine el informe correspondiente a efectos de proceder a la emisión del decreto pertinente por el área de Despacho;

Que obra en los Expedientes de marras los informes respectivos de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- mediante los cuales se eleva las actuaciones a la Subsecretaría de Recursos Humanos para su conocimiento y posterior remisión a la Dirección Municipal de Despacho, a efectos de solicitar la confección de la norma legal mediante la cual se dé de alta en la Planta Permanente Municipal, a las personas que se detalla, a partir de sus respectivas notificaciones, en el sector que se individualiza, en los términos establecidos en los Artículos 6º) y 7º), Anexo I -Estatuto del Personal Municipal- de la Ordenanza N° 7694, con la Categoría que en cada caso se nomina, en virtud de haber aprobado el Concurso Interno y Cerrado de Antecedentes y Oposición para el ingreso a Planta Permanente de personal en las distintas Secretarías, de conformidad con las Resoluciones de convocatoria emitidas oportunamente y con lo dispuesto en el Decreto N° 0288/07;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos, con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE ALTA en Planta Permanente Municipal a las personas que se detalla en el ANEXO I, que forma parte del presente, a partir de sus respectivas notificaciones, en los términos establecidos en los

Artículos 6º) y 7º), Anexo I -Estatuto del Personal Municipal- de la Ordenanza N° 7694, con la categoría, en los sectores y para realizar la tarea que en cada caso se indica, en virtud de haber aprobado el Concurso Interno y Cerrado de Antecedentes y Oposición para el ingreso a Planta Permanente de personal en las distintas Secretarías del Órgano Ejecutivo Municipal, de conformidad con la convocatoria que éstas realizaran a través de las resoluciones que obran en los Expedientes OE N°s. N° 7958-M-11; 8381-M-11 y 9139-M-11; de acuerdo a lo solicitado por los Informes respectivos de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a efectos de notificar a los agentes mencionados de lo dispuesto precedentemente y dejar constancia en sus Legajos Personales.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

G.P.-

ES COPIA

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

ANEXO I

UNIDAD DE INTENDENCIA

Grupo	LP N°	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Tarea	Categ.	Destino
01	044846	Marcon Miguel	006563953	Administrativo/a	12	Unidad de Intendencia
01	044986	Salotto Alejandro Enrique	016922443	Asistente Administrativo	12	Unidad de Modernización del Estado

SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

Grupo	LP N°	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Tarea	Categ.	Destino
01	044836	Méndez Lozano Manuela	033334549	Administrativo	12	Subsecretaría de Coordinación de Servicios urbanos

SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL

Grupo	LP N°	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Tarea	Categ.	Destino
01	044897	Cabeza Noelia Jaquelina	027986785	Administrativo	12	Subsecretaría de Gestión Ciudadana

PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS

DECRETO N° **1 4 7 8**

NEUQUÉN, **02 DIC 2011**

V I S T O:

El Registro N° 0598/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y el Informe N° 590/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Informe mencionado, se eleva a la Subsecretaría de Recursos Humanos, para su conocimiento y posterior remisión a la Dirección Municipal de Despacho, las actuaciones para la confección de la norma legal a fin de dejar sin efecto, con vigencia al día 14 de noviembre de 2011, las designaciones políticas detalladas en el mismo; aprobar los Programas y Subprogramas de Acción de Intendencia y de las distintas Secretarías y Subsecretarías, cuyo detalle obra en los Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, que forman parte del informe; y designar a sus responsables, con la vigencia que se menciona y hasta el día 31 de diciembre de 2011 o mientras sean necesarios sus servicios, con la categoría que en cada caso se indica, autorizándose el pago de la Categoría Referencial y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función establecidos en los Artículos 44º) y 43º) del Escalafón para el Personal Municipal, si correspondiere, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), del Estatuto para el Personal Municipal, en los casos pertinentes;

Que por Pase N° 1191/11, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria - Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que se cuenta con la partida presupuestaria para las designaciones requeridas;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos, por Pase N° 1232/11, con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) APROBAR los **PROGRAMAS** y **SUBPROGRAMAS DE ACCIÓN** de **INTENDENCIA** y de las distintas **SECRETARÍAS** y **SUBSECRETARÍAS**, con vigencia al día 01 de noviembre de 2011 y hasta el día 31 de diciembre de 2011, que como Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con la vigencia que en cada caso se indica y hasta el día 31 de diciembre de 2011 o mientras sean necesarios sus servicios a las personas detalladas en los Anexos X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII, que forman parte integrante del presente Decreto, a cargo de los Programas y Subprogramas de Acción aprobados en el Artículo 1º) del presente Decreto, autorizándose el pago de la Categoría Referencial que en cada caso se indica y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, establecidos en los Artículos 44º) y 43º) del Escalafón para el Personal Municipal, si correspondiere, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), del Estatuto para el Personal Municipal, en los casos pertinentes; en virtud a lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- mediante Informe N° 590/11.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de de Coordinación y Economía; y los señores Secretarios de Gobierno, de Infraestructura, de Servicios Urbanos, de Desarrollo Social; de Cultura; y de Desarrollo Local.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///eb.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
BIANCHI
BARBERIS
GAMARRA
GEREZ
BALDO
SMOLJAN
VILLAR.-

ANEXO I

DESCRIPCIÓN
INTENDENCIA
UNIDAD INTENDENCIA
PROGRAMA MONITOREO Y CONTROL DE GESTIÓN
SUBPROGRAMA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS COMPLEMENTARIAS
SUBPROGRAMA MONITOREO DE GESTIÓN
SUBPROGRAMA ANALISIS TÉCNICO INFORMATIVO
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO
SUBPROGRAMA APOYO Y SEGURIDAD DE EVENTOS
SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
PROGRAMA AUDITORIA Y CONTROL DE MEDIOS
PROGRAMA NUEVAS TECNOLOGIAS Y COMUNICACIÓN
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
SUBPROGRAMA DE IMÁGENES Y DIGITALIZACIÓN DE ARCHIVOS
SUBPROGRAMA DE DESARROLLO DE CONTENIDO
CONTADURÍA MUNICIPAL
SUBPROGRAMA SEGUIMIENTO CONTABLE
UNIDAD DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO
SUBPROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA CONTROL DE GESTIÓN
SUBPROGRAMA REINGENIERÍA DE PROCESO

ANEXO II

DESCRIPCIÓN
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERA
PROGRAMA DE CONTROL DE GESTIÓN
PROGRAMA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
SUBPROGRAMA DE COORDINACIÓN Y CONTROL
SUBPROGRAMA CONTROL DEL GASTO
PROGRAMA COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
PROGRAMA AUTOMOTORES
SUBPROGRAMA LOGÍSTICA Y AUTOMOTORES
SUBPROGRAMA ATENCIÓN VEHICULAR
SUBPROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
PROGRAMA SUPERVISION VEHICULAR
DIRECCIÓN ALMACENES Y LOGÍSTICA
SUBPROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE ALMACENES
SUBPROGRAMA INVENTARIO Y STOCK
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS
SUBPROGRAMA CONTROL DE INTIMACIONES
SUBPROGRAMA DE ATENCIÓN PUESTOS DESCENTRALIZADOS
PROGRAMA ANÁLISIS Y LEGISLACIÓN TRIBUTARIA
PROGRAMA TÉCNICO TRIBUTARIO
PROGRAMA DE CONTROL DE RECURSOS DE COPARTICIPACIÓN Y REGALÍAS HIDROCARBURÍFERAS
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN
SUBPROGRAMA ASISTENCIA Y GESTIÓN DE TELEFONÍA CELULAR
PROGRAMA DE COORDINACIÓN Y ENLACE
SUBPROGRAMA MONITOREO DE INDICADORES Y ELABORACIÓN DE INFORMES
DIRECCION MUNICIPAL DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES
PROGRAMA DE ANÁLISIS Y PROGRAMACIÓN
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN DE MEDICINA LABORAL
SUBPROGRAMA AUDITORÍA MÉDICA

ANEXO III

DESCRIPCIÓN
SECRETARÍA DE GOBIERNO
PROGRAMA DE INTEGRACIÓN VECINAL
PROGRAMA DE APOYO TÉCNICO
SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
PROGRAMA REPRESENTACIÓN Y ASISTENCIA JURÍDICA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EJECUCIONES FISCALES
SUBPROGRAMA PROCURACIÓN
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y CALIDAD ALIMENTARIA
SUBPROGRAMA COORDINACIÓN VIA PÚBLICA Y FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN CALIDAD ALIMENTARIA
SUBPROGRAMA EPIDEMIOLOGIA ALIMENTARIA
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SOCIEDADES VECINALES Y ORGANIZACIONES BARRIALES
SUBPROGRAMA DE COMUNICACIÓN VECINAL
PROGRAMA DE ASISTENCIA OPERATIVA
PROGRAMA DE MONITOREO TERRITORIAL
SUBPROGRAMA DE MÚSICA EN VECINALES
SUBPROGRAMA DE TEATRO EN VECINALES
PROGRAMA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN
SUBPROGRAMA SEGUIMIENTO DE GESTIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRÁNSITO
SUBPROGRAMA DE EDUCACIÓN VIAL
DIRECCIÓN DE CONTROL DE TRÁNSITO
SUBPROGRAMA DE CONTROL ESTACIONAMIENTO TURNO MAÑANA
SUBPROGRAMA DE CONTROL ESTACIONAMIENTO TURNO TARDE

ANEXO IV

DESCRIPCIÓN
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA DE ASESORAMIENTO LEGAL Y TÉCNICO
SUBPROGRAMA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
PROGRAMA ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTRATOS
PROGRAMA COORDINADOR GENERAL
PROGRAMA DE COORDINACIÓN Y OBRAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROGRAMA OBRAS POR ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIONES
PROGRAMA DE ENSAYO DE MATERIALES
DIRECCIÓN DE INSPECCIONES DE OBRAS PÚBLICAS
SUBPROGRAMA DE INSPECCIONES DE OBRAS DE INGENIERÍA
DIRECCIÓN DE INSPECCIONES DE APERTURA DE LA VIA PÚBLICA
SUBPROGRAMA INSPECCIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
SUBPROGRAMA PROMOCIÓN DE OBRAS
SUBPROGRAMA INFORMÁTICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESPACIOS PÚBLICOS
PROGRAMA EDIFICIOS MUNICIPALES
PROGRAMA BANCO DE PROYECTOS
SUBPROGRAMA BANCO DE PROYECTOS
DIRECCIÓN DE PROYECTOS URBANO ARQUITECTÓNICOS
SUBPROGRAMA DE PROYECTOS URBANÍSTICOS
SUBPROGRAMA DE DISEÑO Y UNIFICACIÓN DEL EQUIPAMIENTO URBANO
SUBPROGRAMA DE PROYECTOS EDILICIOS
SUBPROGRAMA APOYATURA TÉCNICA ESPACIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE PROYECTOS VIALES
SUBPROGRAMA DE PROYECTOS VIALES Y TOPOGRAFÍA
DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BÁSICOS Y SANEAMIENTO
SUBPROGRAMA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BÁSICOS Y SANEAMIENTO
UNIDAD DE CONTROL DE SERVICIOS CONCESIONADOS
PROGRAMA DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN ETON
PROGRAMA DE CONTROL ECONÓMICO ETON
SUBPROGRAMA DE CONTROL OPERATIVO ETON
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS CONCESIONADOS
PROGRAMA DE ACTAS CONTRAVENCIONALES ESTACIONAMIENTO MEDIDO
SUBPROGRAMA ADMINISTRACIÓN CÉDULAS DE CITACIÓN
PROGRAMA DE CONTROL DE ESTACIONAMIENTO
SUBPROGRAMA DE MONITOREO EXTERNO
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPORTE
PROGRAMA PLANIFICACIÓN URBANA
SUBPROGRAMA DISEÑO Y PLANIFICACIÓN
SUBPROGRAMA CONTROL Y RELEVAMIENTO URBANO

ÓRGANO DE CONTROL DE CONCESIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO
PROGRAMA CONTRALOR ECONÓMICO
PROGRAMA CONTRALOR LEGAL Y TÉCNICO

ANEXO V

DESCRIPCIÓN
SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
SUBPROGRAMA APOYO LOGÍSTICO
SUBPROGRAMA APOYO MESETA
PROGRAMA APOYO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
SUBPROGRAMA APOYO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
SUBPROGRAMA ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE TALLERES
SUBPROGRAMA CONTROL Y GESTIÓN DE TALLER DE CHAPA Y PINTURA
PROGRAMA PROYECTOS ESPECIALES
UNIDAD DE DESCONCENTRACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL ZONA OESTE
PROGRAMA DE COORDINACIÓN EXTERNA
SUBPROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN MUNICIPAL OPERATIVA ZONA OESTE
PROGRAMA DE COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA VIAL
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO VIAL ZONA OESTE
DIRECCION DE MANTENIMIENTO VIAL ZONA OESTE
PROGRAMA ADMINISTRACIÓN MANTENIMIENTO VIAL
SUBPROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS URBANOS
PROGRAMA PLANIFICACIÓN DE ESPACIOS VERDES
SUBPROGRAMA ABUELOS CUIDADORES DE PLAZAS
SUBPROGRAMA APOYO TÉCNICO
SUBPROGRAMA DE COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA

ANEXO VI

DESCRIPCIÓN
SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN MUNICIPAL MNBA
SUBPROGRAMA EVENTOS
SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN
PROGRAMA MANTENIMIENTO
PROGRAMA EXTENSIÓN
SUBPROGRAMA INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CULTURA
DIRECCIÓN DE TALLERES
SUBPROGRAMA FESTIVALES POPULARES

ANEXO VII

DESCRIPCIÓN
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
SUBPROGRAMA DE CONTROL DE GESTIÓN Y CAPACITACIÓN
DIRECCIÓN MUNICIPAL PROGRAMAS EXTERNOS
PROGRAMA DE IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
PROGRAMA DE COORDINACIÓN GENERAL
PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL
PROGRAMA SUMINISTRO
PROGRAMA LOGÍSTICA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE INCLUSIÓN SOCIAL
PROGRAMA DE INTERVENCION PSICOSOCIAL
SUBPROGRAMA ATENCIÓN DE INDIGENTES Y PENSIONES ASISTENCIALES
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE DATOS
SUBPROGRAMA DE DISEÑO Y GESTIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
DIRECCIÓN DE INTERVENCIÓN Y ASISTENCIA DIRECTA
PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL
SUBPROGRAMA COPA DE LECHE
SUBPROGRAMA DE ASISTENCIA DIRECTA
SUBPROGRAMA DE ASISTENCIA OPERATIVA SECTOR ESTE
SUBPROGRAMA DE ASISTENCIA OPERATIVA SECTOR OESTE
PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN SALUD
PROGRAMA DE DISEÑO Y GESTIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
SUBPROGRAMA DE ASISTENCIA OPERATIVA AL PLAN DE INCLUSIÓN PREVISIONAL
DIRECCIÓN DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
SUBPROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y TALLERES
DIRECCIÓN DE ABORDAJE TERRITORIAL
SUBPROGRAMA CENTRO DE INCLUSIÓN CIUDADANA CONFLUENCIA
SUBPROGRAMA CENTRO DE INCLUSIÓN CIUDADANA PROGRESO
SUBPROGRAMA CENTRO DE INCLUSIÓN CIUDADANA SAN LORENZO
SUBSECRETARÍA DE DEPORTES
PROGRAMA SUPERVISIÓN DEPORTIVA
PROGRAMA DEPORTE COMUNITARIO AMATEUR
DIRECCIÓN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
PROGRAMA EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS
SUBPROGRAMA APOYO A LÍDERES BARRIALES
PROGRAMA OPERATIVO INFRAESTRUCTURA
SUBPROGRAMA OPERATIVO INFRAESTRUCTURA
PROGRAMA PLANIFICACIÓN

ANEXO VIII

DESCRIPCIÓN
SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA Y AMBIENTAL
PROGRAMA COORDINACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CATASTRO, SITUN Y AGRIMENSURA
PROGRAMA COORDINACIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACION
DIRECCIÓN CATASTRO
SUBPROGRAMA GEODESIA E INVENTARIO URBANO
SUBPROGRAMA DESPACHO TRÁMITES Y PROCESOS
SUBPROGRAMA APOYO Y GEORREFERENCIACIÓN
SUBPROGRAMA ANÁLISIS DE PLANOS
SUBPROGRAMA CARTOGRAFÍA Y NOMENCLATURA
SUBPROGRAMA VISACIONES
PROGRAMA DE RELEVAMIENTO DE INMUEBLES FISCALES
PROGRAMA DE GESTIÓN DOMINIAL
SUBPROGRAMA DELEGACIÓN CATASTRO ZONA ESTE
DIRECCIÓN SITUN
SUBPROGRAMA INFORMACIÓN TERRITORIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE TIERRAS FISCALES
SUBPROGRAMA INSPECCIÓN DE TIERRAS FISCALES
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES
PROGRAMA SUPERVISIÓN DEL TRÁMITE 1.2 REGISTRO DEFINITIVO
SUBPROGRAMA DE REVISIÓN OBRAS DE MAGNITUD
DIRECCIÓN DE OBRAS PARTICULARES
SUBPROGRAMA CONTROL DE INSTALACIONES ESPECIALES
SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES
SUBPROGRAMA ADMINISTRACIÓN Y DESPACHO
PROGRAMA COLONIA NUEVA ESPERANZA
PROGRAMA CENTRO DE ESTADÍSTICAS E INFORMACIÓN MUNICIPAL
PROGRAMA DE RELACIÓN CON EL SECTOR PRIVADO
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO LOCAL, ESTADÍSTICAS Y CENSOS
SUBPROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN
SUBPROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EMPRESARIA DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TURISMO
SUBPROGRAMA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
PROGRAMA CONCIENCIA TURÍSTICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE EMPLEO
SUBPROGRAMA CÓMPUTOS Y MONITOREO
SUBPROGRAMA DE CAPACITACIÓN LABORAL COMPLEMENTARIA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RELACIONES CON INSTITUCIONES
SUBPROGRAMA DE ASOCIATIVISMO MUNICIPAL
SUBPROGRAMA COORDINACIÓN DE MUNICIPIOS DEL INTERIOR
PROGRAMA DE RELACIÓN CON EL TERCER SECTOR
PROGRAMA DE COOPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CIUDADANA
PROGRAMA DE COORDINACIÓN CON INSTITUCIONES DEL CAESYP Y PENUD
PROGRAMA DE ACTIVIDADES COMERCIALES EN LA VIA PÚBLICA
SUBPROGRAMA LAVACOCHESES
SUBPROGRAMA DE PRODUCCIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL
PROGRAMA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA
SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN Y TALLERES
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ECONOMÍA SOCIAL
PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
PROGRAMA DE URBANISMO BARRIAL DE SEGURIDAD

ANEXO IX

DESCRIPCIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN DEL HÁBITAT
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN OPERATIVA DE TIERRAS FISCALES
PROGRAMA DE ASESORAMIENTO NOTARIAL PARA LA ESCRITURACIÓN DE INMUEBLES DE PROPIEDAD MUNICIPAL

ANEXO X

DESCRIPCION	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDO Y NOMBRE	REV.	REF/FU NC.	ADIC.	PLANTA	FUNCION	DESDE	HASTA
INTENDENCIA										
UNIDAD INTENDENCIA										
PROGRAMA MONITOREO Y CONTROL DE GESTION	44548	22142030	GAZZANIGA LAURA NOEMI	FS1		PLUS	Política	PROGRAMA	01-11-11	31-12-11
SUBPROGRAMA DE INSTALACIONES ELECTRICAS COMPLEMENTARIAS	44846	6563953	MARCON MIGUEL	22		PLUS	Política	SUBPROGRAMA	01-11-11	31-12-11
SUBPROGRAMA MONITOREO DE GESTIÓN	42528	5265164	RIVERA JORGE CARLOS	22		PLUS	Político	SUBPROGRAMA	01-11-11	31-12-11
SUBPROGRAMA ANALISIS TÉCNICO INFORMATIVO	42409	22255020	TORRES AMALIA BEATRIZ	13	22	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA	01-11-11	31-12-11
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO										
SUBPROGRAMA APOYO Y SEGURIDAD DE EVENTOS	43316	7687237	MIGUEL HECTOR DOMINGO	22		PLUS	Política	SUBPROGRAMA	01-11-11	31-12-11
SUBSECRETARIA DE COMUNICACIÓN										
PROGRAMA AUDITORIA Y CONTROL DE MEDIOS	8108	24251213	GARCIA MAURICIO DAMIAN	24		PLUS	Política	PROGRAMA	01-11-11	31-12-11
PROGRAMA NUEVAS TECNOLOGIAS Y COMUNICACIÓN	8115	18398749	PERUSSICH FABIO GABRIEL	24		PLUS	Política	PROGRAMA	01-11-11	31-12-11
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL										
SUBPROGRAMA DE IMÁGENES Y DIGITALIZACIÓN DE ARCHIVOS	44433	24877104	PENROS FERNANDO ANIBAL	22		PLUS	Política	SUBPROGRAMA	15-03-10	31-12-11
SUBPROGRAMA DE DESARROLLO DE CONTENIDO	43437	26541371	GALARRETA MARTINEZ JULIANA ANDREA	19	22	PLUS	Perma.	SUBPROGRAMA	01-11-11	31-12-11
CONTADURIA MUNICIPAL										
SUBPROGRAMA SEGUIMIENTO CONTABLE	7935	25026447	MILLAN MARIA VIVIANA	22		PLUS	Política	SUBPROGRAMA	01-11-11	31-12-11
UNIDAD DE MODERNIZACION DEL ESTADO										
SUBPROGRAMA DE ADMINISTRACION	44986	16922443	SALOTTO ALEJANDRO ENRIQUE	22		PLUS	Política	SUBPROGRAMA	01-11-11	31-12-11
PROGRAMA CONTROL DE GESTION			VACANTE			PLUS		PROGRAMA	01-11-11	31-12-11
SUBPROGRAMA REINGENIERIA DE PROCESO			VACANTE						01-11-11	31-12-11

ANEXO XI

DESCRIPCION	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDO Y NOMBRE	REV.	REF/F UNC.	ADIC.	PLANTA	FUNCION	DESDE	HASTA
SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMIA										
PROGRAMA DE GESTION FINANCIERA	7506	13699482	CONTE MAC DONELL FERNANDO MARIA	FS1			POLITICA	PROGRAMA	01-11-11	31-12-11
PROGRAMA DE CONTROL DE GESTION	8085	30226664	HEAVEY AGUSTINA INES	FS1			POLITICA	PROGRAMA	01-11-11	31-12-11
PROGRAMA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	5835	14349676	SARTORI BEATRIZ ESTHER	24		PLUS	PERMA.	PROGRAMA	01-11-11	31-12-11
SUBSECRETARIA DE HACIENDA										
SUBPROGRAMA DE COORDINACION Y CONTROL			VACANTE						01-11-11	31-12-11
SUBPROGRAMA CONTROL DEL GASTO	43365	27843717	TROPAN CAROLINA ANDREA	22		PLUS	POLITICA	SUBPROGRAMA	01-11-11	31-12-11
PROGRAMA COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS	44879	31344837	IARLORI NOELIA SOLEDAD	24		PLUS	POLITICA	PROGRAMA	01-11-11	31-12-11
PROGRAMA AUTOMOTORES	5163	18758735	ULLOA ZAMBRANO JOSE MIGUEL	FS1		PLUS	PERMA.	PROGRAMA	01-11-11	31-12-11
SUBPROGRAMA LOGISTICA Y AUTOMORES	818	16651166	ROSA HECTOR MARIO	22		PLUS	PERMA.	SUBPROGRAMA	01-11-11	31-12-11
SUBPOROGRAMA ATENCIÓN VEHICULAR	6055	16651166	PREGOT JOSE EMETERIO	19	22	PLUS	PERMA.	SUBPROGRAMA	01-11-11	31-12-11
SUBROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR	42796	29154111	PENROS SERGIO FABIAN	13	23	PLUS	PERMA.	SUBPROGRAMA	01-11-11	31-12-11
DIRECCION MUNICIPAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES										
PROGRAMA SUPERVISION VEHICULAR			VACANTE						01-11-11	31-12-11
DIRECCION ALMACENES Y LOGISTICA										
SUBPROGRAMA DE ADMINISTRACION Y CONTROL DE ALMACENES	7726	8311057	MAGGINI FRANCISCO RAUL	13	22	PLUS	PERMA.	PROGRAMA	01-11-11	31-12-11
SUPROGRAMA INVENTARIO Y STOCK	7531	25911664	CATTANEO MARIA AYELEN	22		PLUS	POLITICA	SUBPROGRAMA	01-11-11	31-12-11
ADMINISTRACION MUNICIPAL DE INGRESOS PUBLICOS										
SUBPROGRAMA CONTROL DE INTIMACIONES			VACANTE					SUBPROGRAMA	01-11-11	31-12-11
SUBPROGRAMA DE ATENCIÓN PUESTOS DESCENTRALIZADOS	5838	13047652	SACKS SERGIO OMAR	25		PLUS	PERMA.	SUBPROGRAMA	01-11-11	31-12-11
PROGRAMA ANALISIS Y LEGISLACION TRIBUTARIA	5025	11640855	LECCESI MARIA CRISTINA	25		PLUS	PERMA.	PROGRAMA	01-11-11	31-12-11
PROGRAMA TECNICO TRIBUTARIO	7473	22619421	AGOSTINO CLAUDIA GRACIELA	19	24	PLUS	PERMA.	PROGRAMA	01-11-11	31-12-11
PROGRAMA DE CONTROL DE RECURSOS DE COPARTICIPACION Y REGALIAS HIDROCARBURIFERAS			VACANTE					PROGRAMA	01-11-11	31-12-11
SUBSECRETARIA DE COORDINACION										
SUBPROGRAMA ASISTENCIA Y GESTION DE TELEFONIA CELULAR	43845	27193712	TORRES GUILLERMO SIGIFREDO	22		PLUS	POLITICA	SUBPROGRAMA	01-11-11	31-12-11
PROGRAMA DE COORDINACIÓN Y ENLACE			VACANTE					PROGRAMA	01-11-11	31-12-11

SUBPROGRAMA MONITOREO DE INDICADORES Y ELABORACION DE INFORMES			VACANTE						SUBPROGRAMA	01-11-11	31-12-11
DIRECCION MUNICIPAL DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES											
PROGRAMA DE ANALISIS Y PROGRAMACION			VACANTE						PROGRAMA	01-11-11	31-12-11
SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS											
DIRECCION MUNICIPAL DE PROMOCION DE LOS RECURSOS HUMANOS											
DIRECCION DE MEDICINA LABORAL											
SUBPROGRAMA AUDITORIA MEDICA			VACANTE							01-11-11	31-12-11

ANEXO XII

DESCRIPCION	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	REV.	REF/FU NC.	ADIC.	PLANTA	FUNCION	DESDE	HASTA
SECRETARÍA DE GOBIERNO										
PROGRAMA DE INTEGRACION VECINAL	8003		VACANTE	24		PLUS		PROGRAMA	01-11-11	31-12-11
PROGRAMA DE APOYO TÉCNICO	42535		VACANTE	24		PLUS		PROGRAMA	01-11-11	31-12-11
SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA										
PROGRAMA REPRESENTACIÓN Y ASISTENCIA JURIDICA	6281	16155971	QUIRINALI ANGEL ADRIAN	19	FS1		PERMA.	PROGRAMA	01-11-11	31-12-11
DIRECCION MUNICIPAL DE EJECUCIONES FISCALES										
SUBPROGRAMA PROCURACION DIRECCION MUNICIPAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y CALIDAD ALIMENTARIA	43800	28180578	MASSEI MAURO HORACIO	22		PLUS	POLITIC A	SUBPROGRAMA	01-11-11	31-12-11
SUBPROGRAMA COORDINACION VIA PUBLICA Y FISCALIZACION	7427	13671883	ZANIN SUSANA HILDA	15	22	PLUS	PERMA.	SUBPROGRAMA	01-11-11	31-12-11
DIRECCIÓN CALIDAD ALIMENTARIA										
SUBPROGRAMA EPIDEMIOLOGIA ALIMENTARIA	43129	23893068	ESTRADA ROBERTO ADRIAN	19	22	PLUS	PERMA.	SUBPROGRAMA	01-11-11	31-12-11
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO										
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SOCIEDADES VECINALES Y ORGANIZACIONES BARRIALES										
SUBPROGRAMA DE COMUNICACIÓN VECINAL			VACANTE	22		PLUS		SUBPROGRAMA	01-11-11	31-12-11
PROGRAMA DE ASISTENCIA OPERATIVA			VACANTE	24		PLUS		PROGRAMA	01-11-11	31-12-11
PROGRAMA DE MONITOREO TERRITORIAL	8012	11769705	MADEIRA JOSE MANUEL	24		PLUS	POLITIC A	PROGRAMA	01-11-11	31-12-11
SUBPROGRAMA DE MUSICA EN VECINALES			VACANTE	22		PLUS		SUBPROGRAMA	01-11-11	31-12-11
SUBPROGRAMA DE TEATRO EN VECINALES			VACANTE	22		PLUS		SUBPROGRAMA	01-11-11	31-12-11
PROGRAMA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN	42335	11183038	LOPRESTI OSVALDO RICHARD	13	24	PLUS	PERMA.	PROGRAMA	01-11-11	31-12-11
SUBPROGRAMA SEGUIMIENTO DE GESTIÓN			VACANTE	22		PLUS		SUBPROGRAMA	01-11-11	31-12-11
SUBSECRETARIA GENERAL										
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRÁNSITO										
SUBPROGRAMA DE EDUCACIÓN VIAL			VACANTE	22		PLUS		SUBPROGRAMA	01-11-11	31-12-11
DIRECCION DE CONTROL DE TRÁNSITO										
SUBPROGRAMA DE CONTROL ESTACIONAMIENTO TURNO MAÑANA	6819	18027289	PIRES HUGO RAFAEL	20	22	PLUS	PERMA.	SUBPROGRAMA	01-11-11	31-12-11
SUBPROGRAMA DE CONTROL ESTACIONAMIENTO TURNO TARDE	42521	25911505	SOLA RUBEN ALEJANDRO	19	22	PLUS	PERMA.	SUBPROGRAMA	01-11-11	31-12-11

ANEXO XIII

DESCRIPCION	P. N°	D.N.I. N°	APELLIDO Y NOMBRE	REV.	REF/ UNC.	ADIC.	PLANTA	FUNCION	DESDE	HASTA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA										
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS										
PROGRAMA DE ASESORAMIENTO LEGAL Y TECNICO	2924	25225159	DAVIL MARIA NAZARENA	19	FS1	PLUS	PERMA.	PROGRAMA	14-11-11	31-12-11
SUBPROGRAMA COORDINACION ADMINISTRATIVA	080	18180052	ESCOBAR CARLOS ALBERTO	19	22	PLUS	PERMA.	SUBPROGRAMA	14-11-11	31-12-11
PROGRAMA ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTRATOS	2720	26042803	CORNEJO PATRICIA ANDREA	13	24	PLUS	PERMA.	PROGRAMA	01-11-11	31-12-11
PROGRAMA COORDINADOR GENERAL	066	12648894	LOPEZ DE MURILLAS LUIS BENITO	FS1			POLITICA	PROGRAMA	01-11-11	31-12-11
PROGRAMA DE COORDINACION Y OBRAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO	2946	24659588	GARCIA CRESPO PATRICIA SUSANA	19	24	PLUS	PERMA.	PROGRAMA	01-11-11	31-12-11
PROGRAMA OBRAS POR ADMINISTRACION	992	17025739	BRASILI MARIA ALEJANDRA	21	24	PLUS	PERMA.	PROGRAMA	01-11-11	31-12-11
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIONES										
PROGRAMA DE ENSAYO DE MATERIALES	2646	14991577	HERNANDEZ HUGO DANIEL	19	24	PLUS	PERMA.	PROGRAMA	01-11-11	31-12-11
DIRECCIÓN DE INSPECCIONES DE OBRAS PÚBLICAS										
SUBPROGRAMA DE INSPECCIONES DE OBRAS DE INGENIERÍA	2149	17025994	ROZA OSCAR PABLO	22		PLUS	POLITICA	SUBPROGRAMA	01-11-11	31-12-11
DIRECCIÓN DE INSPECCIONES DE APERTURA DE LA VIA PÚBLICA										
SUBPROGRAMA INSPECCIONES	710	17868661	QUILAPI ALFONSO LEONARDO	23		PLUS	PERMA.	SUBPROGRAMA	01-11-11	31-12-11
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES										
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES										
SUBPROGRAMA PROMOCION DE OBRAS	885	20288801	GONZALEZ MIRIAM ZUNILDA	021	022	PLUS	PERMA.	SUBPROGRAMA	01-11-11	31-12-11
SUBPROGRAMA INFORMÁTICO			VACANTE					SUBPROGRAMA	01-11-11	31-12-11
DIRECCION GENERAL DE ESPACIOS PUBLICOS										
PROGRAMA EDIFICIOS MUNICIPALES	072	24791607	FIGUEROA DIEGO MARTIN	24		PLUS	POLITICA	PROGRAMA	01-11-11	31-12-11
PROGRAMA BANCO DE PROYECTOS	3527	18442245	MONDINO ADRIAN HORACIO	19	24	PLUS	PERMA.	PROGRAMA	01-11-11	31-12-11
SUBPROGRAMA BANCO DE PROYECTOS	960	13968520	BILBAO JORGE OSCAR	24		PLUS	PERMA.	SUBPROGRAMA	01-11-11	31-12-11
DIRECCIÓN DE PROYECTOS URBANO ARQUITECTÓNICOS										
SUBPROGRAMA DE PROYECTOS URBANÍSTICOS	030	22166789	DAWIDOWICZ ALEXIS CHRISTIAN	22		PLUS	POLITICA	SUBPROGRAMA	01-11-11	31-12-11

SUBPROGRAMA DE DISEÑO Y UNIFICACIÓN DEL EQUIPAMIENTO URBANO	091	22815243	CARRIZO ALEJANDRO JAVIER	20	22	PLUS	PERMA.	SUBPROGRAMA	01-11-11	31-12-11
SUBPROGRAMA DE PROYECTOS EDIFICIOS			VACANTE					SUBPROGRAMA	01-11-11	31-12-11
SUBPROGRAMA APOYATURA TECNICA ESPACIOS PUBLICOS	2054	14338963	MEDRANO OSVALDO DANTE	19	22	PLUS	PERMA.	SUBPROGRAMA	01-11-11	31-12-11
DIRECCIÓN DE PROYECTOS VIALES										
SUBPROGRAMA DE PROYECTOS VIALES Y TOPOGRAFÍA	929	11861187	KERMEN WALTER WILLIAMS	24		PLUS	PERMA.	SUBPROGRAMA	01-11-11	31-12-11
DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BASICOS Y SANEAMIENTO										
SUBPROGRAMA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BASICOS Y SANEAMIENTO			VACANTE					SUBPROGRAMA	01-11-11	31-12-11
UNIDAD DE CONTROL DE SERVICIOS CONCESIONADOS										
PROGRAMA DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN ETON	2756	8362085	PISK PABLO	FS1			POLITICA	PROGRAMA	01-11-11	31-12-11
PROGRAMA DE CONTROL ECONOMICO ETON	013	10270281	NICOLETTI HECTOR PEDRO	025		PLUS	PERMA.	PROGRAMA	01-11-11	31-12-11
SUBPROGRAMA DE CONTROL OPERATIVO ETON	772	7821252	AGUILAR RUBEN BERNARDO	020	022	PLUS	PERMA.	SUBPROGRAMA	01-11-11	31-12-11
DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS CONCESIONADOS										
PROGRAMA DE ACTAS CONTRAVENCIONALES ESTACIONAMIENTO MEDIDO	729	18713107,00	LOPEZ NAVARRETE LUIS ELOY	013	024	PLUS	PERMA.	PROGRAMA	01-11-11	31-12-11
SUBPROGRAMA ADMINISTRACION CEDULAS DE CITACION	2381	17140940,00	TORRES LLILIANA ISABEL	013	022	PLUS	PERMA.	SUBPROGRAMA	01-11-11	31-12-11
PROGRAMA DE CONTROL DE ESTACIONAMIENTO	089	10387171,00	MARASCO MIGUEL ANGEL	025		PLUS	PERMA.	PROGRAMA	01-11-11	31-12-11
SUBPROGRAMA DE MONITOREO EXTERNO			VACANTE	022		PLUS	POLITICA	SUBPROGRAMA	01-11-11	31-12-11
DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSPORTE										
PROGRAMA PLANIFICACIÓN URBANA	134	18713745,00	SANHUEZA RIFFO PEDRO ALEJANDRINO	024		PLUS	PERMA.	PROGRAMA	01-11-11	31-12-11
SUBPROGRAMA DISEÑO Y PLANIFICACION			VACANTE						01-11-11	31-12-11
SUBPROGRAMA CONTROL Y RELEVAMIENTO URBANO	2914	25742031,00	VIÑOLO LEONARDO EMILIO	19	22	PLUS	PERMA.	SUBPROGRAMA	01-11-11	31-12-11
ORGANO DE CONTROL DE CONCESION DEL SERVICIO ELECTRICO										
PROGRAMA CONTRALOR ECONOMICO	3074	24398095,00	AVERSANO MARIA ALEJANDRA	019	024	PLUS	PERMA.	PROGRAMA	01-11-11	31-12-11
PROGRAMA CONTRALOR LEGAL Y TECNICO	3332	22141505,00	SEPULVEDA EDUARDO ALFREDO	019	024	PLUS	PERMA.	SUBPROGRAMA	01-11-11	31-12-11

ANEXO XIV

DESCRIPCION	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	REV.	REF/ FUNC.	ADIC.	PLANTA	FUNCION	DESDE	HASTA
SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS										
SUBPROGRAMA APOYO LOGISTICO	42351	17868690	MERCADO ROSA AMELIA	22		PLUS	POLITICA	SUBPROGRAMA	01-11-11	31-12-11
SUBPROGRAMA APOYO MESETA			VACANTE						01-11-11	31-12-11
PROGRAMA APOYO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	8006	27323197	PONCE PABLO SEBASTIAN	24		PLUS	POLITICA	PROGRAMA	01-11-11	31-12-11
SUBPROGRAMA APOYO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO			VACANTE					SUBPROGRAMA	01-11-11	31-12-11
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS										
SUBPROGRAMA ELECTRICIDAD	6840	22473833	TARDUGNO ALBERTO FELIPE	020	022	PLUS	PERMA.	SUBPROGRAMA	01-11-11	31-12-11
DIRECCION GENERAL DE TALLERES										
SUBPROGRAMA CONTROL Y GESTION DE TALLER DE CHAPA Y PINTURA	005779	14024517	SANCHEZ ERNESTO DANIEL	20	22	PLUS	PERMA.	SUBPROGRAMA	01-11-11	31-12-11
PROGRAMA PROYECTOS ESPECIALES	4989	11531710	HERRERA OSCAR ALBERTO	25		PLUS	PERMA.	PROGRAMA	01-11-11	31-12-11
UNIDAD DE DESCONCENTRACION MUNICIPAL										
DIRECCION MUNICIPAL DE ADMINISTRACION, EJECUCION Y CONTROL ZONA OESTE										
PROGRAMA DE COORDINACION EXTERNA	7794	16363662	ESTUARDO NESTOR	13	24	PLUS	PERMA.	PROGRAMA	01-11-11	31-12-11
SUBPROGRAMA DE ADMINISTRACION			VACANTE						01-11-11	31-12-11
DIRECCION MUNICIPAL OPERATIVA ZONA OESTE										
PROGRAMA DE COORDINACION Y LOGISTICA VIAL			VACANTE			PLUS		PROGRAMA	01-11-11	31-12-11
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO VIAL ZONA OESTE	4485	7578905	LOPEZ RODOLFO	24		PLUS	PERMA.	PROGRAMA	01-11-11	31-12-11
DIRECCION DE MANTENIMIENTO VIAL ZONA OESTE										
PROGRAMA ADMINISTRACIÓN MANTENIMIENTO VIAL	43329	1714054 0	MASIP SONIA BEATRIZ	19	24	PLUS	PERMA.	SUBPROGRAMA	01-11-11	31-12-11
SUBPROGRAMA DE ADMINISTRACION			VACANTE						01-11-11	31-12-11
SUBSECRETARIA DE COORDINACION DE SERVICIOS URBANOS										
PROGRAMA PLANIFICACION DE ESPACIOS VERDES	41814	2079362 1	BUSSALINO GABRIELA CECILIA	20	24	PLUS	PERMA.	PROGRAMA	01-11-11	31-12-11
SUBPROGRAMA ABUELOS CUIDADORES DE PLAZAS	43116	5265578	CEROVICH JUAN CARLOS	13	22	PLUS	PERMA.	SUBPROGRAMA	01-11-11	31-12-11
SUBPROGRAMA APOYO TECNICO	8095	16161260	ARRIETA MARIA MERCEDES	22		PLUS	POLITIC A	SUBPROGRAMA	01-11-11	31-12-11
SUBPROGRAMA DE COORDINACION Y LOGISTICA			VACANTE						01-11-11	31-12-11

ANEXO XV

DESCRIPCION	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDO Y NOMBRE	REV.	REF.	REF/ FUNC.	PLANTA	FUNCION	DESDE	HASTA
SECRETARIA DE CULTURA										
DIRECCION MUNICIPAL MNBA										
SUBPROGRAMA EVENTOS	43089	27478408	MERLI MARIA CAROLINA	19	22	PLUS	PERMA.	SUBPROGRAMA	01-11-11	31-12-11
SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN	43122	26458303	PETERSEN ESTEFANIA LINA	22		PLUS	POLITICA	SUBPROGRAMA	01-11-11	31-12-11
PROGRAMA MANTENIMIENTO	7899	13887687	RUIZ DIAZ RICARDO	19	24	PLUS	PERMA.	PROGRAMA	01-11-11	31-12-11
PROGRAMA EXTENSIÓN	43155	28356655	VERA LEANDRO MARTIN	19	24	PLUS	PERMA.	PROGRAMA	01-11-11	31-12-11
SUBPROGRAMA INVESTIGACIÓN	5772	21952657	LOBOS ROBERTO DANIEL	21	22	PLUS	PERMA.	SUBPROGRAMA	01-11-11	31-12-11
DIRECCION MUNICIPAL DE CULTURA										
DIRECCIÓN DE TALLERES										
SUBPROGRAMA FESTIVALES POPULARES	7689	21604177	GUEVARA LUCAS	13	22	PLUS	PERMA.	SUBPROGRAMA	01-11-11	31-12-11

ANEXO XVI

DESCRIPCION	.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDO Y NOMBRE	REV.	REF.	ADIC.	PLANTA	FUNCION	DESDE	HASTA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL										
PROGRAMA DE PLANIFICACION Y CONTROL DE GESTION	963	2321582	OLATE MYRIAM GLADYS	1	24	PLUS	PERMA.	PROGRAMA	01-11-11	31-12-11
SUBPROGRAMA DE CONTROL DE GESTION Y CAPACITACION	761	3047219	CICIRILLO RUDY ADOLFO	1	22	PLUS	PERMA.	SUBPROGRAMA	01-11-11	31-12-11
DIRECCION MUNICIPAL PROGRAMAS EXTERNOS										
PROGRAMA DE IMPLEMENTACION Y SEGUIMEINTO	114	2218588	CONTRERAS ROSANA MARIELA	4		PLUS	POLITICA	PROGRAMA	01-11-11	31-12-11
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL										
PROGRAMA DE COORDINACIÓN GENERAL	3512	8705300	ALVAREZ HADAD, MARIO EMILIANO	3	24	PLUS	PERMA.	PROGRAMA	01-11-11	31-12-11
PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL	4257	6052170	FLEITA OSCAR MARIO	4		PLUS	POLITICA	PROGRAMA	01-11-11	31-12-11
PROGRAMA SUMINISTRO	738	7773011	CUBITTO JULIO ANDRES	3	24	PLUS	PERMA.	PROGRAMA	01-11-11	31-12-11
PROGRAMA LOGISTICA	728	751870	RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO	3	24	PLUS	PERMA.	PROGRAMA	01-11-11	31-12-11
DIRECCION MUNICIPAL DE INCLUSION SOCIAL										
PROGRAMA DE INTERVENCION PSICOSOCIAL	3152	7107448	MORA MARIA GRACIELA	3	24	PLUS	PERMA.	PROGRAMA	01-11-11	31-12-11
SUBPROGRAMA ATENCIÓN DE INDIGENTES Y PENSIONES ASISTENCIALES	3163	4877460	GONZALES FABIOLA ELIZABETH	3	22	PLUS	PERMA.	SUBPROGRAMA	01-11-11	31-12-11
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE DATOS										
SUBPROGRAMA DE DISEÑO Y GESTIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES			VACANTE						01-11-11	31-12-11
DIRECCIÓN DE INTERVENCIÓN Y ASISTENCIA DIRECTA										
PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL	098	2638393	BALTAR SUSANA MABEL	4		PLUS	POLITICA	PROGRAMA	01-11-11	31-12-11
SUBPROGRAMA COPA DE LECHE	3171	9154092	MARIFIL MICAELA NANCY	3	22	PLUS	PERMA.	SUBPROGRAMA	01-11-11	31-12-11
SUBPROGRAMA DE ASISTENCIA DIRECTA			VACANTE						01-11-11	31-12-11
SUBPROGRAMA DE ASISTENCIA OPERATIVA SECTOR ESTE	3874	7994579	SALAZAR FABIOLA DAISER	9	22	PLUS	PERMA.	SUBPROGRAMA	01-11-11	31-12-11
SUBPROGRAMA DE ASISTENCIA OPERATIVA SECTOR OESTE	2542	5679297	FUENTES PAOLA ANABEL	3	22	PLUS	PERMA.	SUBPROGRAMA	01-11-11	31-12-11
PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN SALUD	874	4777123	DEL CAMPO JULIETA	9	24	PLUS	PERMA.	PROGRAMA	01-11-11	31-12-11
PROGRAMA DE DISEÑO Y GESTIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES			VACANTE		24	PLUS		PROGRAMA	01-11-11	31-12-11
SUBPROGRAMA DE ASISTENCIA OPERATIVA AL PLAN DE INCLUSIÓN PREVISIONAL	2547	7979645	JACCOD CLAVERO DAVID MARTÍN	2		PLUS	POLITICA	SUBPROGRAMA	01-11-11	31-12-11
DIRECCIÓN DE INFANCIA ADOLESCENCIA Y FAMILIA										
SUBPROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y TALLERES	832	2638403	BALSIMELLI MARIA CRISTINA	3	22	PLUS	PERMA.	SUBPROGRAMA	01-11-11	31-12-11
DIRECCIÓN DE ABORDAJE TERRITORIAL										

SUBPROGRAMA CENTRO DE INCLUSIÓN CIUDADANA CONFLUENCIA	3173	2619486	CABEZA MARIA DE LOS ANGELES	3	22	PLUS	PERMA.	SUBPROGRAMA	01-11-11	31-12-11
SUBPROGRAMA CENTRO DE INCLUSIÓN CIUDADANA PROGRESO	597	0436768	AVILA MARIA ALEJANDRA	0	22	PLUS	PERMA.	SUBPROGRAMA	01-11-11	31-12-11
SUBPROGRAMA CENTRO DE INCLUSIÓN CIUDADANA SAN LORENZO	766	7757008	MONTAÑO NORMA DEL ROSARIO	1	22	PLUS	PERMA.	SUBPROGRAMA	01-11-11	31-12-11
SUBSECRETARIA DE DEPORTES										
PROGRAMA SUPERVISIÓN DEPORTIVA			VACANTE					PROGRAMA	01-11-11	31-12-11
PROGRAMA DEPORTE COMUNITARIO AMATEUR	068	4825508	CAVALOTTI ALEJANDRO CLAUDIO	4		PLUS	POLITICA	PROGRAMA	01-11-11	31-12-11
DIRECCION MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION FISICA, EL DEPORTE Y LA RECREACION										
PROGRAMA EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	960	2764772	GUEVARA EDGARDO	4		PLUS	POLITICA	PROGRAMA	01-11-11	31-12-11
SUBPROGRAMA APOYO A LIDERES BARRIALES	975	0436438	LIVELLO ALBERTO CAYETANO	1	22	PLUS	PERMA.	SUBPROGRAMA	01-11-11	31-12-11
PROGRAMA OPERATIVO INFRAESTRUCTURA	063	2065167	VAZQUEZ NORBERTO	0	24	PLUS	PERMA.	PROGRAMA	01-11-11	31-12-11
SUBPROGRAMA OPERATIVO INFRAESTRUCTURA	027	3047706	PARRA JESUS DARIO	1	22	PLUS	PERMA.	SUBPROGRAMA	01-11-11	31-12-11
PROGRAMA PLANIFICACION	018	2116233	ESPINA MARIELA SUYAY ISABEL	1	24	PLUS	PERMA.	PROGRAMA	01-11-11	31-12-11

ANEXO XVII

DESCRIPCION	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	REV.	REF.	REF/ FUNC.	PLANTA	FUNCION	DESDE	HASTA
SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL										
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA Y AMBIENTAL										
PROGRAMA COORDINACION Y GESTION AMBIENTAL	43871	25139860	CORDERO CINTIA GABRIELA	24		PLUS	POLITICA	PROGRAMA	01-11-11	31-12-11
DIRECCION MUNICIPAL DE CATASTRO, SITUN Y AGRIMENSURA										
PROGRAMA COORDINACIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACION	6362	16284565	MERA IFFERNET IRMA PATRICIA	23	24	PLUS	PERMA.	PROGRAMA	01-11-11	31-12-11
DIRECCIÓN CATASTRO										
SUBPROGRAMA GEODESIA E INVENTARIO URBANO	6121	018720260	FLORES DANIEL ALBERTO	20	22	PLUS	PERMA.	SUBPROGRAMA	01-11-11	31-12-11
SUBPROGRAMA DESPACHO TRAMITES Y PROCESOS	4926	14346839	PAILACURA ANTONIO HECTOR	21	22	PLUS	PERMA.	SUBPROGRAMA	01-11-11	31-12-11
SUBPROGRAMA APOYO Y GEOREFERENCIACIÓN	6069	17641075	GACITUA ARMANDO SMIDT	19	22	PLUS	PERMA.	SUBPROGRAMA	01-11-11	31-12-11
SUPROGRAMA ANALISIS DE PLANOS	6708	16395205	AGUILERA NORMA BEATRIZ	19	22	PLUS	PERMA.	SUBPROGRAMA	01-11-11	31-12-11
SUBPROGRAMA CARTOGRAFIA Y NOMENCLATURA	6718	23494243	ESTOVAR ANGELICA VIVIANA	19	22	PLUS	PERMA.	SUBPROGRAMA	01-11-11	31-12-11
SUBPROGRAMA VISACIONES	8058	26571622	SPALETTI GUSTAVO ARIEL	22		PLUS	POLITICA	SUBPROGRAMA	01-11-11	31-12-11
PROGRAMA DE RELEVAMIENTO DE INMUEBLES FISCALES	5245	18781346	APOLARO NELSON FIDEL	24		PLUS	PERMA.	PROGRAMA	01-11-11	31-12-11
PROGRAMA DE GESTION DOMINIAL			VACANTE			PLUS		PROGRAMA	01-11-11	31-12-11
SUBPROGRAMA DELEGACIÓN CATASTRO ZONA ESTE	7050	18757333	CALABRANO ANA NOLFA	19	22	PLUS	PERMA.	SUBPROGRAMA	01-11-11	31-12-11
DIRECCIÓN SITUN										
SUBPROGRAMA INFORMACIÓN TERRITORIAL	7443	23856369	DIAZ CECILIA ALEJANDRA	19	22	PLUS	PERMA.	SUBPROGRAMA	01-11-11	31-12-11
DIRECCIÓN OPERATIVA DE TIERRAS FISCALES										
SUBPROGRAMA INSPECCIÓN DE TIERRAS FIZCALES	6617	7688989	VILLEGAS BENEDICTO	19	22	PLUS	PERMA.	SUBPROGRAMA	01-11-11	31-12-11
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y FISCALIZACION DE OBRAS Y URBANIZACIONES										
PROGRAMA SUPERVISION DEL TRAMITE 1.2 REGISTRO DEFINITIVO	42453	18197553	DIAZ ADRIANA MABEL	19	24	PLUS	PERMA.	PROGRAMA	01-11-11	31-12-11
SUBPROGRAMA DE REVISION OBRAS DE MAGNITUD	44657	5960479	CASTRO ALICIA DELFINA	22		PLUS	POLITICA	SUBPROGRAMA	01-11-11	31-12-11
DIRECCION DE OBRAS PARTICULARES										
SUBPROGRAMA CONTROL DE INSTALACIONES ESPECIALES	43875	27327014	AVILA SILVINA ANDREA	22		PLUS	POLITICA	SUBPROGRAMA	01-11-11	31-12-11
SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES										
SUBPROGRAMA ADMINISTRACIÓN Y DESPACHO	5580	17416638	MARIN CLAUDIA	21	22	PLUS	PERMA.	SUBPROGRAMA	01-11-11	31-12-11
PROGRAMA COLONIA NUEVA ESPERANZA	42620	12650515	DAVICINO GRACIELA AMELIA	19	24	PLUS	PERMA.	PROGRAMA	01-11-11	31-12-11

PROGRAMA CENTRO DE ESTADISTICAS E INFORMACION MUNICIPAL	4626	6040004	SARDA DELIA CRISTINA	25		PLUS	PERMA.	PROGRAMA	01-11-11	05-12-11
PROGRAMA DE RELACION CON EL SECTOR PRIVADO			VACANTE	24		PLUS		PROGRAMA	01-11-11	31-12-11
DIRECCION MUNICIPAL DE DESARROLLO LOCAL, ESTADISTICAS Y CENSOS										
SUBPROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN	43838	18370523	CANALE BEATRIZ	13	22	PLUS	PERMA.	SUBPROGRAMA	01-11-11	31-12-11
SUBPROGRAMA DE CAPACITACION Y FORMACION EMPRESARIA DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS	6417	12646201	MASTROBERTI PABLO ANDRES	18	22	PLUS	PERMA.	SUBPROGRAMA	01-11-11	31-12-11
DIRECCION MUNICIPAL DE TURISMO										
SUBPROGRAMA DE PROMOCION TURISTICA	8000	13574213	SOTOMAYOR OLGA SUSANA	22		PLUS	POLITICA	SUBPROGRAMA	01-11-11	31-12-11
PROGRAMA CONCIENCIA TURISTICA	4842	12699206	ECHAVARRI SILVIA GRACIELA	25		PLUS	PERMA.	PROGRAMA	01-11-11	31-12-11
DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE EMPLEO										
SUBPROGRAMA COMPUTOS Y MONITOREO	7094	20047490	STERZ HORACIO ANDRES	19	22	PLUS	PERMA.	SUBPROGRAMA	01-11-11	31-12-11
SUBPROGRAMA DE CAPACITACION LABORAL COMPLEMENTARIA			VACANTE							
DIRECCION MUNICIPAL DE RELACIONES CON INSTITUCIONES										
SUBPROGRAMA DE ASOCIATIVISMO MUNICIPAL			VACANTE					SUBPROGRAMA	01-11-11	31-12-11
SUBPROGRAMA COORDINACIÓN DE MUNICIPIOS DEL INTERIOR	7536	22287500	BRAVO ROBERTO FRANCISCO	022		PLUS	POLITICA	SUBPROGRAMA	01-11-11	31-12-11
PROGRAMA DE RELACION CON EL TERCER SECTOR	7829	16819651	LUCERO DANIEL AGUSTIN	13	24	PLUS	PERMA.	PROGRAMA	01-11-11	31-12-11
PROGRAMA DE COOPERACION Y FINANCIAMIENTO	44551	24682879	LUCERO VALERIA ALEJANDRA	24		PLUS	POLITICA	PROGRAMA	01-11-11	31-12-11
SUBSECRETARIA DE GESTION CIUDADANA										
PROGRAMA DE COODINACIÓN CON INSTITUCIONES DEL CAESYP Y PENUD	7870	92246821	TRONCOSO TORRES RAQUEL LORENA	13	24	PLUS	PERMA.	PROGRAMA	01-11-11	31-12-11
PROGRAMA DE ACTIVIDADES COMERCIALES EN LA VIA PÚBLICA			VACANTE					PROGRAMA	01-11-11	31-12-11
SUBPROGRAMA LAVA COCHES	44165	29547171	DELVAS MARIA DE LOS ANGELES	22		PLUS	POLITICA	SUBPROGRAMA	01-11-11	31-12-11
SUBPROGRAMA DE PRODUCCION DE ECONOMICA SOCIAL			VACANTE					SUBPROGRAMA	01-11-11	31-12-11
PROGRAMA DE GESTION PARTICIPATIVA	8031	10464106	ZUNINO MARIA ISABEL	19	24	PLUS	PERMA.	PROGRAMA	01-11-11	31-12-11
SUBPROGRAMA CAPACITACION Y TALLERES	7044	16816005	AVOSCAN LAURA SUSANA	21	22	PLUS	PERMA.	SUBPROGRAMA	01-11-11	31-12-11
DIRECCION MUNICIPAL DE ECONOMIA SOCIAL										
PROGRAMA DE COMERCIALIZACION Y PROMOCION DE LA ECONOMIA SOCIAL	44896	27387208	FERNANDEZ PANE, MARIA ALBA	24		PLUS	POLITICA	PROGRAMA	01-11-11	31-12-11
DIRECCION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA										
PROGRAMA DE URBANISMO BARRIAL DE SEGURIDAD	8103	28168239	KOSOVSKI DARIO	24		PLUS	POLITICA	PROGRAMA	01-11-11	31-12-11

ANEXO XVIII

DESCRIPCION	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDO Y NOMBRE	REV.	REF.	ADIC.	PLANTA	FUNCION	DESDE	HASTA
UNIDAD DE GESTION DEL HABITAT										
COORDINACION ADMINISTRATIVA										
DIRECCIÓN OPERATIVA DE TIERRAS FISCALES										
PROGRAMA DE ASESORAMIENTO NOTARIAL PARA LA ESCRITURACIÓN DE INMUEBLES DE PROPIEDAD MUNICIPAL	8056	27364873	COSTA MARIA GABRIELA	24		PLUS	POLITICA	PROGRAMA	01-11-11	31-12-11

RETRIBUCIONES

DECRETO N° **1 5 0 5**

NEUQUÉN, **02 DIC 2011**

V I S T O:

El Expediente OE N° 11100-M-11 y el Artículo 19º) del Anexo I del Decreto N° 0288/07 -Reglamento de Concursos para el Ingreso a Planta Permanente y Carrera Administrativa de la Municipalidad de Neuquén-; y

CONSIDERANDO:

Que obra en las actuaciones Nota s/n del personal municipal que actuó como jurado en los concursos llevados a cabo en el Municipio, oportunamente designado por las Resoluciones que detalla, emanadas de las distintas Secretarías, a efectos de que se tramite el pago establecido para quienes desarrollaron dicha función, de acuerdo al Decreto N° 0288/07, en cuyo Artículo 19º), Anexo I -Reglamento de Concursos para el Ingreso a Planta Permanente y Carrera Administrativa de la Municipalidad de Neuquén-, se dispone que el desempeño de los agentes municipales que integren el jurado será debidamente remunerado, que se adjunta en fotocopia;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos remite el expediente al área de presupuesto para la imputación del gasto;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria-Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, mediante Pase N° 1248/11, procede a informar las imputaciones correspondientes a efectos de realizar el pago equivalente al básico de la Categoría 24, a los agentes que nomina;

Que la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, con la intervención del señor Subsecretario de Recursos Humanos y de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) RECONOCER, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 19º) del Anexo I del Decreto N° 0288/07 -Reglamento de Concursos para el Ingreso a Planta Permanente y Carrera Administrativa de la Municipalidad de Neuquén- al personal municipal que intervino como Jurado en los concursos efectuados en el Municipio, designado por las respectivas Resoluciones de las Secretarías del Órgano Ejecutivo Municipal, cuya nómina se detalla en el Anexo I, que forma parte del presente, una asignación especial, de carácter excepcional y no remunerativa, equivalente al básico de la Categoría 24 vigente al momento de su efectivo pago.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Dirección Remuneración y Liquidación de Haberes -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaria de Recursos Humanos-, a abonar a cada una de las personas que se detalla en el ANEXO I, el importe asignado en el Artículo 1º) del presente.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

GP.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

ANEXO I

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE
42917	Pavese Sandra Marina
6538	Flores julio Alberto
6561	Fernández Daniel Alberto
5992	Brasili Maria Alejandra
43331	Cutura Maria José
42617	Boskovic Antonio Bladimir
42422	Manriquez Figueroa Fabiola del Carmen
6657	Apestequia Mirta Noemí
7772	Montagna Ana Maria
5995	Matus Amelia Rosa
42924	Davil Maria Nazarena
7735	Paterniti Claudia Susana
43063	Broda Fernando Javier
7406	Chaves Maximiliano José
6944	Ardite Rosa de del Carmen
5316	Villaseñor Fernando Marmaduque
6631	Carrasco Alberto Eugenio
5924	Sáenz Raúl Esteban
6642	Toro Ángel Rodrigo Emilio
7718	Chaves Ezequiel Adalberto
42651	Oliva Horacio Emilio
6281	Quirinali Ángel Adrian
7928	Moyano Guillermo
6451	Rivas Sergio Daniel
6377	Boskovic María
6558	Pueyo Rubén Adolfo
7870	Troncoso Torres Raquel Lorena
42894	Pintos Georgina
6433	Pérez Graciela María Isabel
5108	Villarreal Fernando Luís
6549	Morris Maria Fabiana
7277	Carrizo Marcela Beatriz
6282	Molinari Luís Atilio
5130	Galetto Osvaldo Daniel
6554	Cairuga Carlos Alberto

NEUQUÉN, 02 DIC 2011

VISTO:

El Registro N° 0603/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en el Informe N° 652/11 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos-; y

CONSIDERANDO:

Que a través del informe mencionado, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita la confección de la norma legal mediante el cual se rescinda, con vigencia al día 01 de noviembre de 2011, el Contrato de Locación de Servicios bajo modalidad C.U.I.T. suscripto entre este Municipio y la señora PILI YANINA VERÓNICA, L.P. N° 45550 (Grupo 10), D.N.I. N° 31.992.268, que fuera aprobado por Decreto N° 0909/11, cuya fotocopia se adjunta;

Que, asimismo, requiere se apruebe los Contratos de Locación de Servicios asimilados a categoría, por monto o modalidad C.U.I.T., y los Convenios en el marco del "Programa Cuidadores de Plazas" y del "Programa Control de Tránsito en Escuelas", suscriptos entre el Municipio y las personas que se detalla en los Anexos I a X que adjunta, con la vigencia, categoría, monto u honorarios que en cada caso se indica, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, en las situaciones que corresponda;

Que se cuenta con la intervención del señor Subsecretario de Recursos Humanos (Pase N° 1251/11) y de la Secretaría de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con vigencia al día 01 de noviembre de 2011, el Contrato de Locación de Servicios -Modalidad C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y la señora **PILI YANINA VERÓNICA, L.P. N° 45550 (Grupo 10), D.N.I. N° 31.992.268**, quien cumplía tareas administrativas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno -Secretaría de Gobierno- que fuera aprobado por Decreto N° 0909/11; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos

Humanos mediante Informe N° 652/11.-

Artículo 2º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios asimilados a categoría, por monto o modalidad C.U.I.T., y los Convenios en el marco del “Programa Cuidadores de Plazas” y del “Programa Control de Tránsito en Escuelas”, suscriptos entre el Municipio y las personas que se detalla en los Anexos I a X, que forman parte del presente Decreto, con la vigencia, categoría, monto u honorarios que en cada caso se indica, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, en las situaciones que corresponda; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 652/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y los señores Secretarios de Gobierno; de Infraestructura; de Servicios Urbanos; de Desarrollo Social; de Cultura; de Desarrollo Local; y de Derechos Humanos y Sociales.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
E.B.-

ES COPIA

FDO) FARIZANO

BIANCHI

BARBERIS

GAMARRA

GEREZ

BALDO

SMOLJAN

VILLAR

LUGONES.-

ANEXO I

INTENDENCIA

Nº	GR.	PTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT/MTO	DESDE	HASTA
1	02	C.A.C	44668	29.191.413	SERRES, LAUREANA	18	01/11/2011	31/01/2012
2	10	C.U.I.T	44820	02.946.411	BRUNO, LIDIA NORMA	(\$ 1.500.-)	01/11/2011	31/01/2012
3	10	C.U.I.T	45148	04.287.714	DOMBEK, SAMUEL	(\$ 2.300.-)	01/11/2011	30/11/2011
4	10	C.U.I.T	6293	13.290.390	PAEZ, SUSANA DELIA	(\$ 2.300.-)	01/11/2011	31/01/2012
5	10	C.U.I.T	45147	17.396.399	QUIROGA MARADEY, MAXMILIANO RAMIRO	(\$ 1.800.-)	01/11/2011	30/11/2011
6	10	C.U.I.T	45131	17.252.665	VERDINELLI, NESTOR DANIEL	(\$ 2.300.-)	01/11/2011	31/12/2011

Subsecretaría de Comunicación

Nº	GR.	PTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT/MTO	DESDE	HASTA
1	02	C.A.C	45185	27.106.983	BASAUŁ LUCAS	12	01/11/2011	31/01/2012
2	02	C.A.C	45470	24.398.108	OLIVER GABRIELA	9	01/11/2011	31/01/2012
3	10	C.U.I.T	45193	31.351.132	ABURTO URIBE, NELSON ENRIQUE	(\$ 2.100.-)	01/11/2011	31/01/2012
4	10	C.U.I.T	45293	31.181.281	CARABAJAL, PEDRO	(\$ 2.100.-)	01/11/2011	31/01/2012
5	10	C.U.I.T	44816	11.068.496	CHOREN, GUILLERMO GUSTAVO	(\$ 2.300.-)	01/11/2011	31/01/2012
6	10	C.U.I.T	44822	21.142.889	D'AMORE, ADRIAN SERGIO	(\$ 2.800.-)	01/11/11	30/11/2011
7	10	C.U.I.T	45189	25.172.333	ITURBIDE, JUAN MARIANO	(\$ 3.500.-)	01/11/2011	31/01/2012
8	10	C.U.I.T	45240	30.941.666	MORALES GUADALUPE ROCIO	(\$ 2.800.-)	01/11/2011	31/01/2012
9	10	C.U.I.T	45191	28.911.651	NARDOZZA, CLARA ISABEL	(\$ 2.300.-)	01/11/2011	31/01/2012
10	10	C.U.I.T	45192	27.019.121	NARDOZZA, MARIA SOL	(\$ 2.100.-)	01/11/2011	31/01/2012
11	10	C.U.I.T	45136	27.979.701	SALVO, CRISTIAN SEBASTIAN	(\$ 3.300.-)	01/11/2011	31/01/2012
12	10	C.U.I.T	45190	23.988.821	SOBRINO, PABLO EMILIO	(\$ 3.100.-)	01/11/2011	31/01/2012
13	10	C.U.I.T	45159	27.107.098	URRUTIA, CARLOS DAMIAN	(\$ 3.300.-)	01/11/11	30/11/2011

Tribunal Municipal de Faltas - Juzgado N° 1

N°	GR.	PTA	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT/MTO	DESDE	HASTA
1	02	C.A.C	44659	23.494.520	EPIFANI, CLAUDIA ANDREA	9	01/11/2011	31/01/2012
2	02	C.A.C	43669	23.714.241	TAMBURCIO, DORA ADRIANA	12	01/11/2011	31/01/2012
3	02	C.A.C	44658	33.447.606	BASILICO, MATIAS DAMIÁN	9	01/11/2011	31/01/2012
4	02	C.A.C	44660	18.286.587	MENA GUSTAVO FABIAN	9	01/11/2011	31/01/2012
5	02	C.A.C	42380	13.594.073	MOLINA, DELIA	12	01/11/2011	31/01/2012
6	02	C.A.C	44819	07.381.513	SOLBACH, CARLOS ALBERTO	9	01/11/2011	31/01/2012
7	10	C.U.I.T	43824	04.370.069	MOYANO LUIS NESTOR	(\$ 12.-)	01/11/2011	31/01/2012
8	10	C.U.I.T	891	13.047.351	PEÑA, ANA MARIA	(\$ 2.600.-)	01/11/2011	31/01/2012

Tribunal Municipal de Faltas - Juzgado N° 2

N°	GR.	PTA	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT/MTO	DESDE	HASTA
1	02	C.A.C	44803	32.699.037	AVILA, HUGO MATIAS	9	01/11/2011	31/01/2012
2	02	C.A.C	44924	36.443.568	BENTANCUR MARINA ANTONELLA	9	01/11/2011	31/01/2012
3	02	C.A.C	43825	93.729.538	RAMOS QUINTANA, GUSTAVO JAVIER	9	01/11/2011	31/01/2012
4	02	C.A.C	44802	29.368.146	ROMERO, WALTER OMAR	9	01/11/2011	31/01/2012
5	02	C.A.C	44214	22.683.890	TARIFEÑO, CARINA ALEJANDRA	12	01/11/2011	31/01/2012
6	10	C.U.I.T	44552	07.576.245	RESA, JULIO ARMANDO	(\$ 3.600.-)	01/11/2011	31/01/2012

Contaduría Municipal

N°	GR.	PTA	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT/MTO	DESDE	HASTA
1	02	C.A.C	43347	29.386.837	HERBSONMER, MARCELA ANDREA	12	01/11/2011	31/01/2012
2	02	C.A.C	43575	29.547.762	HINRICKSEN ARAVENA, SARA CRISTINA	12	01/11/2011	31/01/2012
3	02	C.A.C	43435	29.450.724	REBOLLEDO, CRISTIAN RAFAEL	12	01/11/2011	31/01/2012
4	10	C.U.I.T	45417	24.078.554	ALVAREZ FLAVIA PAOLA	(\$ 2.800.-)	01/11/2011	31/01/2012
5	10	C.U.I.T	44042	30.226.550	CERANA, TISEYRA CECILIA	(\$ 2.000.-)	01/11/2011	31/01/2012
6	10	C.U.I.T	43812	30.080.482	FUENTES, NATALIA JUDIT	(\$ 2.600.-)	01/11/2011	31/01/2012

ANEXO II

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

N°	GR.	PTA	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDO Y NOMBRES	CAT/MTO	DESDE	HASTA
1	10	C.U.I.T	750	12.065.191	ULLOA, HECTOR MANUEL	(\$ 2.300.-)	01/11/2011	31/01/2012

Subsecretaría de Obras Públicas

N°	GR.	PTA	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT/MTO	DESDE	HASTA
1	02	C.A.C	43736	27.368.710	DELEBECQ JUAN JULIAN	18	01/11/2011	31/01/2012
2	02	C.A.C	43704	21.098.001	FLORES HURTADO SONIA DE LOS ANGELES	12	01/11/2011	31/01/2012
3	02	C.A.C	43550	25.329.563	SANTOS HUGO DANIEL	12	01/11/2011	31/01/2012
4	02	C.A.C	42131	22.474.918	VILLAGRA ROBERTO GABRIEL ENRIQUE	22	01/11/2011	31/01/2012
5	02	C.A.C	43507	14.310.794	ZALAZAR ANGEL DANIEL	12	01/11/2011	31/01/2012
6	10	C.U.I.T	42717	07.303.278	ABURTO CARLOS OMAR	(\$ 3.300.-)	01/11/2011	31/01/2012
7	10	C.U.I.T	43557	08.589.615	KAUFMANN CARLOS ALBERTO	(\$ 2.700.-)	01/11/2011	31/01/2012
8	10	C.U.I.T	45188	12.200.024	MALTER TERRADA HORACIO	(\$ 3.900.-)	01/11/2011	31/01/2012
9	10	C.U.I.T	42158	13.254.036	MARTINEZ ROMAN RAFAEL	(\$ 3.700.-)	01/11/2011	31/01/2012
10	10	C.U.I.T	42049	92.545.786	MENDEZ CERNA CLAUDIO MARCELO	(\$ 3.300.-)	01/11/2011	31/01/2012
11	10	C.U.I.T	43370	06.041.234	MINGOLO LUIS ATILIO	(\$ 3.900.-)	01/11/2011	31/01/2012
12	10	C.U.I.T	42417	6.544.573	SALTO VICTOR ALBERTO	(\$ 2.500.-)	01/11/2011	31/01/2012
13	10	C.U.I.T	41908	14.780.389	TROISI ADRIAN ALEJANDRO	(\$ 3.300.-)	01/11/2011	31/01/2012

Unidad de Control de Servicios Concesionados

N°	GR.	PTA	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDO Y NOMBRES	CAT/MTO	DESDE	HASTA
1	02	C.A.C	44852	21.380.434	CANCIO, MONICA SILVIA BEATRIZ	12	01/11/2011	31/01/2012
2	02	C.A.C	43898	25.947.064	FERREYRA SILVANA MABEL	12	01/11/2011	31/01/2012
3	02	C.A.C	43066	30.231.890	HUARTE JAVIER MARIO	18	01/11/2011	31/01/2012
4	02	C.A.C	43067	30.397.442	HUARTE MARIO CESAR	18	01/11/2011	31/01/2012
5	02	C.A.C	43417	29.886.965	MOYANO ANDRES SEBASTIAN	12	01/11/2011	31/01/2012
6	02	C.A.C	45165	20.921.460	NECULMAN, MIGUEL	9	01/11/2011	31/01/2012
7	02	C.A.C	44302	30.467.341	NEIRA VIRGINIA SOLEDAD	12	01/11/2011	31/01/2012
8	02	C.A.C	44900	28.989.255	MENDEZ, DIEGO VICENTE	9	01/11/2011	31/01/2012
9	02	C.A.C	42509	26.149.135	PUSCHEL, MAGALI YANET	9	01/11/2011	31/01/2012
10	10	C.U.I.T	44941	26.882.968	KALASNICOY, RICARDO RUBEN	(\$ 2.100.-)	01/11/2011	31/12/2011

ANEXO III

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Nº	GR.	PTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRES	CAT/MTO	DESDE	HASTA
1	02	C.A.C	44971	22.678.817	TARYANO, PAULA ELIZABETH	12	01/11/2011	31/01/2012
2	02	C.A.C	45510	21.476.139	FERRI, MARIA ALEJANDRA	9	01/11/2011	31/01/2012
3	02	C.A.C	44843	20.306.860	NAVARRETE, LAURA MARCELA	9	01/11/2011	31/01/2012
4	02	C.A.C	44844	18.174.287	NICOLAU, WALTER GABRIEL	9	01/11/2011	31/01/2012

Subsecretaría de Gobierno

Nº	GR.	PTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT/MTO	DESDE	HASTA
1	02	C.A.C	44984	32.770.474	ACUÑA, MARIA LAURA	12	01/11/2011	31/01/2012
2	02	C.A.C	43698	21.386.883	ANABALON, HAYDEE DEL CARMEN	12	01/11/2011	31/01/2012
3	02	C.A.C	44290	10.565.620	ANDRES, EDUARDO RAFAEL	9	01/11/2011	31/01/2012
4	02	C.A.C	44627	22.730.984	ARANDA, DANIELA ANDREA	9	01/11/2011	31/01/2012
5	02	C.A.C	44245	93.919.830	ARRIAGADA ZAPATA, LAURA MONICA	12	01/11/2011	31/01/2012
6	02	C.A.C	44291	14.388.577	BAEZA, ETELVINA	9	01/11/2011	31/01/2012
7	02	C.A.C	44292	18.813.420	BELTRAN ANTILEF, ALICIA ESTER	12	01/11/2011	31/01/2012
8	02	C.A.C	44293	22.583.523	BELTRAN, JOSE RICARDO	12	01/11/2011	31/01/2012
9	02	C.A.C	44300	34.310.765	BUTIERREZ, MARCOS FABIAN	12	01/11/2011	31/01/2012
10	02	C.A.C	44632	22.027.567	CAÑUQUEO, DORA CLEMENTINA	12	01/11/2011	31/01/2012
11	02	C.A.C	44597	24.659.873	CASTILLO, MARIA LAURA	12	01/11/2011	31/01/2012
12	02	C.A.C	44330	30.500.622	CENTENO NATALIA LETICIA	9	01/11/2011	31/01/2012
13	02	C.A.C	44598	26.421.929	CUEVAS, JAQUELINE JANET HORTENSIA	12	01/11/2011	31/01/2012
14	02	C.A.C	44294	20.794.131	GARCIA, NOEMI GRACIELA	12	01/11/2011	31/01/2012
15	02	C.A.C	44978	33.575.923	GIL, LAURA SOLEDAD	12	01/11/2011	31/01/2012
16	02	C.A.C	44296	92.897.370	GUTIERREZ GALDAMES, MARIA ISABEL	9	01/11/2011	31/01/2012
17	02	C.A.C	44297	21.698.647	HERNANDEZ, CARMEN ROSA	12	01/11/2011	31/01/2012
18	02	C.A.C	44633	25.308.803	JIMENEZ, KARINA ISABEL	12	01/11/2011	31/01/2012
19	02	C.A.C	44982	32.585.101	LANDALDE, MARIANO JESUS	12	01/11/2011	31/01/2012
20	02	C.A.C	45227	32.986.901	LEIVA, ANALIA BELEN	9	01/11/2011	31/01/2012
21	02	C.A.C	44354	32.292.815	LEON, CAROLINA YANET	12	01/11/2011	31/01/2012
22	02	C.A.C	44234	21.005.658	LLANO, LUIS ALBERTO	12	01/11/2011	31/01/2012
23	02	C.A.C	45264	31.327.827	LUQUE MICAELA VIRGINIA	9	01/11/2011	31/01/2012
24	02	C.A.C	44975	10.437.364	MATEOS, OSVALDO	12	01/11/2011	30/11/2011
25	02	C.A.C	44634	22.077.984	MOYANO, SUSANA	12	01/11/2011	31/01/2012
26	02	C.A.C	44974	24.609.686	MUÑOZ, HUGO ARIEL	12	01/11/2011	31/01/2012
27	02	C.A.C	44985	31.519.620	NEIRA, VERONICA ANDREA	12	01/11/2011	31/01/2012
28	02	C.A.C	44298	14.436.206	ORELLANA, VIRGINIA	9	01/11/2011	31/01/2012
29	02	C.A.C	44044	17.117.844	PAINEVIL, MARIA BEATRIZ	12	01/11/2011	31/01/2012
30	02	C.A.C	7810	22.473.665	PELAEZ, MARIA GENOVEVA	20	01/11/2011	31/01/2012
31	02	C.A.C	44553	29.554.025	PERALTA, JUAN PABLO	20	01/11/2011	31/01/2012
32	02	C.A.C	41431	11.055.978	PETRONE, SILVIA SUSANA	24	01/11/2011	31/01/2012
33	02	C.A.C	44299	23.384.776	PINTOS, PAOLA ELIZABETH	12	01/11/2011	31/01/2012
34	02	C.A.C	43937	32.020.797	POBLETE, DANIELA ALEJANDRA	12	01/11/2011	31/01/2012
35	2	C.A.C	45600	34.805.907	RIOS JESSICA VANINA	9	01/11/2011	31/01/2012
36	02	C.A.C	43942	23.710.812	SAEZ, AMANDA SUSANA	9	01/11/2011	31/01/2012
37	02	C.A.C	43663	27.905.003	SALAZAR, HILARIO JESUS	12	01/11/2011	31/01/2012
38	02	C.A.C	43948	20.793.301	SEPULVEDA, JOAQUIN de la CRUZ	12	01/11/2011	31/01/2012
39	02	C.A.C	45302	31.314.174	TAMBURRY CARLA FIORENZA	9	01/11/2011	31/01/2012
40	02	C.A.C	45094	33.384.628	VENEGAS, AILIN YANINA de los ANGELES	12	01/11/2011	31/01/2012
41	02	C.A.C	45186	27.894.683	VERGARA, ANDREA ELIZABET	9	01/11/2011	31/01/2012
42	02	C.A.C	44781	30.899.650	VILLEGAS, CINTIA SABRINA	12	01/11/2011	31/01/2012
43	10	C.U.I.T	44205	16.165.415	LEIVA, ADRIANA NORMA	(\$ 2.200.-)	01/11/2011	31/01/2012
44	10	C.U.I.T	45550	31.992.268	PILI YANINA VERONICA	(\$ 1.500.-)	01/12/2011	31/01/2012

Subsecretaría General

Nº	GR.	PTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRES	CAT/MTO	DESDE	HASTA
1	02	C.A.C	43135	23.918.817	ANTIÑIR, JOSE ORLANDO	18	01/11/2011	31/01/2012
2	02	C.A.C	44269	28.718.500	VALDEBENITO, VIVIANA RUDY	12	01/11/2011	31/01/2012
3	10	C.U.I.T	45518	11.995.334	GRANE, PATRICIA EMILIA	(\$ 3.500.-)	01/11/2011	31/01/2012

Subsecretaría Legal y Técnica

Nº	GR.	PTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES		DESDE	HASTA
1	02	C.A.C	43961	31.600.727	CORNEJO, MARTIN ALEJANDRO	12	01/11/2011	31/01/2012
2	02	C.A.C	8021	22.524.283	DIAZ MORENO, MARISA LUCIA	12	01/11/2011	31/01/2012
3	02	C.A.C	44637	20.682.644	DOS SANTOS, MARIA LAURA	12	01/11/2011	31/01/2012
4	02	C.A.C	45562	25.725.358	GARRO, NOEMI ESTHER	9	01/11/2011	31/01/2012
5	02	C.A.C	44189	31.466.375	GARRO, RICARDO DANIEL	12	01/11/2011	31/01/2012
6	02	C.A.C	44029	26.548.914	LUCERO, VANESA	12	01/11/2011	31/01/2012
7	02	C.A.C	43767	20.006.050	RECKE, CARLA PIA	18	01/11/2011	31/01/2012
8	02	C.A.C	43819	31.760.929	RODRIGUEZ, ROMINA SOLEDAD	9	01/11/2011	31/01/2012
9	10	C.U.I.T	44229	11.339.737	BURGOS, ZELMA BEATRIZ	(\$ 1.800.-)	01/11/2011	31/01/2012
10	10	C.U.I.T	42341	92.430.939	GARCES BAZAUL, ALBERTO IVAN	(\$ 2.900.-)	01/11/2011	31/01/2012
11	10	C.U.I.T	44833	27.504.044	MENG, ROBERTO ALEJANDRO	(\$ 3.300.-)	01/11/2011	30/11/2011

Programa Control Tránsito en Escuelas

Nº	GR.	PTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	MONTO	DESDE	HASTA
1	12	Prog. Tránsito	43368	11.339.888	ANCATEN, ALCIRA	(\$ 700.-)	01/11/2011	31/01/2012
2	12	Prog. Tránsito	43378	05.169.389	GOMEZ, LIDIA	(\$ 700.-)	01/11/2011	31/01/2012
3	12	Prog. Tránsito	42699	17.641.402	INOSTROZA RODRIGUEZ, YOLANDA DEL CARMEN	(\$ 700.-)	01/11/2011	31/01/2012
4	12	Prog. Tránsito	42688	04.400.468	JARA, MATILDE	(\$ 700.-)	01/11/2011	31/01/2012
5	12	Prog. Tránsito	42705	92.898.684	MAYO ANTIPICHUN, JUAN ANTONIO	(\$ 700.-)	01/11/2011	16/11/2011
6	12	Prog. Tránsito	43831	07.572.045	MORALES, MANUEL ANTONIO	(\$ 700.-)	01/11/2011	31/01/2012
7	12	Prog. Tránsito	42702	07.331.152	POUSO, GUMERCINDO	(\$ 700.-)	01/11/2011	31/01/2012
8	12	Prog. Tránsito	42687	04.681.621	QUEVEDO, ELPIDIO EDMUNDO	(\$ 700.-)	01/11/2011	31/01/2012
9	12	Prog. Tránsito	42690	94.113.256	RIQUELME, JUAN CARLOS	(\$ 700.-)	01/11/2011	31/01/2012
10	12	Prog. Tránsito	43832	10.978.671	RODRIGUEZ, EMILIA JUANA DEL CARMEN	(\$ 700.-)	01/11/2011	31/01/2012
11	12	Prog. Tránsito	42694	06.760.859	TEJADA, MARTIN OSCAR	(\$ 700.-)	01/11/2011	31/01/2012
12	12	Prog. Tránsito	42697	93.495.362	VERGARA, MORA OLGA	(\$ 700.-)	01/11/2011	31/01/2012
13	12	Prog. Tránsito	42701	07.345.646	VILLAR, ALEJANDRO PEDRO	(\$ 700.-)	01/11/2011	31/01/2012
14	12	Prog. Tránsito	43577	01.111.385	ZUÑIGA, DELIA	(\$ 700.-)	01/11/2011	31/01/2012

ANEXO IV

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

Nº	GR.	PTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRES	CAT/MTO	DESDE	HASTA
1	10	C.U.I.T	1127	12.638.166	ARDITO, HECTOR ANGEL	(\$ 3.300.-)	01/11/2011	30/11/2011
2	10	C.U.I.T	1052	12.065.108	GONZALEZ, ROMAN FRANCISCO	(\$ 2.300.-)	01/11/2011	31/01/2012

Subsecretaría de Hacienda

Nº	GR.	PTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT/MTO	DESDE	HASTA
1	02	C.A.C	44666	30.503.214	CASTRO MARIA JULIETA	9	01/11/2011	31/01/2012
2	02	C.A.C	43510	07.569.916	GRANADO, FERNANDO CARLOS	12	01/11/2011	31/01/2012
3	02	C.A.C	44902	32.813.410	LASERNA ROCIO CRISTINA	9	01/11/2011	31/01/2012
4	02	C.A.C	45226	32.474.170	LOPEZ ANAYA, VANESA NOEMI	9	01/11/2011	31/01/2012
5	02	C.A.C	43921	29.795.960	LOPEZ VASQUEZ LUIS ANDRES	12	01/11/2011	30/11/2011
6	02	C.A.C	45140	12.234.788	MUÑOZ, MIRTA SUSANA	9	01/11/2011	31/01/2012
7	02	C.A.C	44495	23.384.262	MUÑOZ, WALTER JAVIER	15	01/11/2011	30/11/2011
8	02	C.A.C	44951	29.547.080	SALAS, NESTOR EDUARDO	9	01/11/2011	31/01/2012
9	02	C.A.C	42518	17.416.418	SIVILA, VICTOR PONCIANO	12	01/11/2011	31/01/2012

Administración Municipal de Ingresos Públicos

Nº	GR.	PTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT/MTO	DESDE	HASTA
1	02	C.A.C	43706	26.441.327	ANCALAY, MIGUEL ENRIQUE	12	01/11/2011	31/01/2012
2	02	C.A.C	43779	92.774.764	BASTIDAS BRIONES, NAYADET ALEJANDRA	12	01/11/2011	31/01/2012
3	02	C.A.C	43707	30.739.932	BECHER, CECILIA VANESA	12	01/11/2011	31/01/2012
4	02	C.A.C	43710	27.469.135	DIAZ, SUSANA MABEL	12	01/11/2011	31/01/2012
5	02	C.A.C	43715	28.387.879	IBAÑEZ, GABRIELA CAROLINA	12	01/11/2011	31/01/2012
6	02	C.A.C	43716	25.285.823	KACEM, ANDREA KARIME	12	01/11/2011	31/01/2012
7	02	C.A.C	43791	18.863.568	MATUS CARRILLO, MARIELLA PATRICIA	12	01/11/2011	31/01/2012
8	02	C.A.C	43798	92.905.448	MEDINA ANTILEF, MIRIAM CAROLINA	12	01/11/2011	31/01/2012
9	02	C.A.C	44231	28.400.036	NOVOA, MARCIA LORENA	12	01/11/2011	31/01/2012
10	02	C.A.C	43939	92.444.307	QUINTANA ESPINOZA, VERENA JEANNETTE	12	01/11/2011	31/01/2012
11	02	C.A.C	43862	31.957.362	CASTRO ZAMPONI, GASTON ALFREDO	9	01/11/2011	31/01/2012
12	02	C.A.C	43782	26.924.601	DOMINGUEZ, MONICA VALERIA	9	01/11/2011	31/01/2012
13	02	C.A.C	43869	29.547.083	IRAIRA, RICARDO GABRIEL	9	01/11/2011	31/01/2012
14	02	C.A.C	43861	20.981.814	URBINA, SANDRA MONICA	9	01/11/2011	31/01/2012
15	02	C.A.C	45451	33.952.229	JONSSON PEREZ FEDERICO ERICH	9	01/11/2011	31/01/2012
16	02	C.A.C	45419	34.087.051	ALANIZ GUSTAVO ARIEL	9	01/11/2011	31/01/2012

Subsecretaría de Recursos Humanos

Nº	GR.	PTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT/MTO	DESDE	HASTA
1	02	C.A.C	44266	06.025.426	CABEZAS, LIDIA	12	01/11/2011	31/01/2012
2	02	C.A.C	43647	32.020.574	CORTES, MARIA PAZ	20	01/11/2011	31/01/2012
3	02	C.A.C	44267	30.412.820	CIRER, MARIA ESTEFANIA	18	01/11/2011	31/01/2012
4	02	C.A.C	45130	14.856.975	CONTRERAS, MIRTA DIRAELI	12	01/11/2011	31/01/2012
5	02	C.A.C	43912	16.052.168	FIGUEROA, HIPOLITO HUGO	12	01/11/2011	31/01/2012
6	02	C.A.C	44268	24.825.877	FUENTES, PAOLA BEATRIZ	18	01/11/2011	31/01/2012
7	02	C.A.C	44273	29.736.121	LIMA, MARIA MILAGROS	18	01/11/2011	31/01/2012
8	02	C.A.C	44622	32.770.427	MARTINEZ, ERICA VERONICA	12	01/11/2011	31/01/2012
9	02	C.A.C	44644	23.069.551	MUÑOZ, MARIELA OFELIA	12	01/11/2011	31/01/2012
10	02	C.A.C	44276	23.918.327	OLIVA, MARIELA EDIT	18	01/11/2011	31/01/2012
11	02	C.A.C	44278	20.436.857	PERALTA, MARIA DELIA	18	01/11/2011	31/01/2012
12	02	C.A.C	44280	24.331.659	PIERDOMINICI, ROSANA ANDREA	18	01/11/2011	31/01/2012
13	02	C.A.C	45076	17618108	QUILODRAN, YOLANDA	12	01/11/2011	31/01/2012
14	02	C.A.C	44410	24.411.294	QUINTANA, ALICIA ELISABET	18	01/11/2011	31/01/2012
15	02	C.A.C	44281	21.952.612	RIVERA, LUISA NOEMI	18	01/11/2011	31/01/2012
16	02	C.A.C	44170	23.697.094	SALAS, GLADYS BEATRIZ	12	01/11/2011	31/01/2012
17	02	C.A.C	44289	34.960.756	SOAZO, TAMARA ELIZABETH	12	01/11/2011	31/01/2012
18	02	C.A.C	44282	30.500.392	SOBARZO, VITO ANGELA	18	01/11/2011	31/01/2012
19	02	C.A.C	44624	92.841.997	VALENZUELA LEPE, JACQUELINE DEL CARMEN	12	01/11/2011	31/01/2012
20	02	C.A.C	44169	92.440.471	GONZALEZ FUENTES, MAGALY DEL PILAR	9	01/11/2011	31/01/2012
21	10	C.A.C	44817	26.418.922	ALVAREZ, IVANA MARILINA	18	01/11/2011	31/01/2012
22	10	C.A.C	44834	28.485.697	CRESPO, VANESA CRISTINA	18	01/11/2011	31/01/2012
23	10	C.A.C	44270	12.820.154	GONZALEZ, ALICIA GLORIA	12	01/11/2011	31/01/2012
24	10	C.A.C	45128	14.088.361	GUZMAN, BLANCA ADELA	18	01/11/2011	31/01/2012
25	10	C.A.C	44274	17.487.386	MADRAZO, MARIA de las MERCEDES	18	01/11/2011	31/01/2012
26	10	C.A.C	44275	06.251.205	OJEDA, MARIA ISABEL	12	01/11/2011	31/01/2012
27	10	C.A.C	44839	25.308.567	TRICALEO, GABRIELA ELIZABETH	18	01/11/2011	31/01/2012
28	10	C.A.C	45223	27.268.326	VIERA YAMILA	18	01/11/2011	31/01/2012
29	02	C.A.C	44610	28.947.653	GOMEZ, MIRTA YOLANDA	12	01/11/2011	31/01/2012

Subsecretaria de Coordinación

Nº	GR.	PTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRES	CAT/MTO	DESDE	HASTA
1	02	C.A.C	44692	30.500.983	JULLOA, JUAN EMILIANO	12	01/11/2011	30/11/2011
2	02	C.A.C	44172	26.350.531	STEMPELET, SILVINA DANIELA	12	01/11/2011	31/01/2012
3	02	C.A.C	44295	14.657.260	BRAVO, GLADYS ANGELICA	9	01/11/2011	31/01/2012
4	02	C.A.C	44191	29.287.794	GALVAN MARCOS FABIAN	12	01/11/2011	31/01/2012
5	02	C.A.C	45225	33.566.781	CANO, LUIS ROSENDO	9	01/11/2011	31/01/2012
6	02	C.A.C	45469	20.816.360	PALAVECINO PATRICIO DIEGO	12	01/11/2011	31/01/2012
7	10	C.U.I.T	45222	10.401.630	BASTARRECHE, LIDIA CRISTINA	(\$ 3.300.-)	01/11/2011	10/12/2011
8	10	C.U.I.T	44920	23.330.795	VAZQUEZ, IRENE BEATRIZ	(\$ 2.800.-)	01/11/2011	10/12/2011

ANEXO V

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

Nº	GR.	PTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRES	CAT/MTO	DESDE	HASTA
1	02	C.A.C	45157	17.868.723	DOMENE, SERGIO OSVALDO	12	01/11/2011	31/01/2012
2	02	C.A.C	45154	33.384.633	FUENTES, PAULA AYELEN	9	01/11/2011	31/01/2012
3	02	C.A.C	44213	10.437.666	SEPULVEDA, ELSA	12	01/11/2011	31/01/2012
4	10	C.U.I.T	45381	25.308.631	BERGMANN, SEBASTIAN	(\$ 3.300.-)	01/11/2011	31/01/2012
5	10	C.U.I.T	45161	24.282.922	SANCHO, NICOLAS FEDERICO	(\$ 3.300.-)	01/11/2011	31/01/2012

Subsecretaría de Servicios Urbanos

Nº	GR.	PTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT/MTO	DESDE	HASTA
1	02	C.A.C	44199	16.644.593	BONAVITTA, ANGEL	12	01/11/2011	31/01/2012
2	02	C.A.C	45247	22.473.831	BRAVO, LUIS ALBERTO	9	01/11/2011	31/01/2012
3	02	C.A.C	45249	23.001.658	BUSTAMANTE, MARIA LINA	9	01/11/2011	31/01/2012
4	02	C.A.C	43097	16.277.427	CALLEGARI, JUAN CARLOS	12	01/11/2011	31/01/2012
5	02	C.A.C	45487	33.476.828	LESTON, WILLIAMS ROBERTO	18	01/11/2011	31/01/2012
6	02	C.A.C	45138	26.387.718	LLANCAO MAURICIO JAVIER	9	01/11/2011	31/01/2012
7	02	C.A.C	43922	18.009.621	LOPEZ, HECTOR EDUARDO	12	01/11/2011	31/01/2012
8	02	C.A.C	45348	34.032.354	OVIEDO NANCY EDITH	09	01/11/2011	31/01/2012
9	02	C.A.C	45241	32.021.290	PETRELLI, EMANUEL SEBASTIAN	12	01/11/2011	31/01/2012
10	02	C.A.C	44490	29.226.545	SANCHEZ VERONICA ANDREA	9	01/11/2011	31/01/2012
11	02	C.A.C	45169	33.576.050	SOTO, RAMIRO GONZALO	9	01/11/2011	31/01/2012
13	02	C.A.C	45288	32.922.269	VAZQUEZ, JESUS EMMANUEL	12	01/11/2011	31/01/2012
14	10	C.U.I.T	45515	26.810.480	GALAN, MARCELA BEATRIZ	(\$ 2.500.-)	01/11/2011	31/01/2012

Subsecretaría de Coordinación de Servicios Urbanos

Nº	GR.	PTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT/MTO	DESDE	HASTA
1	02	C.A.C	44841	24.413.071	AGUNDEZ, LUCIO ERDGARDO	18	01/11/2011	31/01/2012
2	02	C.A.C	44620	28.180.541	ALFIERI, FEDERICO DANIEL	18	01/11/2011	31/01/2012
3	02	C.A.C	45246	33.952.226	BANCHIO GONZALO FERNANDO	9	01/11/2011	31/01/2012
4	02	C.A.C	44174	10.983.187	BLANCO, HECTOR DANIEL	12	01/11/2011	31/01/2012
5	02	C.A.C	45248	36.257.957	BUCCINI, CAMILA ALUMINE	9	01/11/2011	31/01/2012
6	02	C.A.C	45171	21.980.279	CALLEJO EDGARDO MARIO	18	01/11/2011	31/01/2012
7	02	C.A.C	45253	27.979.663	CHANDIA MARTA CARINA	9	01/11/2011	31/01/2012
8	02	C.A.C	43859	10.944.908	DE LA FUENTE, JUAN DOMINGO	12	01/11/2011	31/01/2012
9	02	C.A.C	44144	16.165.339	EGGERS, ALDO ANDRES	12	01/11/2011	31/01/2012
10	02	C.A.C	45257	36.434.787	FERNANDEZ, JONATHAN ERICK	9	01/11/2011	31/01/2012
11	02	C.A.C	44451	36.257.121	GUZMAN, GABRIEL OSCAR	9	01/11/2011	31/01/2012
12	02	C.A.C	44958	36.371.896	HERNANDEZ, MAXIMILIANO	9	01/11/2011	31/01/2012
13	02	C.A.C	44173	21.581.401	LOPEZ, GABRIEL ALEJANDRO	12	01/11/2011	31/01/2012
14	02	C.A.C	45153	34.662.241	MERCADO, BARBARA ROCIO	9	01/11/2011	31/01/2012
15	02	C.A.C	42185	17.140.583	MONSALBE, ORLANDO	12	01/11/2011	31/01/2012

16	02	C.A.C	45267	29.973.167	NIEVAS, TAMARA	9	01/11/2011	31/01/2012
17	02	C.A.C	44179	22.474.035	RODRIGUEZ, JOSE MARCELINO	12	01/11/2011	31/01/2012
18	02	C.A.C	45229	31.950.330	RUIZ, RICARDO GERMÁN	18	01/11/2011	31/01/2012
19	02	C.A.C	45274	37.101.891	SANTA MARIA EDUARDO FEDERICO	9	01/11/2011	31/01/2012
20	02	C.A.C	44646	25.139.895	SOLANA, JORGE HECTOR	18	01/11/2011	31/01/2012
21	02	C.A.C	43738	25.597.088	TARANCON, DIEGO MARTIN	18	01/11/2011	31/01/2012
22	02	C.A.C	45170	29.386.590	TORRES CECILIA IVANNA	18	01/11/2011	31/01/2012
23	02	C.A.C	44710	92.777.492	TORRES SALAZAR, RUTH MARGARITA	9	01/11/2011	31/01/2012
24	02	C.A.C	45279	28.621.154	TRONCOSO, SUSANA	9	01/11/2011	31/01/2012
25	02	C.A.C	45239	34.292.115	VALDERRAMA, ERWIN ALADINO	12	01/11/2011	31/01/2012

Unidad de Desconcentración Municipal

Nº	GR.	PTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT/MTO	DESDE	HASTA
1	02	C.A.C	45182	31.805.457	ALVERDI, DANIELA AYELÉN DEL CARMEN	9	01/11/2011	31/01/2012
2	02	C.A.C	45244	31.314.440	ANABALON CLAUDIO FABIAN	9	01/11/2011	31/01/2012
3	02	C.A.C	44701	26.810.558	CASTILLO, CAROLINA ADRIANA	9	01/11/2011	31/01/2012
4	02	C.A.C	45175	30.740.010	CHAVES, LUCIANO SEBASTIAN	18	01/11/2011	31/01/2012
5	02	C.A.C	45425	30.467.437	CURUPE, JOSE ESTEBAN	18	01/11/2011	31/01/2012
6	02	C.A.C	44599	20.794.054	JARA, CLAUDIA MARCELA	12	01/11/2011	31/01/2012
7	02	C.A.C	44258	28.399.936	LEMA, MARCO ANTONIO	12	01/11/2011	31/01/2012
8	02	C.A.C	45180	23.494.150	MORA MARIA ELENA	12	01/11/2011	31/01/2012
9	02	C.A.C	45268	29.154.329	PEÑA, CLAUDIO RUBEN	9	01/11/2011	31/01/2012
10	02	C.A.C	44547	44.237.939	ROJAS, MAIRA ALEJANDRA	12	01/11/2011	31/01/2012
11	02	C.A.C	44829	24.515.231	SALVATIERRA, DIEGO LEONARDO	18	01/11/2011	31/01/2012
12	02	C.A.C	44527	93.919.315	SAN MARTIN RIVAS, PATRICIA MAGALI	9	01/11/2011	31/01/2012
13	02	C.A.C	45278	31.820.051	TAMBORINDEGUI, GERARDO DAVID	9	01/11/2011	31/01/2012
14	02	C.A.C	45426	27.666.522	VIDELA, PEDRO JAVIER	18	01/11/2011	31/01/2012
15	02	C.A.C	43676	26.144.885	YEVENES, ALBERTO HILARIO	12	01/11/2011	31/01/2012
16	10	C.U.I.T	45601	24.794.528	OLIVARES, MARCELA ALEJANDRA	(\$ 2.000.-)	01/11/2011	31/01/2012

Programa Mantenimiento de Plazas

Nº	GR.	PTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	MONTO	DESDE	HASTA
1	12	Prog. Plazas	44712	06.638.242	AGAMENONE, MARCELINO	(\$ 700.-)	01/11/2011	31/01/2012
2	12	Prog. Plazas	42732	06.489.298	ARIAS, ANITA DEL CARMEN	(\$ 700.-)	01/11/2011	31/01/2012
3	12	Prog. Plazas	43846	07.303.860	BAIGORRIA, BENICIO	(\$ 700.-)	01/11/2011	31/01/2012
4	12	Prog. Plazas	43112	07.566.191	BARRIGA, RENE	(\$ 700.-)	01/11/2011	31/01/2012
5	12	Prog. Plazas	42850	12.664.793	BASCUR, ELCIRA	(\$ 700.-)	01/11/2011	31/01/2012
6	12	Prog. Plazas	43099	05.295.550	BEDOYA, JESUS	(\$ 700.-)	01/11/2011	31/01/2012
7	12	Prog. Plazas	43320	07.258.977	BERON, RICARDO ERASMO	(\$ 700.-)	01/11/2011	31/01/2012
8	12	Prog. Plazas	42898	04.813.668	BONGIOANNI, JUAN ANTONIO	(\$ 700.-)	01/11/2011	31/01/2012
9	12	Prog. Plazas	43848	05.319.455	CACERES, LUIS ABEL	(\$ 700.-)	01/11/2011	31/01/2012
10	12	Prog. Plazas	44795	07.566.141	CARRASCO, MARIANO	(\$ 700.-)	01/11/2011	31/01/2012
11	12	Prog. Plazas	42851	07.562.786	CORDOBA, ROBERTO	(\$ 700.-)	01/11/2011	31/01/2012
12	12	Prog. Plazas	42741	93.580.057	DINAMARCA BARRERA, JOSE MANUEL	(\$ 700.-)	01/11/2011	31/01/2012
13	12	Prog. Plazas	44145	06.286.054	FERREIRO, ANA MARIA	(\$ 700.-)	01/11/2011	31/01/2012
14	12	Prog. Plazas	43697	11.232.766	FISCHER, HECTOR RUBEN	(\$ 700.-)	01/11/2011	31/01/2012
15	12	Prog. Plazas	44671	18.676.923	FUENTEALBA, MELIQUEO LUIS ALBERTO	(\$ 700.-)	01/11/2011	31/01/2012
16	12	Prog. Plazas	43968	92.848.742	FUENTES OCHOA, JUAN HUMBERTO	(\$ 700.-)	01/11/2011	31/01/2012
17	12	Prog. Plazas	42934	08.212.708	GACITUA, JOSE ABELARDO	(\$ 700.-)	01/11/2011	31/01/2012

18	12	Prog. Plazas	43114	07.304.622	GACITUA, MIGUEL LUIS	(\$ 700.-)	01/11/2011	31/01/2012
19	12	Prog. Plazas	42744	07.567.706	GARCIA, ABEL ANSELMO	(\$ 700.-)	01/11/2011	31/01/2012
20	12	Prog. Plazas	42854	07.565.151	GERRA, ROBERTO	(\$ 700.-)	01/11/2011	31/01/2012
21	12	Prog. Plazas	43359	06.334.948	GODOY, RUBEN HECTOR	(\$ 700.-)	01/11/2011	31/01/2012
22	12	Prog. Plazas	43568	07.573.331	LAGOS, ROLANDO	(\$ 700.-)	01/11/2011	31/01/2012
23	12	Prog. Plazas	42926	05.948.476	LLANQUIMAN, ROSA	(\$ 700.-)	01/11/2011	31/01/2012
24	12	Prog. Plazas	42855	93.558.782	LOPEZ FERNANDEZ, ILDEFONSO ALCIBIADES	(\$ 700.-)	01/11/2011	31/01/2012
25	12	Prog. Plazas	42750	05.884.987	MARIPAN, FELICINDA	(\$ 700.-)	01/11/2011	31/01/2012
26	12	Prog. Plazas	43100	05.595.524	MARRO, HILDO JOSE	(\$ 700.-)	01/11/2011	31/01/2012
27	12	Prog. Plazas	43969	10.437.239	MARTINEZ, ABELARDO GABRIEL	(\$ 700.-)	01/11/2011	31/01/2012
28	12	Prog. Plazas	43080	93.745.188	MERILLAN, JOSE MIGUEL	(\$ 700.-)	01/11/2011	31/01/2012
29	12	Prog. Plazas	43522	06.148.093	MILLA, ANTONIA ISIDORA	(\$ 700.-)	01/11/2011	31/01/2012
30	12	Prog. Plazas	42856	05.620.849	MONTESINO, EVANGELINA	(\$ 700.-)	01/11/2011	31/01/2012
31	12	Prog. Plazas	42737	07.564.986	MORALES, BERNABE	(\$ 700.-)	01/11/2011	31/01/2012
32	12	Prog. Plazas	43390	07.567.238	MUÑOZ, MARTINIANO AUGUSTO	(\$ 700.-)	01/11/2011	31/01/2012
33	12	Prog. Plazas	42849	93.973.118	OLGUIN VELASQUEZ, MARIA ELENA	(\$ 700.-)	01/11/2011	31/01/2012
34	12	Prog. Plazas	43572	07.687.863	PAREDES PAREDES, JOSE RIGOBERTO	(\$ 700.-)	01/11/2011	31/01/2012
35	12	Prog. Plazas	44828	92.888.565	RAMIREZ CARIALO, JUAN RENE	(\$ 700.-)	01/11/2011	31/01/2012
36	12	Prog. Plazas	42862	04.975.458	RODRIGUEZ, CRISTINA ELDA	(\$ 700.-)	01/11/2011	31/01/2012
37	12	Prog. Plazas	42847	08.248.164	RONDOLETTI, EDUARDO ANSELMO	(\$ 700.-)	01/11/2011	31/01/2012
38	12	Prog. Plazas	43766	12.628.885	SOSA LUJAN, SALVADOR ANTONIO	(\$ 700.-)	01/11/2011	31/01/2012
39	12	Prog. Plazas	42935	92.491.752	SULKA QUISPE, ALEJANDRO	(\$ 700.-)	01/11/2011	31/01/2012
40	12	Prog. Plazas	42740	93.900.044	URRA CARES, MARGARITA ELENA	(\$ 700.-)	01/11/2011	31/01/2012
41	12	Prog. Plazas	42731	02.318.259	VALENZUELA, JOVITA DEL CARMEN	(\$ 700.-)	01/11/2011	31/01/2012
42	12	Prog. Plazas	42865	05.095.852	VELASQUEZ, WALDO HUGO	(\$ 700.-)	01/11/2011	31/01/2012
43	12	Prog. Plazas	42866	93.653.460	VILLABLANCA, ARON WALDEMAR	(\$ 700.-)	01/11/2011	31/01/2012
44	12	Prog. Plazas	42742	02.298.095	VILLAFAÑE, NELVA NOEMI	(\$ 700.-)	01/11/2011	31/01/2012
45	12	Prog. Plazas	42736	07.561.435	VILLAR, JOSE MARIA	(\$ 700.-)	01/11/2011	31/01/2012
46	12	Prog. Plazas	42745	93.592.442	VITA ARANEDA, MANUEL	(\$ 700.-)	01/11/2011	31/01/2012
47	12	Prog. Plazas	43115	93.782.477	ZAPATA SANDOVAL, JUAN ANTONIO	(\$ 700.-)	01/11/2011	31/01/2012
48	12	Prog. Plazas	43450	07.575.025	De la FUENTE, AURELIO	(\$ 700.-)	01/11/2011	31/01/2012
49	12	Prog. Plazas	45132	93.721.328	BURGOS BURGOS, ESTANISLAO ALBERTO	(\$ 700.-)	01/11/2011	31/01/2012
50	12	Prog. Plazas	45133	7.562.546	RIQUELME, RODOLFO	(\$ 700.-)	01/11/2011	31/01/2012
51	12	Prog. Plazas	45134	7.396.401	CARRIPAN, RAFAEL	(\$ 700.-)	01/11/2011	31/01/2012
52	12	Prog. Plazas	45429	11.742.869	VILCHE JOSE	(\$ 700.-)	01/11/2011	31/01/2012
53	12	Prog. Plazas	45430	18.009.883	CANALE HECTOR HUGO	(\$ 700.-)	01/11/2011	31/01/2012

ANEXO VI

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

N°	GR.	PTA	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT/MTO	DESDE	HASTA
1	02	C.A.C	45080	28.705.051	FUENTEALBA, ROMINA PAOLA	12	01/11/2011	31/01/2012
2	02	C.A.C	45260	17.864.670	GOMEZ, NICOLAS RODOLFO	9	01/11/2011	31/01/2012
3	02	C.A.C	44068	29.884.975	SOSA, NOELIA PENELOPE	9	01/11/2011	31/01/2012
4	02	C.A.C	44832	14.761.483	URRUTIA, ENRIQUE ESTEBAN	9	01/11/2011	31/01/2012
5	10	C.U.I.T	45079	22.287.430	SANCHEZ, LUIS ALBERTO	(\$ 2.300.-)	01/11/2011	31/01/2012

Subsecretaría de Desarrollo Social

N°	GR.	PTA	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT/MTO	DESDE	HASTA
1	02	C.A.C	45228	18.717.146	BARRIA SOTO, FLOR EDITH	9	01/11/2011	31/01/2012
2	02	C.A.C	44156	31.805.513	BARROS, CARLOS DANIEL	9	01/11/2011	31/01/2012
3	02	C.A.C	44187	11.345.913	BOOCK, ERMINDA CATALINA	9	01/11/2011	31/01/2012
4	02	C.A.C	43904	23.666.675	BUSTOS, SILVANA BEATRIZ	9	01/11/2011	31/01/2012
5	02	C.A.C	43858	17.641.087	CATUEGNO, ALEJANDRO RAUL	12	01/11/2011	31/01/2012
6	02	C.A.C	045588	24.109.818	EIGUREN PAULA	9	01/11/2011	31/01/2012
7	02	C.A.C	44706	13.823.575	FERNANDEZ, OLGA BEATRIZ	9	01/11/2011	31/01/2012
8	02	C.A.C	44563	26.810.160	FUENTEALBA WALTER NICOLAS	12	01/11/2011	31/01/2012
9	02	C.A.C	44287	28.945.647	HORMAECHEA, MONICA ALEJANDRA	12	01/11/2011	31/01/2012
10	02	C.A.C	44814	30.500.217	INFANTE, ROSALIA BEATRIZ	9	01/11/2011	31/01/2012
11	02	C.A.C	44210	18.501.725	JARA, MARIA TERESA	21	01/11/2011	31/01/2012
12	02	C.A.C	45598	27.432.612	MANRIQUEZ, GLORIA ISABEL	9	01/11/2011	31/01/2012
13	02	C.A.C	44175	22.816.714	MANRIQUEZ, LILIANA GENOVEVA	12	01/11/2011	31/01/2012
14	02	C.A.C	44285	92.753.561	MARDONES FUENTES, PILAR ELENA	12	01/11/2011	31/01/2012
15	02	C.A.C	44166	25.308.324	MARTINEZ, GABRIELA ALEJANDRA	9	01/11/2011	31/01/2012
16	02	C.A.C	42658	10.951.497	MORALES, NORA HAYDEE	12	01/11/2011	31/01/2012
17	02	C.A.C	44038	92.767.898	MUÑOZ SANDOVAL, MARIA ERNA	12	01/11/2011	31/01/2012
18	02	C.A.C	45034	26.797.227	OITANA, PAOLA ANDREA	9	01/11/2011	31/01/2012
19	02	C.A.C	42198	07.306.313	PAGLIONE, ELIO BACILIO	12	01/11/2011	31/01/2012
20	02	C.A.C	44159	31.805.349	QUINTULAF, CLAUDIA SUSANA	9	01/11/2011	31/01/2012
21	02	C.A.C	44284	14.346.585	RIOS, MARIA ELENA	9	01/11/2011	31/01/2012
22	02	C.A.C	43974	10.660.131	RIVERA, ADRIANA	9	01/11/2011	31/01/2012
23	02	C.A.C	43619	92.493.206	RUBILAR GUAJARDO, TERESA ALEJANDRA	9	01/11/2011	31/01/2012
24	02	C.A.C	45142	31.687.847	TORRES, PABLO DAMIAN	9	01/11/2011	31/01/2012
25	02	C.A.C	44074	32.829.445	VASQUEZ, NIVEA ALEJANDRA	9	01/11/2011	31/01/2012
26	02	C.A.C	45230	29.356.035	VELIZ BARROS, YANINA NATALIA	9	01/11/2011	31/01/2012
27	02	C.A.C	43626	32.020.896	ZALAZAR, FERNANDA MARIANELA	12	01/11/2011	31/01/2012
28	02	C.A.C	44262	08.343.589	ZAPATA, ALBERTO UBALDINO	9	01/11/2011	31/01/2012
29	10	C.U.I.T	45187	16.019.756	CHANDIA NELSON OSVALDO	(\$ 2.300.-)	01/11/2011	31/01/2012
9	02	C.A.C	44255	12.049.377	CHIRINO, FLORINDA ELVIRA	9	01/11/2011	31/01/2012
30	10	C.U.I.T	45597	92.372.469	DIAZ ACUÑA, SABINA TERESA DE LAS ROSAS	(\$ 2.300.-)	01/11/2011	31/01/2012
31	10	C.U.I.T	45150	62.455.320	GONZALEZ SANCHEZ, GLORIA LILA	(\$ 2.300.-)	01/11/2011	31/01/2012
32	10	C.U.I.T	43693	22.914.346	HUIRCAN, FILADELFO SANTIAGO	(\$ 2.600.-)	01/11/2011	31/01/2012
33	10	C.U.I.T	43215	26.357.377	LUCUMAN, PABLO RAUL	(\$ 1.800.-)	01/11/2011	30/11/2011

34	10	C.U.I.T	44228	13.254.260	MUÑOZ, BLANCA ROSA	(\$ 2.300.-)	01/11/2011	31/01/2012
35	10	C.U.I.T	43369	06.400.201	NARVAEZ, MARIA FLORENCIA	(\$ 2.300.-)	01/11/2011	30/11/2011
36	10	C.U.I.T	43531	25.308.142	RODRIGUEZ, MARIA JULIANA	(\$ 2.600.-)	01/11/2011	31/01/2012

Subsecretaría Deportes

Nº	GR.	PTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRES	CAT/MTO	DESDE	HASTA
1	02	C.A.C	44222	27.052.021	ROSSI, LAURA ALEJANDRA	19	01/11/2011	31/01/2012

ANEXO VII

SECRETARÍA DE CULTURA

Nº	GR.	PTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT/MTO	DESDE	HASTA
1	02	C.A.C	43394	07.577.929	AGUERIA, CARLOS HONORIO	9	01/11/2011	31/01/2012
2	02	C.A.C	44407	17.587.803	ALTIERI, GRACIELA MIRTA	18	01/11/2011	31/01/2012
3	02	C.A.C	43056	04.614.019	CALAMITA, DOMINGO ROBERTO	12	01/11/2011	31/01/2012
4	02	C.A.C	44224	12.066.219	INDA, GUILLERMO ROBERTO	12	01/11/2011	31/01/2012
5	02	C.A.C	45566	28.989.385	JARA NAVARRETE, BEATRIZ HAYDEE	9	01/11/2011	31/01/2012
6	02	C.A.C	45231	27.327.187	JIMENEZ, ANDREA ERICA	12	01/11/2011	31/01/2012
7	02	C.A.C	44178	31.547.067	LOPEZ SPINELLI, AGUSTINA	12	01/11/2011	31/01/2012
8	02	C.A.C	45567	25.725.651	SIERRA VALERIA PAOLA	9	01/11/2011	31/01/2012
9	10	C.U.I.T	42923	24.975.898	ALBARDONEDO, MARIA VALERIA	(\$ 1.200.-)	01/11/2011	31/01/2012
10	10	C.U.I.T	44855	16.082.980	ALZUARENA, PATRICIA ALEJANDRA	(\$ 2.550.-)	01/11/2011	31/01/2012
11	10	C.U.I.T	42817	26.999.367	BRICEÑO, ANDREA VERONICA	(\$ 2.250.-)	01/11/2011	31/01/2012
12	10	C.U.I.T	45563	24.825.011	DAGLIO, CLAUDIA LORENA	(\$ 1.800.-)	01/11/2011	31/01/2012
13	10	C.U.I.T	42960	17.641.221	DEL RIO, PATRICIA LAURA	(\$ 1.200.-)	01/11/2011	31/01/2012
14	10	C.U.I.T	44995	31.083.654	FABBRI, YANINA BEATRIZ	(\$ 2.400.-)	01/11/2011	31/01/2012
15	10	C.U.I.T	44857	22.474.369	GANQUIN, CLAUDIA ALEJANDRA	(\$ 1.800.-)	01/11/2011	31/01/2012
16	10	C.U.I.T	44858	14.751.717	GARCIA, JULIAN	(\$ 600.-)	01/11/2011	31/01/2012
17	10	C.U.I.T	44994	23.718.418	GONZALEZ, LAURA SUSANA	(\$ 1.800.-)	01/11/2011	31/01/2012
18	10	C.U.I.T	45428	32.544.740	GROSVOLD LUCIANA	(\$ 2.850.-)	01/11/2011	31/01/2012
19	10	C.U.I.T	45292	28.693.999	LENZBERG, ALEJANDRA	(\$ 750.-)	01/11/2011	31/01/2012
20	10	C.U.I.T	44621	18.777.899	MAURIÑO, PAULA	(\$ 2.100.-)	01/11/2011	31/01/2012
21	10	C.U.I.T	42364	13.806.594	MOYANO, MARTA ELENA	(\$ 2.700.-)	01/11/2011	31/01/2012
22	10	C.U.I.T	7767	12.820.161	PELAEZ, MARIA BEATRIZ	(\$ 2.800.-)	01/11/2011	31/01/2012
23	10	C.U.I.T	43971	08.584.772	RINALDI, NESTOR LUCIANO	(\$ 2.800.-)	01/11/2011	31/01/2012
24	10	C.U.I.T	41727	03.203.206	RIVAROLA, ROSA NELLY	(\$ 1.200.-)	01/11/2011	31/01/2012
25	10	C.U.I.T	44856	18.806.088	SANCHEZ BRAVO, MARIA ANTONIETA	(\$ 1.800.-)	01/11/2011	31/01/2012
26	10	C.U.I.T	44863	17.723.973	TENDLER, CARLOS JAVIER	(\$ 1.050.-)	01/11/2011	31/01/2012
27	10	C.U.I.T	42912	24.828.043	VIDELA, OSCAR ARTURO	(\$ 1.200.-)	01/11/2011	31/01/2012

ANEXO VIII

SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL

Subsecretaría de Relaciones Institucionales

N°	GR.	PTA	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT/MTO	DESDE	HASTA
1	02	C.A.C	45179	26.767.144	FERNANDEZ ARGAT, GERALDINA MARIELA	18	01/11/2011	31/01/2012
2	02	C.A.C	45224	26.371.478	LIESTE, MARTIN	12	01/11/2011	31/01/2012
3	02	C.A.C	43958	93.074.045	LOPEZ BAEZA, ORLANDO ARIEL	12	01/11/2011	31/01/2012
4	02	C.A.C	45300	32.428.334	SAINZ, NIDIA CAROLINA	18	01/11/2011	31/01/2012
5	02	C.A.C	44614	18.410.912	SANZ, LILIANA NOEMI	9	01/11/2011	31/01/2012
6	10	C.U.I.T	7714	14.397.409	CORRAIN, VICTOR HUGO	(\$ 1.800.-)	01/11/2011	30/11/2011
7	10	C.U.I.T	45301	28.180.707	MADEIRA, LEONARDO DANIEL	(\$ 2.800.-)	01/11/2011	30/11/2011
8	10	C.U.I.T	45420	32.922.470	UNGAR, HORACIO EMANUEL	(\$ 2.500.-)	01/11/2011	30/11/2011

Subsecretaría de Gestión Ciudadana

N°	GR.	PTA	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT/MTO	DESDE	HASTA
1	02	C.A.C	43580	13.786.054	BADILLO, STELLA MARIS	21	01/11/2011	31/01/2012
2	02	C.A.C	45200	29.3121.99	BAEZA TORRES, NELSON DAMIAN	9	01/11/2011	31/01/2012
3	02	C.A.C	42478	25.019.986	BARROS, MARCELO ROBERTO	12	01/11/2011	31/01/2012
4	02	C.A.C	44426	27.773.025	CALDERON, SILVANA LAURA	12	01/11/2011	31/01/2012
5	02	C.A.C	45144	21.840.248	CAMPOS, MARTA EDITH	21	01/11/2011	31/01/2012
6	02	C.A.C	45065	22.116.155	CARRASCO, EDITH ESTER	18	01/11/2011	31/01/2012
7	02	C.A.C	45427	93.630.022	CASTILLO GARCIA ALVARO ANDRES	12	01/11/2011	31/01/2012
8	02	C.A.C	45201	29.386.648	CHANDIA GRISELDA MARCELA	9	01/11/2011	31/01/2012
10	02	C.A.C	44989	33.952.217	CID, YULIAN ALEJANDRA	12	01/11/2011	31/01/2012
11	02	C.A.C	45202	32.442.687	DIAZ FABIANA ANAHI	9	01/11/2011	31/01/2012
12	02	C.A.C	44256	11.431.179	DINAMARCA GRISELDA	18	01/11/2011	31/01/2012
13	02	C.A.C	45203	16.165.414	ESCOBAR EMILIA DEL CARMEN	9	01/11/2011	31/01/2012
14	02	C.A.C	45204	29.973.132	ESPINOSA GABRIELA VIVIANA	9	01/11/2011	31/01/2012
15	02	C.A.C	45205	32.056.531	FLORES CANDELARES ANA BELEN	9	01/11/2011	31/01/2012
16	02	C.A.C	42491	27.894.447	FUENTES, VALERIA ZULEMA	9	01/11/2011	31/01/2012
17	02	C.A.C	45206	31.613.550	FUNARI VANESA MARLENE	9	01/11/2011	31/01/2012
18	02	C.A.C	45295	35.310.166	GONZALEZ ENZO DAMIAN	9	01/11/2011	31/01/2012
19	02	C.A.C	44625	24.349.466	GUTIERREZ DORA ANAHI	18	01/11/2011	31/01/2012
20	02	C.A.C	45211	34.026.811	ISLAS NOELIA SABRINA	9	01/11/2011	31/01/2012
21	02	C.A.C	43920	18.128.600	JAIME NORMA BEATRIZ	21	01/11/2011	31/01/2012
22	02	C.A.C	45212	27.573.592	MAMANI GABRIELA INES	9	01/11/2011	31/01/2012
23	02	C.A.C	45213	32.770.157	MARTINEZ YOLANDA AZUCENA	9	01/11/2011	31/01/2012
24	02	C.A.C	045214	25.148.243	MASOERO ALEJANDRA	9	01/11/2011	31/01/2012
25	02	C.A.C	45215	32.974.861	MENDEZ HUGO GUILLERMO	9	01/11/2011	31/01/2012
26	02	C.A.C	44963	35.311.142	MOYA DEBORA MARISA	9	01/11/2011	31/01/2012

27	02	C.A.C	44259	06.401.161	MUÑOZ, NATALIA	9	01/11/2011	31/01/2012
28	02	C.A.C	45511	33.952.867	ROJAS ADRIANA LORENA	9	01/11/2011	31/01/2012
29	02	C.A.C	45217	34.644.104	ROMAN ANGEL ISAIAS	9	01/11/2011	31/01/2012
30	02	C.A.C	45218	31.696.325	ROMERO LUCAS GERMAN	9	01/11/2011	31/01/2012
31	02	C.A.C	44260	14.870.627	SANDOVAL, CELINDA	9	01/11/2011	31/01/2012
32	02	C.A.C	45418	32.710.172	SANHUEZA HUGO ORLANDO	9	01/11/2011	31/01/2012
33	02	C.A.C	45219	33.566.855	SEPULVEDA KAREN FLAVIA	9	01/11/2011	31/01/2012
34	02	C.A.C	44635	26.999.489	ZALAZAR ANA HERMINIA	18	01/11/2011	31/01/2012
35	10	C.U.I.T	45174	20.450.580	MEDRANO MARCELO GABRIEL	(\$ 3.000.-)	01/11/2011	30/11/2011

Subsecretaría de Gestión Urbana y Ambiental

Nº	GR.	PTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
1	02	C.A.C	43897	31.466.350	BLASQUEZ, GONZALO JAVIER	18	01/11/2011	31/01/2012
2	02	C.A.C	43803	30.725.647	CASTRO BECERRA, LEONARDO GABRIEL	12	01/11/2011	31/01/2012
3	02	C.A.C	43380	28.621.375	CHANDIA, MARCOS SEBASTIAN	18	01/11/2011	31/01/2012
4	02	C.A.C	44250	30.934.676	GUNST MARIA CARLA	18	01/11/2011	31/01/2012
5	02	C.A.C	44251	27.406.558	HADAD PATRICIA FARAH	18	01/11/2011	31/01/2012
6	02	C.A.C	43383	23.445.088	LORENZO, GUSTAVO ADRIAN	18	01/11/2011	31/01/2012
7	02	C.A.C	6101	21.385.261	PADULA ROXANA GABRIELA	13	01/11/2011	31/01/2012
8	02	C.A.C	45486	28.160.397	RAMIREZ NATALIA ANAHI DEL ROSARIO	18	01/11/2011	31/01/2012
9	02	C.A.C	42621	25.725.051	TARDUGNO LUISA ELIZABETH	9	01/11/2011	31/01/2012
10	10	C.U.I.T	45156	06.198.855	BERCOVICH PATRICIA GRACIELA	(\$ 2.800.-)	01/11/2011	31/01/2012
11	10	C.U.I.T	45172	32.020.934	CAVALLOTTI DAMIAN CARMELO	(\$ 2.300.-)	01/11/2011	31/01/2012

ANEXO IX

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES
Subsecretaría de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Familia

Nº	GR.	PTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
1	02	C.A.C	44616	27.834.473	ABALLAY, GLADYS ESTER	15	01/11/2011	31/01/2012
2	02	C.A.C	44617	29.795.523	ALEGRIA, LUCILA	15	01/11/2011	31/01/2012
3	02	C.A.C	45070	23.258.290	COLONNA, LETICIA KARINA	15	01/11/2011	31/01/2012
4	02	C.A.C	44618	32.722.894	GIMENEZ, MAXIMILIANO HUGO	15	01/11/2011	31/01/2012
5	02	C.A.C	45071	30.738.028	LOBOS, JORGE JAVIER	15	01/11/2011	31/01/2012
6	10	C.U.I.T	45067	22.670.373	ALARCON, CLAUDIO ALBERTO	\$ 3.300.-	01/11/2011	10/12/2011
7	10	C.U.I.T	7841	18.069.070	BENAC EVANGELINA RITA	\$ 2.300.-	01/11/2011	31/01/2012
8	10	C.U.I.T	44796	25.763.621	FIGUEROA, ALICIA ALEJANDRINA	\$ 3.800.-	01/11/2011	31/01/2012
9	10	C.U.I.T	45126	13.653.153	MARTINEZ, RAFAEL FERNANDO	\$ 3.300.-	01/11/2011	31/01/2012
10	10	C.U.I.T	44797	26.132.364	MORALES, CRISTINA ELIZABETH	\$ 3.800.-	01/11/2011	31/01/2012
11	10	C.U.I.T	45125	06.356.087	VERBIC, MARIA FLORENCIA	\$ 3.800.-	01/11/2011	10/12/2011
12	10	C.U.I.T	45069	06.284.475	VILLANUEVA, SILVIA IRMA	\$ 2.800.-	01/11/2011	31/01/2012
13	10	C.U.I.T	45177	30.272.606	SILVA CEFERINO EDUARDO	\$ 2.300.-	01/11/2011	31/01/2012

ANEXO X

UNIDAD DEL HÁBITAT

Nº	GR.	PTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRES	CAT/MTO	DESDE	HASTA
1	2	C.A.C	45195	29.384.801	CARABAJAL, FRANK WILSON	9	01/11/2011	31/01/2012
2	2	C.A.C	44842	20.310.086	LUNARDINI, EVANGELINA	12	01/11/2011	31/01/2012
3	10	C.U.I.T	45020	32.020.589	VALLEJOS, JAIME ALEJANDRO	(\$ 2.800.-)	01/11/2011	31/12/2011
4	10	C.U.I.T	44146	92.585.595	VIDAL, AGUILAR ROLANDO	(\$ 2.100.-)	01/11/2011	31/01/2012

V I S T O:

La Nota N° 145/11 de la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se solicita la contratación de los operarios, cuyo listado se adjunta, con el fin de cumplir tareas en el Operativo Limpieza y Mantenimiento de Bañeros Municipales durante la temporada 2011/2012;

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de realizar un mejor servicio de mantenimiento en los sectores mencionados, viéndose beneficiadas, en consecuencia, las personas que concurren a lugares de esparcimiento;

Que mediante Informe N° 628/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal mediante la cual se prevea las situaciones detalladas en el mismo;

Que los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre el señor Secretario de Servicios Urbanos y el personal que se indica, se encuentran en la Dirección de Personal;

Que se cuenta con la intervención del señor Subsecretario de Recursos Humanos (Pase N° 1312/11) y de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el "Operativo Limpieza y Mantenimiento de Bañeros Municipales 2011/2012" a llevarse a cabo a través de la División Mantenimiento de Bañeros dependiente de la Dirección de Obras Civiles y Mantenimiento -Dirección General de Obras por Administración -Subsecretaría de Servicios Urbanos -Secretaría de Servicios Urbanos-, en el período comprendido entre el 01 de diciembre de 2011 y el 15 de marzo de 2012; de acuerdo a lo solicitado mediante Informe N° 628/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre este Municipio y las personas detalladas en el Anexo I que forma parte del presente Decreto, con vigencia desde el día 01 de diciembre de 2011 hasta el 15 de marzo de 2012, asimilados a la Categoría 09, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, para desempeñar tareas operativas y de mantenimiento en el “Operativo Limpieza y Mantenimiento de Balnearios Municipales 2011/2012”, dependientes de la División Mantenimiento de Balnearios de la Dirección de Obras Civiles y Mantenimiento -Dirección General de Obras por Administración -Subsecretaría de Servicios Urbanos -Secretaría de Servicios Urbanos-; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos - Subsecretaría de Recursos Humanos- por Informe N° 628/10.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 4º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

E.B.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

ANEXO I

Ord.	LP N°	Apellido y Nombre	D.N.I. N°
1	44922	Aguilera, Martin Miguel Jesús	35.377.418
2	45023	Alvarengo, Juan Miguel	34.654.570
3	45615	Andrés Alejandra	26.144.090
4	44316	Aramayo Natalia Elizabeth	34.088.266
5	45634	Ardito Maria José	34.798.220
6	45655	Arias Maria Eugenia	28.399.973
7	43128	Armonazi Marcelo Gustavo	24.659.563
8	45638	Arregui Silvio Fabián	34.882.524
9	44317	Asencio Maria Susana	20.675.960
10	45604	Baigorria Gastón Roberto	36.784.053
11	44319	Barros Nora Elizabeth	26.144.228
12	44322	Briones, Jorge Roberto	25.975.068
13	45644	Brizuela Leticia Verónica	27.043.655
14	45250	Butierrez Debora Suyay	35.492.389
15	45651	Canales Sandra Mariela	28.485.431
16	45645	Carrasco Rodrigo Javier	36.801.139
17	43458	Ceballos Eliana Anahí	28.275.408
18	45614	Cid Carrasco Nahir Soraya	36.433.627
19	43404	Cifuentes, Marisa Noemí	32.613.971
20	45616	Cona Rubén Adrian	35.597.842
21	43907	Contreras Muñoz Trinidad	33.952.027
22	45639	Cordero Jorge Raúl	14.368.138
23	45336	Coronel Jessica Belén	33.917.468
24	45620	Cotro José Maria	25.137.123
25	45647	Cuevas Lara Paola Cecilia	92.708.899
26	45632	Cuevas Erika Belen	34.882.814
27	45642	Curaqueo Maria Soledad	37.175.524
28	45310	Curruinca Cabezas Mario Fernando	36.435.195
29	45650	Diaz Moreno Elisa Sudelia	20.816.448
30	45608	Estefano Yanina Silvana	34.405.701
31	45621	Fleita Maria Paula	37.175.502
32	44446	Fuentes Mariana Edith	28.792.888
33	45637	Gatica Martín Marcial	25.911.564
34	45654	Genes Romina Suyai	36.841.157
35	45618	Guzmán Fernando Andrés	34.811.225
36	45339	Guzmán Franco Ariel	38.101.852

37	45332	Harrasimovich José Alcivíades	14.761.151
38	45606	Jaime Verónica Margot	36.372.142
39	45602	Jara Angélica Ramona	30.500.799
40	44467	Manriquez Analia Jorgelina	24.054.569
41	45617	Marba Giselle Johana	33.724.477
42	45607	Meldia Marisol Eulogia	30.650.303
43	45625	Mena Erick Emmanuel	40.294.643
44	45039	Merino Julian Omar	35.310.205
45	45629	Millahual Hugo	31.965.158
46	45643	Millain Héctor Rubén	37.101.675
47	45628	Monsalve Gabriela	31.000.485
48	45631	Morales Guillermo Nicolás Ezequiel	36.955.361
49	45641	Muñoz Marina Valeria	29.154.359
50	45640	Nuñez Nadia Jacqueline	33.476.738
51	43932	Oliva Jéssica Marianela	33.197.002
52	45603	Ovando Lautaro Agustín	37.101.667
53	45626	Pailacura Claudio Martín	31.125.444
54	45646	Parada Johann Mariela	37.348.214
55	44911	Paredes Beatriz Soledad	32.599.131
56	45656	Paredes Walter Sergio	27.431.171
57	45613	Pérez Francisca Nicolasa	13.341.935
58	45649	Pilquiñan Carlos	24.825.030
59	45658	Ponce Osvaldo Ezequiel	36.435.186
60	45612	Quiroga Erica Lorena	30.725.881
61	45611	Reyes Tamara Malena	36.435.118
62	44486	Roa Alvarez Cecilia Andrea	24.531.426
63	45657	Rodríguez Carla Stefania	36.345.164
64	45610	Rodríguez Franco Emilio	33.773.941
65	45630	Rojas Débora del Carmen	44.237.940
66	45624	San Martin Barbara Sayi	36.752.779
67	45623	Sánchez Laura Alejandra	28.207.979
68	45653	Sauer, Aníbal Rodolfo	20.450.977
69	45648	Sosa, Mario Omar	31.466.878
70	45355	Soto, Mónica Belén	36.692.580
74	45636	Torres, Sandra Isabel	22.119.047
72	45605	Uribe, Griselda Alejandra	25.618.148
73	45609	Urrea, Diego Nicolás	37.175.674
74	45619	Vargas Maximiliano Alberto	37.172.707
75	45622	Vázquez, Cintia Valeria	34.960.937

V I S T O:

El Expediente OE N° 8000-M-10; los Decretos N°s. 0656/08 y 0671/11 y su modificatorio 1228/11; y el proyecto de decreto elaborado por la Coordinación General de la Unidad de Gestión del Hábitat; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 08 de septiembre de 2005 el Municipio y la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, suscribieron un Acta Compromiso aprobada por Decreto N° 0982/05 con el objeto de dar solución habitacional a los sectores desprotegidos de la sociedad en los centros poblacionales con fuerte déficit de viviendas;

Que en fecha 10 de abril de 2008 el Municipio suscribió un Convenio Particular con la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda-Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación mediante el cual se incluyeron obras en el Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, entre ellas la ejecución de 180 Viviendas en Valentina Norte, Sectores I, II y III más obras de nexos e infraestructura, aprobado por Decreto N° 0656/08;

Que los fondos aportados por el Estado Nacional a las Provincias y Municipios en el marco del Programa Federal, tienen el carácter de financiamiento no reintegrable, de manera que los recursos que se generen con el recupero de los fondos invertidos en la construcción de viviendas, pasarán a integrar una cuenta especial creada a tal efecto;

Que mediante Decreto N° 0671/11 y su modificatorio Decreto N° 1228/11 se aprobó el modelo de Contrato de Mutuo con constitución de Hipoteca a suscribir entre el Municipio y los beneficiarios del Programa Federal de Construcción de Viviendas -370 Viviendas en Valentina Norte y 140 Viviendas en Valentina Sur-, como también, el ingreso de los fondos recaudados en concepto de recupero financiero a la Cuenta pertinente;

Que en relación a la obra 180 Viviendas e infraestructura -Sectores I, II y III-Valentina

Norte que forma parte de las 370 viviendas en Valentina Norte mencionadas precedentemente, el Coordinador General de la Unidad de Gestión del Hábitat oportunamente solicitó a la Secretaría de Infraestructura se informe y determine precio de la obra, detalle de los rubros y fuente de financiamiento, acompañando dichos datos la Subsecretaría de Obras Públicas a fs. 28 y actualizando los mismos a fs. 37 en función de la certificación total de obra y respectivas redeterminaciones;

Que la Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal- mediante Informe N° 430/10 realiza un pormenorizado análisis de la documentación en trámite efectuando algunas recomendaciones al respecto;

Que la Asociación Mutual de Empleados Municipales de Neuquén (AMMUN) en su carácter de Entidad Fiduciaria, en cumplimiento de sus obligaciones y funciones, mediante Nota N° 011/11 eleva en planilla adjunta los Gastos Operativos vinculados a la administración de los fideicomisos de los planes 370 Viviendas en Valentina Norte y 140 Viviendas en Valentina Sur, aprobados por Decretos N°s. 1727/09, 0719/10 y 0954/11 y, por Nota N° 064/11, remite a la Unidad de Gestión del Hábitat nómina de los 180 beneficiarios titulares y co-titulares que cumplen con los requisitos básicos de acceso para el otorgamiento del financiamiento nacional y se les hizo entrega de su vivienda en fechas 14, 15, 16, 17 y 18 de febrero de 2011;

Que en función de la documentación aportada, el Área Jurídica Financiera y Administrativa de la Unidad de Gestión del Hábitat confecciona el costo por unidad de vivienda a los efectos del recupero financiero correspondiente;

Que se cuenta con la intervención del Coordinador General y de la Secretaría de Coordinación y Economía, correspondiendo el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR la nómina de titulares y co-titulares que suscribirán el Contrato de Mutuo con Constitución de Hipoteca, cuyo modelo se aprobó por Decreto N° 0671/11 y modificatorio N° 1228/11, en el marco del Programa Federal de Construcción de Viviendas -370 Viviendas en Valentina Norte y 140 Viviendas en Valentina Sur-, correspondientes a 180 Viviendas en Valentina Norte, Sectores I, II y III que, como **ANEXO I**, forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2º) FIJAR el costo por unidad de vivienda en la suma de **PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL**

DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 163.242.-) a los efectos de su recupero financiero, de acuerdo a la composición detallada en el **ANEXO II**, que forma parte del presente y de conformidad con la intervención de las áreas involucradas.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///GP.-

ES COPIA

FDO) FARIZANO

BIANCHI.-

ANEXO I

**PLAN 370 VIVIENDAS- VALENTINA NORTE - SECTOR 180 VIVIENDAS
ENTIDAD FIDUCIARIA: A.M.M.U.N**

Nº	MZA	LOTE	TITULAR	DNI	CO-TITULAR	DNI
1	4	1	Acuña Héctor Fabián	18444273	Roldan Silvia Beatriz	25694912
2	4	2	Marcos Guillermo Néstor	16122698	Almarza Tania Georgina	22619284
3	4	3	Altendorff Carlos Andrés	27107153	Quiroga Silvia Alejandra	28180447
4	4	4	Vargas Raquel Judit	23032054		
5	4	5	Maripil Roxana	25465324	Ochoa Adrian	16269455
6	4	6	Blanco Analía Verónica	29267652		
7	4	7	Cide Daniel Alberto	26009827	Peña Mesa Blanca Beatriz	25308151
8	4	8	De la Vega Ricardo Luís	12730091		
9	4	9	Muñoz Paola Yanet	25308154		
10	4	10	Catalan Sepulveda Nayadette Ruth	18866364	Delgado Cisterna Sergio Marcelo	18758733
11	5	1	Alonso Milton Matías	33566681	Alaio Damaris Elizabeth	35063071
12	5	2	Ronda Nicolás Fernando	30739964		
13	5	3	Ulloa Leandro Nicolás	28792680		
14	5	4	Rodríguez Fernando Ariel	21385143		
15	5	5	López Osornio Marcelo Carlos	22258696	Guerrero Rojas Mariana	27197889
16	5	6	Hueller Ruiz Ariel Gustavo	27987695		
17	5	7	Catalan Miriam	22473119	Suarez Marcelo Gastón	23384284
18	5	8	Mazzeo Melina Leonor	26345978		
19	5	9	Rodríguez Guillermo Manuel	31166273	Campos Marisol Cristina	26357147
20	5	10	Ocare Edgardo Andrés	26426412	Vinet Margarita Delia	26262348
21	5	11	Méndez Luís Alejandro	24078178	Ramos Carola Vanessa	24648522
22	5	12	Sauer Fulvia Elena	26810799	Garoni Mariano	25139867
23	5	13	Delvas Luis Daniel	27646235	Tapia Cecilia de los Ángeles	24109688

24	5	14	Escobar Vanesa Monica	27894631	Méndez Pablo Roberto	25139534
25	5	15	Mella Bahamonde Hector Javier	26810249		
26	5	16	Villalobos yañez Jose Cristian	92803484	Fuentealba Espinoza Yasna Alexa	92733277
27	5	17	Castro Walther Guillermo	20516403	Mora Carolina Elizabeth	21847798
28	6	1	Toha Paula Bettina	21486147		
29	6	2	Jaureguiberry Maria Celeste	27323667		
30	6	3	Correa Javier	30917462		
31	6	4	Magallanes Marisa Estela	22414615	Torrico Víctor Eduardo	22483169
32	6	5	Martin Mauricio Andres	24524206		
33	6	6	Guiñez Silvia Veronica	28945653		
34	6	7	Quiroga Hilda Noemi	6137648		
35	6	8	Garcia Liliana Miriam	12179643		
36	6	9	Flores Noemi Del Valle	24965327	Lamas Santos Víctor	23334346
37	6	10	Millan Jorge Luis	20220976	Fernández Daniela Susana	21711757
38	6	11	Gomez Luciana German	28139034	Ruiz Pamela Elizabeth	31680959
39	6	12	Vezzoni Maria Cristina	28694994	Aliaga Olmos Jorge Gabriel	25202980
40	6	13	Cardozo Mario Ricardo	22202228	Dumigual Marcela del Carmen	26132297
41	6	14	Donati Juan Pablo	29458151	Escobar Maria De Los Angeles	30917431
42	8	1	Salazar Luis Andres	17621904	Cofre Lorenza Natividad	29881909
43	8	2	Rodríguez Viviana Judith	18305671		
44	8	3	Chandia Gabriel	11339636		
45	8	4	Contreras Fabian Agustin	23067688	Avalos Paola Gabriela	28126187
46	8	5	Gonzalez Mabel Alejandra	21882834		
47	8	6	Velasco Diego David	26148996	Guzmán Mariana Celeste	30584684
48	8	7	Ducid Emilia Maria	22934089		
49	8	8	Ponti Paula Roxana	25374214		
50	8	9	Milla Julio Oscar	29057590	Romero Adriana Gabriela	29795888
51	8	10	Quinteros Barrera Sergio E.	22473251	Lima Pertusatti Lorena	92837549
52	8	11	Salvo Juana Elida	26009534		

53	9	1	Gómez Verónica Alejandra	25139980	Delvas Juan Carlos	18218615
54	9	2	Villarreal Martin Julian	29973002		
55	9	3	Santa Maria Juan Carlos	8527838		
56	9	4	Becerra Carlos Marcelo	23348657	Sánchez Graciela Daniela	24778951
57	9	5	Gorena Franco Maximiliano	30226865	Suarez Adriana Yolanda Malen	30055431
58	9	6	Torres Juan Cruz	34662086	Sotomayor Andrea Luciana	34088337
59	9	7	Cardenas Diego Ramón	28621077		
60	9	8	Zuñiga Alejandra Noemi	18436003		
61	22	1	Peralta José Marcelo	22287485	Gómez Andrea Cecilia	23001724
62	22	2	Fernandez Mauricio Luis	29795660		
63	22	3	Gutierrez Mercedes del Carmen	18009687	Salinas Pablo Javier	22903325
64	22	4	Parroni Juan Manuel	27327344		
65	22	5	Fonseca Idizarri Parra	31166108		
66	22	6	Garrido Orfilia Beatriz	24109967		
67	22	7	Soazo Sergio Antonio	24145406	Mariño Andrea Veronica	26558425
68	22	8	Aroca Joaquin	17959629	Soto Fani Elizabeth	20234411
69	22	9	Nacimiento Claudio Martin	24544767	Nova Ana Lucila	24017957
70	22	10	Carrizo Estela Maris	11649069		
71	22	11	Riquelme Gustavo Jorge	23918594	Diaz Brigida Paola	28621185
72	22	12	Carpintero Sergio Alejandro	20292939		
73	22	13	Vicencio Claudia Vanesa	25573830		
74	22	14	Guzman Cristian Nahuel	27434212	Piutrin Betiana Elizabeth	28624253
75	22	15	Beltran Mónica Noemí	25308390		
76	22	16	Martínez Mirta Leonor	12204530		
77	22	17	Antipan Ana Laura	27987617		
78	22	18	Infante Opazo Carlos José	23918397	Arruda Aguirre Maria Laura	92340227
79	22	19	Matamala Marcela Concepción	16922670		
80	23	1	Restuccia Jorge Alfredo	20793678		

81	23	2	Aranda Maria Eugenia	30009672	Marconi Alejandro	25033850
82	23	3	Mellado Eduardo Rodolfo	22473733	Perret Andrea Mabel	20790258
83	23	4	Corvalan Rafael Fernando	25693575	Paz Margarita Isabel	21775837
84	23	5	Calderon Mónica Marcela	21038394		
85	23	6	Maliar Maria Cristina	13438384		
86	23	7	Basilico Vanesa Alejandra	30971201		
87	23	8	Viñolo Pablo Daniel	26872266	Messa Patricia Monica	22699764
88	23	9	Pérez Ailin	30500956		
89	23	10	Uhartemendia Erica Andrea	27327320	Astrad Luis Alberto	31327920
90	23	11	Mucci Luis Gustavo	23201305		
91	23	12	Pena Ethel Marisel	23237683	Castro Carlos Dalberto	18400201
92	23	13	Argimon Laura Ester	18424819		
93	23	14	Rosales Maria Florencia	26110626		
94	23	15	Totolo Ricardo Alejandro	21380062	Parada Hermelinda Del Carmen	21381877
95	23	16	Carabajal Noelia Alejandra	27431137	Aviles Ricardo	92254147
96	23	17	Clerici Maria Inés	16595318		
97	23	18	Fierro Alejandro Javier	25259226		
98	23	19	Ibarra Guillermo Martin	25911302	Giraud Maria Cecilia	25834868
99	23	20	Leiva Dario Héctor Julián	24487776	Jalil Silvia Nancy	22575526
100	23	22	Ortiz Facundo Diego	22898766		
101	24	1	Leiva Claudio Enrique	30500031	Cottet Diana	22906239
102	24	2	Badilla David Nicolás	27505210	Sepúlveda Ana María	25374348
103	24	3	Gavilan Gustavo	26963809		
104	24	4	Osorio Andrades Teresa Ines	92436418	Arteaga Ruben Hernan	12065470
105	24	5	Correa Oscar Andres	26810521		
106	24	6	Alcaino Maria Alejandra	25911574	Martin Carlos Daniel	20300695
107	24	7	Coronel Zanelli Francisco	26825989	Francia Alarcon Maribel	93745183
108	24	8	Navarrete Mónica	17868504		
109	24	9	Quilapi Mario Fabian	22473410		

110	24	10	Lohrengel Juan Alfredo	22474228	Dal Piva Cecilia Graciela	25990368
111	24	11	Garrido Sandra Elena	22473778	Delvas Diego Omar	22418315
112	24	12	Bertolani Stella Maris	6136332	Garach Eduardo Jorge	8150162
113	24	13	Vidal Matus Marcela Del Pilar	18782592		
114	24	14	Sandoval Hector Ceferino	22932014	Navarrete Gonzales Pamela del Carmen	27323540
115	24	15	Maturana Carina Patricia	22279495	Jones Ericsson Alin Edryd Ial	28019073
116	24	16	Yermanos Marta Diva	17988133	Gomez Gregorio	13400359
117	24	17	Estevez Posse Andrea	24157529		
118	24	18	Gadow Federico Tomas	22551108		
119	24	19	Muñoz Susana Beatriz	23201381		
120	24	20	Videla Victor Hugo	25139547	Romero Ivanna Lorena	28180620
122	24	21	Rearte Weiss Paulina Ester	20294661		
121	24	22	Forestier Nicolas	27646117		
123	24	23	Diaz Adriana Beatriz	17714686		
124	24	24	Montero Marcos Sebastian	31950254	Rodriguez Eliana Asuncion	28216791
125	26	1	Gimenez Oscar Braulio	14993479	Mendoza Nelsa Isabel	5963099
126	26	2	Chaves Bibiana Magali	31528747	Cornuz Marcelo Adrian	31626509
127	26	3	Cabas Hector Gabriel	29057760	Olate Vanesa Yolanda	31613548
128	26	4	Graziano Carmen Maria	10339596	Garcia Carlos Sergio	5537488
129	26	5	Farias Jorge Jesus	17757206		
130	26	6	Buccini Osvaldo Andres	12234537		
131	26	7	Fernandez Guillermo Daniel	17757181		
132	26	8	Quiroga Marcela Alejandra	23856235	Sandoval Guillermo Andres	26541032
133	26	9	Speranza Cassino Juan Pablo	27768000	Roldan Maria Victoria	28682585
134	26	10	Catalan Sepulveda Reiner	92387127	Posee Luisa Andrea	21785457
135	26	11	Saez Jesica Noemi	30917298		
136	26	12	Gervasoni Federico Gustavo	24941714		
137	26	13	Zavisza Eugenio Oscar	26369571	Soto Natalia Beatriz	29154383
138	26	14	Arias Juan Manuel	26602319	Sosa Marisel Lucia	26681751

139	26	15	Moreno Mariza del Carmen	22345678		
140	26	16	Peralta Silvana Lorena	23154668		
141	26	17	Torres Leopoldo Miguel	25544350	Galarza Yolanda Liliana	27841955
142	26	18	Suarez Ismael Hector Andres	31528553	López Paula Maria Victoria	31125309
143	26	19	Neira Teresa Beatriz	23856073	Paredes Andres	26999281
144	26	20	Lanzetti Javier Gustavo	24259794	Romero Mariana Valeria del Valle	25746962
145	26	21	Campagnoli Mabel Noemi	4581154		
146	26	22	Chaves Valeria Natalia	31166495	Hernández Sebastian	30500968
147	26	23	Obredor Clara Anahi	27894532		
148	26	24	Tohane Silvia Teresita	18354492		
149	26	25	Piotti Lopez Andres Lionel	21923281	Nieto Andrea Belen	26845206
150	26	26	Romero Celia Isidora	14028747		
151	26	27	Herrera Martin Eduardo	23868446		
152	26	28	Roa Gerardo	21381439	Alonso Maria del Carmen	10820065
153	27	1	Espil Edmundo Ramon	23494378	Munoz Marisol Julia	30941560
154	27	2	Canga Juan Pablo	28705164	Martínez Valeria	28616109
155	27	3	Sáez Mauricio Hernán	27002265	Chaves Romina Paola	33331185
156	27	4	Benegas Juana del Carmen	23918703		
157	27	5	Velazquez Maria de los Angeles	22815472	Cuevas Marcelo Alejandro	22474406
158	27	6	Muro Gimenez Viviana Beatriz	20802520		
159	27	7	Martínez José Antonio	20211959	Guayquil Claudia Gladys	20337884
160	27	8	Alvares Analia Marina	21446382		
161	27	9	Hernández Nancy Noemi	31165479	Sepulveda jhonatan	
162	27	10	Sánchez Cecilia Amanda	22856784	Favaretto Pablo José	25956265
163	27	11	Córdoba Norma Gladys	16165023		
164	27	12	Luque Juan Carlos	22683053		
165	27	13	Caceres Roberto	11014307		
166	27	14	Froilan Stella Maris	23939260	Fuentes Néstor Daniel	17868537
167	27	17	Bravo Rivera Mónica Alejandra	25624015		

168	27	18	Calvo Ivana Griselda	20019828	Choiman Moscoso Marco	27987334
169	27	19	Morales Pablo Daniel	26541181	Mancilla Nilda Laura	29386631
170	27	20	Gutierrez Horacio Valentin	27866730	Ortiz Adriana Janet	26357004
171	27	21	Roldan Manuel Cesar	28180555		
172	27	22	Arias Sergio Andres	22287725	Nahuelquir Rosa Ines	20541804
173	27	23	Sarti Sergio Luis Maria	25308013	Mendes Marina	26357452
174	27	24	Pino Maria Laura	28272137		
175	27	25	Almada Carlos Alberto	16955776	Alvarez Silvia Beatriz	23182317
176	27	26	Soto Alicia	16702471		
177	27	27	Silva Juan Jose	28143218	Reyes Fabiana Romina	32770255
178	27	28	Bizama Ernestina Gladis	30234332		
179	27	29	Millalef Quidel Carmen Gloria	18868851		
180	27	30	Ramirez Noelia Elizabeth	27488813		

ANEXO II

Construcción de 180 Viviendas en Barrio "Valentina Norte – Sectores I – II y III

COSTOS POR UNIDAD

Obra Básica

Redeterminaciones Nación

Redeterminaciones Municipales

Sub Total 122.369,00

Gastos Operativos del Fideicomiso

Gastos Operativos al 31/12/2010

Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta 2011 Estimado

Sub Total 4.632,00

Gastos de Escrituración y Anexos

Gastos de Escrituración y Anexos

Sub Total 1.275,00

Infraestructura

Red y Nexos de gas

Redes de Infraestructura de Agua Potable

Nexo de Agua Potable y Cloacas

Calf-Luz

Sub Total 30.405,00

Redeterminaciones de Infraestructura

Red y Nexos de Gas

Redes de Infraestructura de agua Potable

Nexos de Agua Potable y Cloaca

Calf – Luz

Sub Total 4.561,00

Costo por Vivienda	163.242,00
---------------------------	-------------------

COMPETENCIA MUNICIPAL

ADDENDA

DECRETO N° **1 5 1 5**

NEUQUEN, **06 DIC 2011**

VISTO:

El Expediente OE N° 11428-1-11; la Addenda suscripta con fecha 02 de diciembre de 2011, al Convenio firmado el día 11 de noviembre de 2008 entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la firma **INC S.A. -Hipermercado Carrefour-**; y el nuevo Convenio suscripto por las partes con fecha 06 de diciembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Addenda citada en el Visto, las partes acuerdan que la suma de \$ 500.000.-, estipulada en la Cláusula Tercera del Convenio suscripto el día 11 de noviembre de 2008 y aprobado por Decreto N° 1499/08, se acreditará al Tributo "Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios" correspondiente a la Licencia Comercial N° 13.722, a la fecha del "Acta de Recepción Provisoria";

Que como resultado de ello, la firma reconoce que adeuda a la Municipalidad, en concepto del tributo mencionado la suma de \$ 857.462,70, comprometiéndose a cancelar dicha deuda el día 06 de diciembre de 2012 a través de una transferencia electrónica a la cuenta bancaria municipal en el Banco Provincia del Neuquén S.A. CBU N° 09700222-10001094780158, por la suma de \$ 834.142,69, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 0698/08, Artículo 5°, Inciso c);

Que asimismo, en virtud de la problemática planteada por Carrefour, relacionada con la playa de estacionamiento correspondiente al hipermercado y galería comercial, debido a la ocupación de dicho espacio por parte de personas que concurren a realizar trámites y compras fuera del comercio, lo que dificulta el estacionamiento a los "concurrentes al hipermercado, se firmó el Convenio de fecha 06 de diciembre de 2011;

Que dicho Convenio tiene por objeto la implementación del mecanismo de "Barrera Automatizada" para controlar los vehículos que ingresen o egresen de la playa de estacionamiento ubicada en la planta baja del edificio, solicitando a los conductores ticket de compra del hipermercado o de los locales de su galería, en caso no poseer dicha constancia deberá abonar \$ 20 por cada hora de permanencia en la playa;

Que Carrefour se compromete a otorgar un aporte mensual de \$ 5.000.- o lo que se

recaude de acuerdo a lo mencionado precedentemente, previa deducción de los gastos irrogados, a una entidad de bien público u ONG;

Que la vigencia del citado Convenio será de dos (2) años;

Que se cuenta con la intervención de la Administración Municipal de Ingresos Públicos;

Que interviene la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos-Dictamen N° 717/11-;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR la Addenda suscripta con fecha 02 de diciembre de 2011, al Convenio firmado el día 11 de noviembre de 2008 entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la firma **INC S.A. –Hipermercado Carrefour-**, a través de la cual las partes acuerdan que la suma de \$ 500.000.-, estipulada en la Cláusula Tercera del Convenio aprobado por Decreto N° 1499/08, se acreditará al Tributo "Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios"; reconociendo la firma una deuda a favor del Municipio, en concepto del tributo mencionado por la suma de \$ 857.462,70, comprometiéndose a cancelar dicha deuda el día 06 de diciembre de 2012; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

Artículo 2°) APROBAR el Convenio firmado el día 06 de diciembre de 2011 entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la firma **INC S.A. Hipermercado Carrefour-**, que tiene por objeto la implementación del mecanismo de "Barrera Automatizada", para controlar los vehículos que ingresen o egresen de la playa de estacionamiento ubicada en la planta baja del edificio, solicitando ticket de compra del hipermercado o de los locales de su galería; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

Artículo 3°) Mediante nota de estilo, a través de la Secretaría de Gobierno, hacer llegar copia del presente Decreto a las autoridades del Hipermercado mencionado en el Artículo 1°), como así también un ejemplar original de la Addenda y del Convenio

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario Gobierno.-

Artículo 5°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

G.D.

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO

BIANCHI

BARBERIS.-

**CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
E HIPERMERCADO CARREFOUR NEUQUÉN**

En la ciudad de Neuquén, a los 6 días del mes de diciembre de 2011, entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**, con domicilio en Avenida Argentina y calle Presidente Julio A. Roca de esta ciudad, representada en este acto por el señor Secretario de Gobierno, **Lic. MARCELO DANIEL BARBERIS, D.N.I. Nº 14.857.276**, designado por Decreto Nº 1114/11, en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**", por una parte; e **INC S.A.**, con domicilio en Avda. Olascoaga y calle Perito Moreno de esta ciudad, representado en este acto por su Apoderado, señor **JOSÉ IGNACIO GARCÍA HAMILTON, D.N.I. Nº 24.671.023**, en adelante "**CARREFOUR**", por la otra, y en conjunto denominadas "**LAS PARTES**"; convienen en celebrar el presente Convenio, que se regirá por las siguientes Cláusulas, en función de los antecedentes que a continuación se detallan: -----

ANTECEDENTES:

A) "**CARREFOUR**" ha planteado a "**LA MUNICIPALIDAD**" la problemática relacionada con la playa de estacionamiento correspondiente al hipermercado y galería comercial ubicada en Avda. Olascoaga y calle Perito Moreno de su propiedad, que es utilizada por personas que concurren a realizar trámites o compras fuera del hipermercado o galería comercial, lo cual hace que en horarios pico sus clientes tengan dificultad para encontrar un lugar, desvirtuando así, el fin de la misma, esto es, el estacionamiento gratuito para los concurrentes al complejo, en cumplimiento de la normativa vigente.

B) A fin de desalentar esta práctica, "**CARREFOUR**" plantea la necesidad de un control estricto a través de un sistema de barreras que permita la selección de los ingresantes a la playa, como asimismo, del cobro de un monto determinado a aquéllos que no justifiquen su concurrencia al complejo, siendo lo recaudado puesto a disposición de una entidad de carácter benéfico, poniendo de manifiesto que no se persigue una finalidad comercial.

C) Con ello, esto es, el estacionamiento gratuito para los clientes del complejo, en las condiciones establecidas por las normas vigentes, "**CARREFOUR**" cumple con los requisitos exigidos para el otorgamiento de la Licencia Comercial.-----

CLÁUSULAS:

PRIMERA: "**CARREFOUR**" implementará en la playa de estacionamiento ubicada en la planta baja del edificio que ocupa, el mecanismo de "Barrera Automatizada" con el objeto de controlar los vehículos que ingresen a la misma o egresen, entregando un cupón de entrada donde constará la hora de ingreso.-----

SEGUNDA: A los conductores de los vehículos que egresen, "**CARREFOUR**" les¹ solicitará el ticket de compra procedente del hipermercado o de los locales de su galería comercial a fin de comprobar que el estacionamiento del mismo tuvo como



LEGALIZACION



L 010520502

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, **LEGALIZA** la firma y sello del escribano **PABLO MARTIN KENIG** obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **111202659958/8** La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

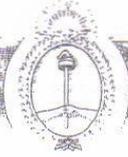
Buenos Aires, Viernes 2 de Diciembre de 2011



ESC. BERNARDO MIHURA DE ESTRADA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO



ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS
LEY 404



F 007656516

1 Buenos Aires, 1 de Diciembre de 2011. En mi carácter de escribano

2 Adscripto al Registro Notarial 1380

3 CERTIFICO: Que la/s firma que obra/n en el

4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se

5 formaliza simultáneamente por ACTA número 186 del LIBRO

6 número 13 Int 101950, es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s

7 cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación así como

8 la justificación de su identidad. En los términos del artículo 1002 inciso a) del

9 Código Civil: José Ignacio GARCIA HAMILTON con DNI 24.671.023, por ser persona de

10 mi conocimiento; quien manifiesta actuar en nombre y representación de INC S.A., en el

11 carácter de apoderado según Poder de Administración y Disposición que, con facultades

12 suficientes para este acto, la entidad le otorgara por Escritura 119 de fecha 12/11/2010,

13 pasada ante la Esc. de esta Ciudad, María J. Fernández al folio 555 del Registro 259 a su

14 cargo, del que surge el texto ordenado de estatutos de la sociedad, por escritura 81 del

15 9/5/2008 pasada al folio 275, ante la Escribana y Registro antes mencionado, inscripto en

16 I.G.J. el 26/5/2008 bajo el número 10428 del libro 40, tomo de Soc. por Acc., resultando

17 que la sociedad se inscribió, originariamente, en el Registro Comercial el 19/9/1996 con el

18 número 9053 Libro 11, tomo A de SA; tengo dicho instrumento en original a la vista, ase-

19 gurando el requirente que el mandato se encuentra plenamente vigente.- El documento

20 consiste en Addenda al Convenio entre Municipalidad de Neuquén-INC S.A. que se expi-

21 de con Anexos F001752062, F001752063 y F001752064.-

ADENDA al CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN – INC S.A.

En la Ciudad de Neuquén a los 02 días del mes de Diciembre de 2011, entre **LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN** representada en este acto por el Señor Intendente Municipal, **Lic. MARTÍN ADOLFO FARIZANO**, D.N.I. N° 10.788.027, con cargo que inviste y justifica mediante Acta Acuerdo N° 110 de la Junta Electoral de la Provincia del Neuquén y Sesión Especial N° 4 aprobada por el Concejo Deliberante con fecha 10 de diciembre del año 2007 y el Señor Secretario de Infraestructura, **Dr. CARLOS MARCELO GAMARRA**, D.N.I. N° 14.349.649, designado por Decreto N° 372/09, con domicilio legal en Avda. Argentina y Julio A. Roca de esta ciudad y en adelante designada como "**LA MUNICIPALIDAD**", por una parte y por la otra, INC S.A., representada en este acto por el Sr. **JOSE IGNACIO GARCIA HAMILTON**, en su carácter de Apoderado, D.N.I. N° 24.671.023, con domicilio en calle Perito Moreno y Avda. Olascoaga de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, en adelante designada como "INCSA", convienen celebrar la presente ADDENDA al Convenio suscripto el 11 de Noviembre de 2008 y aprobado por Decreto N° 1499/08, que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "LAS PARTES" acuerdan que el importe de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000,00) estipulado en la Cláusula Tercera del Convenio antes citado se acreditará al Tributo "Derechos Inspección y Control de Seguridad e Higiene de la Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios" correspondiente a la Licencia Comercial N° 13.722 a la fecha del "Acta de Recepción Provisoria" tramitada según Expediente N° OE-6735-P-2008.

SEGUNDA: De resultas de la aplicación de lo acordado en la Cláusula Primera, "INCSA", acepta y reconoce fehacientemente que adeuda a la Municipalidad de Neuquén en concepto de "Derechos Inspección y Control de Seguridad e Higiene de la Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios":

- 1) Licencia N° 13.722: Pesos Doscientos Treinta Y Nueve Mil Treinta Y Tres Con Quince Centavos (\$239.033,15), monto actualizado al 06/12/2012;
- 2) Licencia N° 43.059: Pesos Seiscientos Dieciocho Mil Cuatrocientos Veintinueve Con Cincuenta Y Cinco Centavos (\$ 618.429,55), monto actualizado al 06/12/2012.

totalizando ambas la suma de Pesos Ochocientos Cincuenta Y Siete Mil Cuatrocientos Sesenta Y Dos Con Setenta Centavos (\$857.462,70), comprometiéndose a cancelar la deuda el día seis (6) de Diciembre de 2012 mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria municipal CBU Banco Provincia de Neuquen S.A. 09700222-10001094780158 la suma neta de Pesos Ochocientos Treinta Y Cuatro Mil Ciento Cuarenta Y Dos Con Sesenta Y Nueve Centavos (\$834.142,69), por aplicación de lo estipulado en el inciso c) artículo 5) Decreto N° 698/08.

En prueba de conformidad con las Cláusulas precedentes, se formaliza la presente ADENDA, en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha *ist supra* mencionados.


LIC. MARTÍN A. FARIZANO
INTENDENTE
Municipalidad de Neuquén


DR. CARLOS MARCELO GAMARRA
Secretario de Infraestructura
Municipalidad de Neuquén


JOSE I. GARCIA HAMILTON
APODERADO
INC S.A.

1007658516
100752061
101

NEUQUÉN, 07 DIC 2011

V I S T O:

El Expediente N° C-0086-10-2002 y la Addenda suscripta con fecha 25 de noviembre de 2011 al Convenio firmado entre la Municipalidad de Neuquén y la Ing. MARÍA CRISTINA ZUCCARDI; y

CONSIDERANDO:

Que por el Convenio firmado el día 04 de junio de 2009, se establecía en la Cláusula Primera que la Ing. Zuccardi se comprometía a ejecutar las obras de infraestructura correspondientes al tendido de las redes de distribución y alumbrado público, red de agua, apertura de calles y enripiado, conforme a lo exigido por Ordenanza N° 3294, en un plazo perentorio de dos (2) años según el Artículo 88°, Capítulo XXI, a contar desde la fecha de suscripción del Convenio;

Que mediante nota presentada por la nombrada de fecha 31 de agosto de 2011, se solicita la ampliación por un (1) año de la vigencia del citado Convenio, por cuanto se encuentra construyendo una nueva planta en el Parque Industrial Neuquén, no pudiendo cumplir el plazo inicialmente previsto, estimando el inicio del traslado de las instalaciones hacia fines del corriente año;

Que mediante la Addenda de marras la Municipalidad otorga una ampliación en el plazo establecido en la Cláusula Primera del Convenio suscripto el día 04 de junio de 2009 y que fuera aprobado mediante Decreto N° 0807 de fecha 26 de junio de 2009, con carácter excepcional hasta el día 04 de junio de 2012;

Que lo acordado en la Addenda pasa a formar parte del Convenio mencionado, sin que ello implique alterar sus términos y condiciones más allá de lo estrictamente convenido;

Que previo a la suscripción de la addenda tomó intervención el Programa Representación y Asistencia Jurídica mediante Dictamen N° 657/11, manifestando no tener objeciones que formular al respecto;

Que el señor Secretario de Desarrollo Local eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente (Pase N° 562/11);

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) APROBAR la Addenda suscripta con fecha 25 de noviembre de 2011 al Convenio firmado entre la Municipalidad de Neuquén y la Ing. MARÍA CRISTINA ZUCCARDI, mediante la cual acuerdan una ampliación en el plazo establecido en la Cláusula Primera del Convenio suscripto el día 04 de junio de 2009 y que fuera aprobado mediante Decreto N° 0807 de fecha 26 de junio de 2009, con carácter excepcional hasta el día 04 de junio de 2012; cuyo ejemplar acompaña al presente Decreto.-

Artículo 2º) Mediante nota de estilo, a través de la Secretaría de Desarrollo Local, hacer llegar copia del presente y un ejemplar original de la Addenda a la Ing. MARÍA CRISTINA ZUCCARDI.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Infraestructura; y de Desarrollo Local.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///eb.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
GAMARRA
VILLAR.-

ADDENDA AL CONVENIO ENTRE
LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN Y LA ING. MARIA CRISTINA
ZUCCARDI

-----En la ciudad de Neuquén, a los 25 días del mes de noviembre del año 2011, entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**, con domicilio en Avenida Argentina y calle Presidente J.A. Roca, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, **Lic. MARTIN ADOLFO FARIZANO, D.N.I. N° 10.788.027**, con cargo que inviste y justifica con el Acuerdo N° 110 de la Junta Electoral de la provincia del Neuquén de la fecha 13 de noviembre de 2007 y Sesión Especial N° 4 del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén de fecha 10 de diciembre de 2007, y los señores Secretarios de Infraestructura, **Dr. CARLOS MARCELO GAMARRA, D.N.I. N° 14.349.649**, designado mediante Decreto N° 0372/09, y de Desarrollo Local, **Arq. JORGE GUILLERMO VILLAR, D.N.I. N° 6.149.852**, designado mediante Decreto N° 1142/11, en adelante, “**LA MUNICIPALIDAD**”, por una parte; y por la otra, la **Ing. MARÍA CRISTINA ZUCCARDI**, con domicilio en calle San Martín N° 2000 de la ciudad de Neuquén, en adelante “**EL LOTEADOR**” denominadas en conjunto, como “**LAS PARTES**”; y considerando: -----

a) Que en el Convenio suscripto por “**LAS PARTES**” el día 04 junio de 2009, aprobado mediante Decreto N° 0807 de fecha 26 de junio de 2009, se establecía en la Cláusula Primera que **EL LOTEADOR** se comprometía a ejecutar las obras de infraestructura correspondientes al tendido de las redes de distribución y alumbrado público, red de agua, apertura de calles y enripiado, conforme a lo exigido por Ordenanza N° 3294, en un plazo perentorio de dos (2) años según el artículo 88°), Capítulo XXI, a contar desde la fecha de suscripción del Convenio.-----

b) Que mediante nota presentada por **EL LOTEADOR** de fecha 31 de agosto de 2011, se solicita la ampliación por un (1) año de la vigencia del citado Convenio, por cuanto se encuentra construyendo una nueva planta industrial en el Parque Industrial Neuquén, no pudiendo cumplir el plazo inicialmente previsto, estimado el inicio del traslado de las instalaciones hacia fines del corriente año.-----

c) Que **LA MUNICIPALIDAD** considera factible acceder a lo solicitado con carácter excepcional.-----

En virtud de lo expuesto precedentemente y de conformidad con las premisas y condiciones mencionadas, **LAS PARTES** celebran la presente Addenda al Convenio suscripto el día 04 de junio de 2009, sujeta a las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: **LA MUNICIPALIDAD** otorga una ampliación en el plazo establecido en la Cláusula primera del convenio suscripto por **LAS PARTES** el día 04 de junio de 2009 y que fuera aprobado mediante Decreto N° 0807 de fecha 26 de junio de 2009, con carácter excepcional hasta el día 04 de junio de 2012.-----

SEGUNDA: Lo acordado en la presente addenda pasa a formar parte del Convenio mencionado, sin que ello implique alterar sus términos y condiciones más allá de lo estrictamente convenido.-----

TERCERA: A todos los efectos legales emergentes de la presente Addenda, **LAS PARTES** fijan sus domicilios especiales en los citados ut supra y se someten a la jurisdicción de los tribunales Ordinarios con asiento en la ciudad de Neuquén, renunciando formal y expresamente al Fuero Federal y a cualquier otro que pudiere corresponder.-----

En prueba de conformidad, se suscribe la presente Addenda en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra mencionado (Expte N° C-0086-10-2002).-----

///gd.-

CONVENIOS

DECRETO N° **1 4 8 8**

NEUQUEN, **02 DIC 2011**

VISTO:

El Expediente OE N° 10281-D-10 y el Convenio suscripto con fecha 17 de noviembre de 2011, entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la **POLICÍA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN (DIRECCIÓN BOMBEROS)**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Convenio la Municipalidad y la Policía, a través de la Dirección Bomberos, acuerdan coordinar acciones referidas a la fiscalización de las instalaciones contra incendio en los edificios en los aspectos preventivos, estructurales y activos según la normativa vigente -Ordenanzas N°s. 6485 y 9339-;

Que la Policía tendrá a su cargo las inspecciones de las instalaciones y al libro de Conservadores en edificios destinados a vivienda multifamiliar, oficinas, hoteles, hipermercados, shoppings y locales bailables;

Que la Municipalidad informará periódicamente a la Policía la nómina de conservadores e inmuebles objeto de inspección, entendiéndose como primordial la verificación de los sistemas de protección contra incendios de los tipos de inmuebles detallados en el Convenio;

Que a los efectos del cumplimiento del Convenio, y por la atención de los gastos que demande a la Dirección Bomberos, la Municipalidad compensará a la Policía con el importe que resulte de la aplicación de la Ordenanza Tarifaria vigente, Capítulo XI -Servicios Especiales-;

Que la vigencia del Convenio será de un (1) año;

Que por Pase N° 14/11 interviene la Dirección General de Contabilidad -Contaduría Municipal-;

Que se expide la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Pase N° 352/11- manifestando que no tiene objeciones que realizar desde el punto de vista técnico legal al Convenio de marras;

Que tomó conocimiento la Administración Municipal de Ingresos Públicos;

Que el señor Secretario de Desarrollo Local -Pase N° 527/11- remite las actuaciones a los efectos del dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR el Convenio suscripto con fecha 17 de noviembre de 2011, entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN y POLICÍA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN (DIRECCIÓN BOMBEROS)** que tiene por objeto coordinar acciones referidas a la fiscalización de las instalaciones contra incendio en los edificios en los aspectos preventivos, estructurales y activos según la normativa vigente - Ordenanzas N°s. 6485 y 9339-; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

Artículo 2°) Mediante nota de estilo, hágase llegar copia del presente Decreto y un ejemplar original del Convenio a la Policía de la provincia del Neuquén.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Local.-

Artículo 4°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.-

G.D.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO

BIANCHI

VILLAR.-

CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN Y LA POLICÍA
DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN (DIRECCIÓN BOMBEROS)

-----En la ciudad de Neuquén, a los 17 días de noviembre del año 2011, entre la Municipalidad de Neuquén, con domicilio en avenida Argentina y calle Presidente J. A. Roca, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, **Lic. MARTÍN ADOLFO FARIZANO**, DNI. N° 10.788.027, con cargo que inviste y justifica con el Acuerdo N° 110 de la Junta Electoral de la provincia del Neuquén de fecha 13 de noviembre de 2007 y Acta de Sesión Especial N° 04 del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén de fecha 10 de diciembre de 2007, y el señor Secretario de Desarrollo Local, **Arq. JORGE GUILLERMO VILLAR**, DNI. N° 6.149.852, designado por Decreto N° 1142/11, en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**", por una parte; y la **POLICÍA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN (DIRECCIÓN BOMBEROS)**, con domicilio legal en calle Ricchieri N° 775 de la ciudad de Neuquén, representada por el Jefe de Policía Comisario General, **Dn. JUAN CARLOS LEPEN**, DNI. N° 14.436.193, en adelante "**LA POLICÍA**", por la otra parte; convienen en celebrar el presente Convenio sujeto a las siguientes Cláusulas:-----

PRIMERA: El presente tiene por objeto coordinar acciones entre "**LA MUNICIPALIDAD**" y "**LA POLICÍA**", a través de la Dirección Bomberos, que hagan a la fiscalización de las instalaciones contra incendio en los edificios, en sus aspectos preventivos, estructurales y activos; en el marco de la normativa vigente sobre el tema -Ordenanzas N°s. 6485 y 9339.-----

SEGUNDA: "**LA POLICÍA**" tomará a su cargo las inspecciones a las instalaciones y al Libro de Conservadores en edificios destinados a vivienda multifamiliar, oficinas, hoteles, hipermercados, shoppings y locales bailables, y comprenderá:

- 1) Inspección y control de instalaciones, elementos y equipos destinados a la prevención, control, extinción y evacuación.
- 2) La realización de pruebas operativas en todos los equipos y dispositivos que integren los sistemas de protección contra incendio.
- 3) La verificación del funcionamiento y la capacidad extintora de los elementos fijos y portátiles.
- 4) La supervización de los planes de evacuación en edificios públicos y privados.
- 5) En concomitancia con la normativa policial vigente -Ley N° 2081- en su parte pertinente, Artículo 64°), la Dirección Bomberos de "**LA POLICÍA**" de forma desinteresada y ad honorem, colaborará con "**LA MUNICIPALIDAD**" a requerimiento de ese estamento, en la verificación de edificios que por el material acopiado o que, por su naturaleza, no reúna las condiciones de seguridad necesarias y pueda constituir no solo un riesgo o peligro para el inmueble en particular, sino también para la población.
- 6) La Dirección Bomberos también realizará las inspecciones en aquellos edificios que por su superficie no estén contemplados en el presente Convenio, pero que puedan constituir un riesgo para la población, sea por destrucción, explosión y/o desastres.
- 7) En aquellos edificios en los cuales los propietarios consideren necesaria la inspección antes, durante y después de construidos, por un precio símil o menor a lo estipulado, la Dirección Bomberos realizará los controles de rigor, conforme lo determine la autoridad de aplicación.

TERCERA. "**LA MUNICIPALIDAD**" informará periódicamente a "**LA POLICÍA**" sobre la nómina de conservadores y los inmuebles objetos de inspección, y cualquier otra novedad que considere pertinente, entendiendo como primordial la verificación de los sistemas de protección contra incendios de los siguientes

inmuebles construidos:

1. Edificios de propiedad horizontal, destinados a vivienda y oficinas.
2. Centros de Salud y Educación.
3. Centros Comerciales.
4. Locales Bailables.
5. Locales de expendio de combustible.
6. Indumentarias.-----

CUARTA: A los efectos del cumplimiento del presente Convenio y por la atención de los gastos que demande a la Dirección Bomberos, "LA MUNICIPALIDAD", compensará a "LA POLICÍA" con el importe que resulte de la aplicación de la tasa correspondiente según la Ordenanza Tarifaria vigente, Capítulo XI - Servicios Especiales.-----

QUINTA: "LA MUNICIPALIDAD" se compromete a gestionar la adecuación de la Ordenanza Tarifaria a efectos de contemplar el importe que resulte de las tareas realizadas por la Dirección Bomberos.-----

SEXTA: El importe que resulte de la ejecución de las tareas será depositado del 05 al 10 de cada mes por "LA MUNICIPALIDAD" en la Cuenta "Fondo de Reequipamiento de la Jefatura de la Policía de la Provincia del Neuquén" N° 104/06 del Banco de la Provincia del Neuquén, Sucursal Rivadavia, y será aplicado exclusivamente a la adquisición de elementos y demás gastos de funcionamiento que "LA POLICÍA" destine al cumplimiento del presente Convenio.-----

SÉPTIMA: Con el objeto de dar cumplimiento a lo pactado precedentemente, ambas partes conciliarán en forma mensual el monto de compensación respecto a lo efectivamente recaudado. Efectuada dicha determinación "LA POLICÍA" deberá entregar del 01 al 05 de cada mes las certificaciones por, las tareas desarrolladas pudiendo las partes rectificar y/o subsanar errores dentro del término de la liquidación siguiente, debiendo contar tal certificación con la conformación de la Dirección de Obras Particulares y de la Contaduría Municipal. A los fines del cumplimiento de la presente Cláusula, "LA MUNICIPALIDAD" facilitará el acceso a la documentación respectiva.-----

OCTAVA: La coordinación, implementación y seguimiento del presente Convenio quedará a cargo de la Dirección General de Control y Fiscalización de Obras y Urbanizaciones de la Municipalidad, debiendo "LA POLICÍA" designar un representante a tal efecto.-----

NOVENA: El presente Convenio tendrá una vigencia de un (1) año renovable automáticamente por igual periodo, siempre que alguna de las partes no exprese lo contrario.-----

DÉCIMA: Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente sin invocación de causa, debiendo notificar tal circunstancia fehacientemente a la otra con una anticipación no menor de treinta (30) días, no generando a la otra parte derecho a indemnización alguna.-----

UNDÉCIMA: Para cualquier controversia derivada del presente, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Neuquén, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción, inclusive el federal, constituyendo domicilio en los establecidos ut supra.-----

En prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba mencionados. (Expte. OE N° 10281 -D-10) -----

///sds.-

VISTO:

El Expediente OE N° 13221-M-05 y el Convenio de Consolidación de Saldos, Reconocimiento de Deuda y Pago suscripto con fecha 25 de noviembre de 2011 entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la **COOPERATIVA PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNI-TARIOS DE NEUQUÉN LIMITADA -C.A.L.F.-**, y el proyecto de decreto elevado, mediante Nota N° 167/11, por la Dirección General de Contabilidad -Contaduría Municipal-; y

CONSIDERANDO:

Que en el Acta Acuerdo suscripta el día 30 de junio de 2005 entre las partes mencionadas precedentemente, aprobada por Decreto N° 1292/05, se establecen los criterios a aplicar en la percepción y rendición al Municipio de la Tasa por Servicio de Iluminación; se conviene el carácter de la Cooperativa C.A.L.F. de entidad delegada para la facturación y cobro de la Tasa por Servicios de Iluminación, establecida en el Código Tributario Municipal y en la Ordenanza Tarifaria de aplicación; y se dispone, en la Cláusula Quinta, el compromiso de efectuar acuerdos particulares de pago de los saldos financieros pendientes, en forma trimestral;

Que en consecuencia, se suscribe el Convenio citado en el Visto, por el cual la Municipalidad y la Cooperativa C.A.L.F. se reconocen mutuamente los conceptos e importes por débitos y créditos, de acuerdo a la planilla de devengamiento y ejecución correspondiente al período de julio de 2010 a abril de 2011, que figuran en los Anexos I, I-a, II, II-a y III del mismo;

Que los montos determinados surgen de la documentación respaldatoria que posee cada Institución, la que se ajusta a las normas vigentes de aplicación en la materia, habiéndose consolidado los respectivos créditos y deudas al día 30 de abril de 2011, con intereses al día 31 de octubre de 2011;

Que la Cooperativa C.A.L.F. reconoce adeudar a la Municipalidad: a) Tasa de Uso de Espacio Público; b) Tasas de Alumbrado Público; y c) Recupero de Obras;

Que la Municipalidad reconoce adeudar a la Cooperativa C.A.L.F. a) Factura de suministro de energía eléctrica de medidores pertenecientes a dependencias municipales y otras dependencias; b) Alumbrado Público; c) Semáforos; d) Servicios de Sepelio a indigentes; e) Tarifa Social

Directa; f) Subsidio FOSEM-Ordenanza N° 11276; y g) Cláusulas Primera, Segunda y Tercera del Contrato FOSEM;

Que la Cooperativa C.A.L.F. reconoce adeudar en concepto de deuda de capital al día 30 de abril de 2011, con intereses al día 31 de octubre de 2011, un saldo financiero total a favor de la Municipalidad, que surge de la conciliación y consolidación de créditos mutuos, de \$ 2.496.292,52;

Que la Cooperativa C.A.L.F. se compromete a cancelar la suma adeudada en dieciocho (18) cuotas mensuales y consecutivas, venciendo cada una de ellas los días 25 de cada mes o primer día hábil posterior, venciendo la primera el día 25 de noviembre de 2011 y la última el día 25 de abril de 2013, según detalle del Anexo III del citado Convenio;

Que habiendo tomado conocimiento el Cr. Municipal, se elevan las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Convenio de Consolidación de Saldos, Reconocimiento de Deuda y Pago suscripto con fecha 25 de noviembre de 2011 entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la **COOPERATIVA PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNITARIOS DE NEUQUÉN LIMITADA - C.A.L.F.-**, por el cual se reconocen mutuamente los conceptos e importes por débitos y créditos, de acuerdo a la planilla de devengamiento y ejecución correspondiente al período de julio de 2010 a abril de 2011, que figuran en los Anexos I, I-a, II, II-a y III; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal, mediante nota de estilo, hágase llegar copia del presente Decreto y un ejemplar original del Convenio a la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada -C.A.L.F.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

//sds.-
ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

**CONVENIO DE CONSOLIDACIÓN DE SALDOS, RECONOCIMIENTO DE
DEUDA Y PAGO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN Y LA
COOPERATIVA PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y
COMUNITARIOS DE NEUQUÉN LIMITADA (CALF)**

-----En la ciudad de Neuquén, a los 25 días de noviembre del año 2011, entre la Municipalidad de Neuquén, con domicilio en avenida Argentina y calle Presidente J. A. Roca, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, **Lic. MARTÍN ADOLFO FARIZANO**, DNI. N° 10.788.027, con cargo que inviste y justifica con el Acuerdo N° 110 de la Junta Electoral de la provincia del Neuquén de fecha 13 de noviembre de 2007 y Sesión Especial N° 04 del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén de fecha 10 de diciembre de 2007, y la señora Secretaria de Coordinación y Economía, **Cra. MARÍA CECILIA BIANCHI**, DNI. N° 20.436.491, designada por Decreto N° 0340/10, en adelante “**LA MUNICIPALIDAD**”, por una parte; y la **COOPERATIVA PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNITARIOS DE NEUQUÉN LIMITADA (CALF)**, con domicilio legal en calles Mitre y Bahía Blanca de la ciudad de Neuquén, representada por su Presidente, **Dr. MARCOS RUBÉN SILVA**, DNI. N° 16.284.768, el señor Secretario General, **Dn. GUILLERMO RUIZ**, DNI. N° 92.642.001, y el señor Tesorero, **Dn. RUBÉN CARRIZO**, DNI. N° 10.595.324, en adelante “**LA COOPERATIVA**”, por la otra parte; y denominadas en conjunto como “**LAS PARTES**”; convienen en celebrar el presente Convenio de Consolidación de Saldos, Reconocimiento de Deuda y Pago, sujeto a las siguientes Cláusulas:-----

PRIMERA: Reconocimientos mutuos: “**LA MUNICIPALIDAD**” y “**LA COOPERATIVA**” se reconocen mutuamente los conceptos e importes por débitos y créditos, de acuerdo a la planilla de devengamiento y ejecución correspondiente al periodo julio de 2010 a abril de 2011, que figuran en los **Anexos I, II, II-a y III** y que son parte integrante del presente Convenio. Los montos determinados surgen de la documentación respaldatoria que posee cada Institución, las que se ajustan a las normas vigentes de aplicación en la materia, habiéndose consolidado los respectivos créditos y deudas al 30 de abril de 2011, con intereses al 31 de octubre de 2011.-----

SEGUNDA: Descripción de deudas a favor de “LA MUNICIPALIDAD”: “**LA COOPERATIVA**” reconoce adeudar a “**LA MUNICIPALIDAD**” lo siguiente: a) Tasa de Uso de Espacio Público; b) Tasas de Alumbrado Público; y c) Recupero de Obras.-----

TERCERA: Descripción de deudas a favor de “LA COOPERATIVA”: “**LA MUNICIPALIDAD**” reconoce adeudar a “**LA COOPERATIVA**”: a) Factura de suministro de energía eléctrica de medidores pertenecientes a dependencias municipales y otras dependencias; b) Alumbrado Público; c) Semáforos; d) Servicios de Sepelio a indigentes; e) Tarifa Social Directa; f) Subsidio FOSEM -Ordenanza N° 11276- y g) Cláusulas Primera, Segunda y Tercera del Contrato FOSEM.-----

CUARTA: “LA COOPERATIVA” reconoce adeudar en concepto de deuda de capital al 30 de abril de 2011, con intereses al 31 de octubre de 2011, un saldo financiero total a favor de “**LA MUNICIPALIDAD**”, que surge de la conciliación y consolidación de créditos mutuos, de **PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.496.292,52)** según detalle de los **Anexos I, I-a, II y II-a**; atento a afectarse pagos realizados por “**LA COOPERATIVA**” de **PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL**

CUATROCIENTOS UNO CON OCHO CENTAVOS (\$ 1.873.401,08), que comprende **PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 384.039,55)** abonados el 20 de agosto de 2010, **PESOS TRESCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS TRECE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 312.413,70)** abonados el 20 de septiembre de 2010, **PESOS TRESCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 305.568,88)** abonados el 26 de octubre de 2010, **PESOS CUATROCIENTOS UN MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON SEIS CENTAVOS (\$ 401.178,06)** abonados el 03 de marzo de 2011 y **PESOS CUATROCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 470.200,89)** correspondientes al pago realizado el 18 de mayo de 2011.-----

QUINTA: Forma de pago: “**LA COOPERATIVA**” se compromete a cancelar la suma adeudada y especificada en la Cláusula anterior en dieciocho (18) cuotas mensuales y consecutivas, compuesta por una primera cuota de **PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 138.682,88)** y diecisiete cuotas de **PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 138.682,92)**, venciendo la primera el día 25 de noviembre de 2011 o el primer día hábil posterior y las restantes con vencimiento los días 25 de cada mes o el primer día hábil posterior, según detalle del **Anexo III**. Las cuotas uno (1) a dieciocho (18) devengarán la **mitad del interés que aplica la Dirección Municipal de Gestión Tributaria** a los contribuyentes municipales por la financiación desde el **31 de octubre de 2011** a la fecha de vencimiento de cada cuota, importe que será cancelado en la oportunidad del pago de cada cuota. El pago fuera de término de las cuotas devengará, a su vez, un **interés resarcitorio del cero coma quince por ciento (0,15%)** por cada día de atraso a contar desde la fecha de vencimiento de la obligación hasta la de su efectivo pago. Asimismo, si durante la vigencia del Convenio la legislación permitiera actualización monetaria o repotenciación de deudas, las mismas serán de aplicación al presente Convenio. En el caso que dicha normativa no establezca el índice o la metodología de actualización será de aplicación el Índice de Precios al Consumidor (I.P.C.).-----

SEXTA: Se conviene entre “**LAS PARTES**” que, en caso de que “**LA COOPERATIVA**” deje de pagar dos de las cuotas pactadas en la Cláusula QUINTA del presente Convenio en los tiempos y formas establecidos, hará caducar el Convenio de pleno derecho, facultando a “**LA MUNICIPALIDAD**” a reclamar el pago de la totalidad de lo adeudado a ese momento con más los intereses correspondientes.-----

SÉPTIMA: “**LAS PARTES**” establecen que en el presente Convenio se incluyó la liquidación del ingreso de la Tasa por Iluminación con la metodología y a los valores establecidos por la Ordenanza N° 11711 para el Ejercicio Fiscal 2010 y por la Ordenanza N° 12078 aplicable al Ejercicio Fiscal 2011 para el resto de los periodos.-----

OCTAVA: “**LAS PARTES**” hacen expresa reserva de realizar los reclamos pertinentes sobre cualquier derecho y/o diferencia debidamente respaldada que pudiera surgir sobre los conceptos incluidos o no en el presente Convenio y que correspondan a los períodos que comprende el mismo.-----

NOVENA: JURISDICCIÓN: Ante cualquier acción contradictoria o litigiosa entre “**LAS PARTES**”, las cuestiones derivadas del presente Convenio se someterán a los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Neuquén, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción, constituyendo domicilio en los establecidos ut supra.-----

En prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba mencionados. (Expte. OE N° 13221-M-05).-----

///sds.-

ANEXO I

SALDOS FINANCIEROS CON C.A.L.F. (Periodo Julio - Diciembre de 2010)

ACTUALIZADO AL 31/12/2010

Concepto	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
En pesos-							
Vencimiento							
INGRESOS							
Tasa Alumbrado Público	502.267,18	503.705,38	482.780,42	469.251,57	503.794,05	479.684,33	2.941.482,93
Tasa Uso del Espacio Público	627.158,68	651.917,10	665.915,01	627.438,98	655.059,59	594.020,72	3.821.510,08
Recupero de Obras	2.457,79	2.155,79	2.043,74	2.056,17	2.953,53	2.399,75	14.066,77
TOTAL INGRESOS	1.131.883,65	1.157.778,27	1.150.739,17	1.098.746,72	1.161.807,17	1.076.104,80	6.777.059,78
EGRESOS							
Otras Dependencias	3.085,96	3.398,59	3.312,12	2.816,53	2.714,78	2.591,94	17.919,92
Dependencias Alumbrado Público	243.292,14	249.621,26	300.590,50	293.004,06	294.861,71	279.260,14	1.660.629,81
Senafóros Alumbrado Público	386.989,72	410.145,46	390.674,35	311.484,09	293.507,99	254.388,25	2.047.189,86
Alumbrado Público Multitróca	8.764,51	9.058,99	9.058,99	8.822,95	9.119,41	8.822,95	53.647,80
	12.449,27	12.161,30	11.021,07	10.514,27	8.564,90	7.416,49	62.127,30
SUB-TOTAL	654.581,60	684.385,60	714.657,03	626.641,90	608.768,79	552.479,77	3.841.514,69
Servicio de Sepelio-Indigentes	46.532,00	59.656,00	46.084,00	22.566,00	22.805,00	64.148,00	261.791,00
SUB-TOTAL	46.532,00	59.656,00	46.084,00	22.566,00	22.805,00	64.148,00	261.791,00
Subsidio FOSEM Ord. 11276	38.460,00	64.080,00	61.760,00	42.410,00	39.860,00	45.920,00	292.490,00
SUB-TOTAL	38.460,00	64.080,00	61.760,00	42.410,00	39.860,00	45.920,00	292.490,00
Clausulas Primera, Segunda, Tercera y Sexta del Contrato FOSEM	3.053,01	3.464,47	3.476,52	3.385,82	3.464,47	3.388,38	20.232,67
SUB-TOTAL	3.053,01	3.464,47	3.476,52	3.385,82	3.464,47	3.388,38	20.232,67
Tarifa Social Directa	0,00	34.290,56	17.118,22	0,00	16.987,93	38.370,81	106.767,52
SUB-TOTAL	0,00	34.290,56	17.118,22	0,00	16.987,93	38.370,81	106.767,52
Obras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUB-TOTAL	0,00						
TOTAL EGRESOS	742.626,61	845.876,63	843.095,77	695.003,72	691.886,19	704.306,96	4.522.795,88
SALDO FINANCIERO MENSUAL	389.257,04	311.901,64	307.643,40	403.743,00	469.920,98	371.797,84	
SALDO FINANCIERO ACUMULADO (Cap.-)	389.257,04	701.158,68	1.008.802,08	1.412.545,08	1.882.466,06	2.254.263,90	2.254.263,90
DETERMINACION INTERESES SEGÚN ANEXO I a							
PAGOS A CUENTA CALF							
		384.039,55	312.413,70	305.568,88		15.693,06	1.002.022,13
SALDOS ACUMULADOS							
	389.257,04	317.119,13	312.348,83	410.522,95	880.443,93	1.267.934,83	1.267.934,83

[Firma]
RUBEN CARRIZO
 TRESORERO
 C.A.L.F.

[Firma]
MARCOS RUBEN CALF
 PRESIDENTE
 C.A.L.F.

[Firma]
LIC. MARTIN A. PASTIZANO
 SECRETARIO DE COORDINACION

ANEXO I a

SALDOS FINANCIEROS CON C.A.L.F. (Período julio - diciembre de 2010)

ACTUALIZADO AL 31/12/2010

CALCULO DE INTERESES:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 31/12/2010

FECHA DE EXIGIBILIDAD	MES	IMPORTE	DIAS	TASA	INTERESES
20/08/2010	8	389.257,04	133	0,066667%	34.514,12
20/08/2010	8	-384.039,55	133	0,066667%	-34.051,51
20/09/2010	9	311.901,64	102	0,066667%	21.209,31
20/09/2010	9	-312.413,70	102	0,066667%	-21.244,13
20/10/2010	10	307.643,40	72	0,066667%	14.766,88
26/10/2010	10	-305.568,88	66	0,066667%	-13.445,03
22/11/2010	11	403.743,00	39	0,066667%	10.497,32
20/12/2010	12	469.920,98	11	0,066667%	3.446,09
31/12/2010	12	371.797,84	0	0,066667%	0,00
					15.693,06

PAGOS A CUENTA CALF:

FECHA EXIGIBILIDAD	MES	RECIBO	IMPORTE	SUBTOTALES
20/08/2010	8	433501	384.039,55	384.039,55
20/09/2010	9	434402	312.413,70	312.413,70
26/10/2010	10	435575	305.568,88	305.568,88
			1.002.022,13	1.002.022,13

ANEXO II

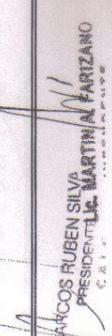
SALDOS FINANCIEROS CON C.A.L.E. (Período Enero - Abril de 2011)

ACTUALIZADO AL 31/10/2011

En pesos - Concepto	VENIMIENTOS	JUL-DIC '10	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	PAGOS POSTERIORES		TOTALES
							MAYO	JUNIO	
INGRESOS									
Tasa Alumbrado Público		2.941.482,93	516.755,99	462.595,07	124.455,48	37.003,07			4.082.290,54
Tasa Uso del Espacio Público		3.821.510,08	664.068,05	762.792,70	750.894,87	776.283,96			6.775.549,66
Rescuro de Obras		14.056,77	1.933,74	1.745,01	1.820,76	1.465,75			21.032,03
TOTAL INGRESOS		6.777.059,78	1.182.757,78	1.227.132,78	877.171,11	814.752,78	0,00	0,00	10.878.874,33
EGRESOS									
Otras Dependencias		17.919,92	3.678,51	3.181,55	2.901,05	3.008,67			30.609,70
Dependencias		4.660.629,81	299.382,83	305.601,56	350.087,74	315.710,40			2.931.332,34
Alumbrado Público		2.047.189,86	252.708,27	225.987,36	0,00	0,00			2.525.885,49
Semáforos		53.647,80	9.119,41	9.121,29	8.238,50	9.121,29			89.246,39
Alumbrado Público Multitrama		62.127,30	7.682,67	6.710,50	7.627,55	10.087,37			94.235,39
SUB-TOTAL		3.841.514,69	572.571,69	550.602,26	368.774,64	337.927,73	0,00	0,00	5.671.391,01
Servicio de Sepelio-Indigentes		261.791,00	33.643,00	46.323,00	33.434,00	24.141,00			399.332,00
SUB-TOTAL		261.791,00	33.643,00	46.323,00	33.434,00	24.141,00	0,00	0,00	399.332,00
Subsidio FOSEM Ocl. 11276		292.490,00	59.190,00	72.020,00	76.210,00	100.790,00			600.700,00
SUB-TOTAL		292.490,00	59.190,00	72.020,00	76.210,00	100.790,00	0,00	0,00	600.700,00
Ciudaditas Primera, Segunda, Tercera y Sexta del Contrato FOSEM		20.232,67	3.379,61	3.401,61	3.488,07	3.412,46			33.914,43
SUB-TOTAL		20.232,67	3.379,61	3.401,61	3.488,07	3.412,46	0,00	0,00	33.914,43
Tarifa Social Directa		106.767,52	19.839,25	23.028,69	22.888,84	23.692,99			196.317,29
SUB-TOTAL		106.767,52	19.839,25	23.028,69	22.888,84	23.692,99	0,00	0,00	196.317,29
Obras		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00
SUB-TOTAL		0,00							
TOTAL EGRESOS		4.522.795,88	688.623,55	695.375,56	504.795,55	489.964,18	0,00	0,00	6.901.554,17
SALDO FINANCIERO MENSUAL		2.254.263,90	494.134,23	531.757,22	372.375,56	324.788,60	0,00	0,00	3.977.319,51
SALDO FINANCIERO ACUMULADO (Cap.-)		2.254.263,90	2.748.398,13	3.280.155,35	3.652.530,91	3.977.319,51	3.977.319,51	3.977.319,51	3.977.319,51
DETERMINACION INTERESES SEGUN ANEXO I a		15.693,06							15.693,06
DETERMINACION INTERESES SEGUN ANEXO II a									376.681,03
PAGOS A CUENTA CALF		1.002.022,13	401.178,06	2.293.826,28	2.265.023,78	2.589.812,38	2.119.611,49	2.496.292,52	2.496.292,52
SALDOS ACUMULADOS		1.261.934,83	1.767.069,06	2.293.826,28	2.265.023,78	2.589.812,38	2.119.611,49	2.496.292,52	2.496.292,52



RUBÉN CARRIZO - SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
 TRESORERO



MARCOS RUBÉN SILVA
 PRESIDENTE C.A.L.E. MARTÍN FARIZANO

ANEXO II a

SALDOS FINANCIEROS CON C.A.L.F. (Período enero - Abril de 2011)

ACTUALIZADO AL 31/10/2011

CALCULO DE INTERESES:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 31/10/2011

FECHA DE EXIGIBILIDAD	MES	IMPORTE	DIAS	TASA	INTERESES
01/01/2011	1	1.882.466,06	303	0,066667%	380.258,14
01/01/2011	1	-1.002.022,13	303	0,066667%	-202.408,47
20/01/2011	1	371.797,84	284	0,066667%	70.393,72
21/02/2011	2	494.134,23	252	0,066667%	83.014,55
03/03/2011	3	-401.178,06	242	0,066667%	-64.723,39
21/03/2011	3	531.757,22	224	0,066667%	79.409,08
21/04/2011	4	372.375,56	193	0,066667%	47.912,32
18/05/2011	5	-470.200,89	166	0,066667%	-52.035,57
23/05/2011	5	324.788,60	161	0,066667%	34.860,64

376.681,03

PAGOS A CUENTA CALF:

FECHA EXIGIBILIDAD	MES	RECIBO	IMPORTE	SUBTOTALES
01/01/2011	1	Transporte ant. '10	1.002.022,13	1.002.022,13
03/03/2011	3	439993	401.178,06	401.178,06
18/05/2011	5	441304	470.200,89	470.200,89
			1.873.401,08	1.873.401,08

ANEXO III

N° de Cuota	Días	Días	Capital	Tasa de Interés	Días del Mes	Financiación	Total Cuota	Fecha de Vencimiento
1	Del 31/10/2011 al 25/11/2011	25	138.682,88	1%	30	1.155,69	139.838,57	25/11/2011
2	Del 31/10/2011 al 25/12/2011	55	138.682,92	1%	30	2.542,52	141.225,44	25/12/2011
3	Del 31/10/2011 al 25/01/2012	86	138.682,92	1%	30	3.975,58	142.658,50	25/01/2012
4	Del 31/10/2011 al 25/02/2012	117	138.682,92	1%	30	5.408,63	144.091,55	25/02/2012
5	Del 31/10/2011 al 25/03/2012	146	138.682,92	1%	30	6.749,24	145.432,16	25/03/2012
6	Del 31/10/2011 al 25/04/2012	177	138.682,92	1%	30	8.182,29	146.865,21	25/04/2012
7	Del 31/10/2011 al 25/05/2012	207	138.682,92	1%	30	9.569,12	148.252,04	25/05/2012
8	Del 31/10/2011 al 25/06/2012	238	138.682,92	1%	30	11.002,18	149.685,10	25/06/2012
9	Del 31/10/2011 al 25/07/2012	268	138.682,92	1%	30	12.389,01	151.071,93	25/07/2012
10	Del 31/10/2011 al 25/08/2012	299	138.682,92	1%	30	13.822,06	152.504,98	25/08/2012
11	Del 31/10/2011 al 25/09/2012	330	138.682,92	1%	30	15.255,12	153.938,04	25/09/2012
12	Del 31/10/2011 al 25/10/2012	360	138.682,92	1%	30	16.641,95	155.324,87	25/10/2012
13	Del 31/10/2011 al 25/11/2012	391	138.682,92	1%	30	18.075,01	156.757,93	25/11/2012
14	Del 31/10/2011 al 25/12/2012	421	138.682,92	1%	30	19.461,84	158.144,76	25/12/2012
15	Del 31/10/2011 al 25/01/2013	452	138.682,92	1%	30	20.894,89	159.577,81	25/01/2013
16	Del 31/10/2011 al 25/02/2013	483	138.682,92	1%	30	22.327,95	161.010,87	25/02/2013
17	Del 31/10/2011 al 25/03/2013	511	138.682,92	1%	30	23.622,32	162.305,24	25/03/2013
18	Del 31/10/2011 al 25/04/2013	542	138.682,92	1%	30	25.055,38	163.738,30	25/04/2013
TOTALES			2.496.292,52			236.130,78	2.732.423,30	-

Tasa del 1% mensual

(I).-El pago fuera de término de las cuotas dejenará un interés resarcitorio del 0.15% por cada día de atraso a contar desde la fecha de vto. de la obligación hasta la de su efectivo pago.

VISTO:

El Expediente OE N° 10911-M-11, el Decreto N° 1554/10 y la Resolución N° 10/11 de la Secretaría de Coordinación y Economía, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011, con las adecuaciones que permite la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal; el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Neuquén y el Ministerio de Salud de la Nación -Proyecto de Fundaciones Esenciales y Programas de Salud Pública -BIRF 7412-AR-; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente de marras, el Consejo Municipal de Prevención y Lucha contra las Adicciones, eleva el Convenio mencionado en el Visto, mediante el cual el Ministerio se compromete a solventar el financiamiento del Proyecto Municipal titulado "Prevenir el Uso de Drogas", siendo responsabilidad del Municipio, invertir los fondos a percibirse en la ejecución de las acciones y/o actividades que garanticen los resultados esperados del Proyecto;

Que con fecha 31 de octubre de 2011, mediante Recibo de Ingreso N° 0002-52487575 se percibe el 30% del total de \$ 75.000.- del costo del Proyecto; siendo necesario incorporar los fondos recibidos al Presupuesto prorrogado para el presente Ejercicio, en el rubro de Recursos "Aportes no Reintegrables para Financiar Gastos Corrientes", incrementando el crédito en la Partida Principal "Servicios", de la Actividad: "Conducción superior" de la Secretaría de Desarrollo Social;

Que tal incorporación se efectúa por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 10º) de la Ordenanza N° 11939, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio Financiero 2010, que faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a Leyes, Ordenanzas, Decretos, Acuerdos y/o Convenios, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean;

Que a fin de cumplir con lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11939, corresponde comunicar al Concejo Deliberante del presente para que tome conocimiento;

Que la Subsecretaría de Hacienda con la intervención de la señora Secretaria de

Coordinación y Economía, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Neuquén y el Ministerio de Salud de la Nación -Proyecto de Fundaciones Esenciales y Programas de Salud Pública -BIRF 7412-AR-, mediante el cual este último se compromete a otorgar a la Municipalidad un aporte económico no reintegrable de **PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000.-)** de acuerdo al cronograma de desembolsos obrante en su Anexo, para destinarlos al financiamiento del Proyecto Municipal denominado "Prevenir el uso de drogas"; cuya fotocopia forma parte del presente Decreto.-.

Artículo 2º) MODIFICAR el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio Financiero 2011, Decreto N° 1554/10, y que fueron estimados en los Artículos 1º), Parte I, Anexo I; y 2º), Parte II, Anexos I, II y III de la Resolución N° 10/11 de la Secretaría de Coordinación y Economía, de la siguiente manera:

RECURSOS	
APORTES NO REINTEGRABLES PARA FINANC. GASTOS CORRIENTES	
APORTES NO REINTEGRABLES PARA FINANC. GASTOS CORRIENTES	
Aportes No Reintegrables para financ. Gastos Corrientes	
Aportes de Nación	22,500
	22,500
TOTAL INCREMENTO RECURSOS	22,500
EROGACIONES	
Servicio Administrativo:	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
Curso de Acción:	Gerenciamiento de la Política de Acción Social
Partida Principal:	Servicios
Actividad:	Conducción Superior
	22,500
	22,500
Total:	Gerenciamiento de la Política de Acción Social 22,500
TOTAL:	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL 22,500
TOTAL EROGACIONES	22,500

Artículo 3º) COMUNICAR al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en función de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11939.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Social.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///eb.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO

BIANCHI

BALDO.-

VISTO:

El Expediente OE N° 8803-D-11, los Convenios suscriptos con fecha 14 de noviembre de 2011, entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y el **MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL** de la Provincia del Neuquén; el Decreto N° 1554/10, la Resolución N° 10/11 de la Secretaría de Coordinación y Economía, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011, con las adecuaciones que permite la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-(Pase N° 1269/11); y

CONSIDERANDO:

Que por los Convenios citados en el Visto, en el marco de lo expuesto en el Artículo 6°) de la Ley Provincial N° 2615, de renegociación de los contratos petroleros, las partes acuerdan aplicar fondos resultantes de la misma al Plan de Equipamiento y Obras correspondientes a la ciudad de Neuquén y hasta los montos establecidos, de acuerdo al siguiente detalle:

- "Obra faltante 190 Viviendas Valentina Norte" por un monto de hasta \$ 1.341.304,84;
- "Obra faltante 70 Viviendas Valentina Sur Sector I y 70 Viviendas de Valentina Sur Sector II" por un monto de hasta \$ 2.649.049,46;
- "Saldo de redeterminación de precios 190 Viviendas Valentina Norte" por un monto de hasta \$ 1.992.915,22;
- "Redeterminación de precios 70 Viviendas Valentina Sur Sector I y 70 Viviendas Valentina Sur Sector II"; por un monto de hasta \$2.312.632,98;

Que por Ordenanza N° 12256 se autoriza al Órgano Ejecutivo a financiar la construcción de obras de viviendas del plan federal y sus redeterminaciones de precios, con recursos del Artículo 6°) de la Ley Provincial N° 2615;

Que teniendo en cuenta la Nota N° 139/11, emitida por la Secretaría de Infraestructura, de los importes de las obras mencionadas precedentemente, corresponde considerar con financiamiento proveniente del Artículo 6°) de la Ley Provincial N° 2615, en el Plan Anual de Obra Pública

del Presupuesto del Ejercicio 2012, lo siguiente:

- Terminación 140 Viviendas en Valentina Sur, Sectores I y II, \$ 300.000.-;
- Redeterminación de precios 140 Viviendas en Valentina Sur, Sectores I y II, \$300.000.-;

Que el Artículo 10°) de la Ordenanza N° 11939 faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por Aportes, adhesión a Leyes, Ordenanzas, Decretos, Acuerdos y/o Convenios, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean;

Que corresponde incrementar el Presupuesto prorrogado actual, en el rubro de Recursos: "Ley 2615, Artículo 6°) Renegoc. Concesiones Hidrocarb.", en la suma de \$ 7.695.903, y en el Plan Anual de Obra Pública, incorporar el financiamiento proveniente del Artículo 6°) de la Ley Provincial N° 2615 en las obras: "Construcción 70 Viviendas e Infraestructura Sectores I y II Valentina Sur", y "Construcción 190 Viviendas Valentina Norte Sectores IV, V y VI", y "Redeterminación de precios en 140 y 190 Viviendas", en los importes mencionados en el Artículo 1°) del presente, con dependencia del Proyecto: "Obras Financiación del Artículo 6°) de la Ley Provincial N° 2615 (Ordenanza N° 11730)", dependiente de la Unidad de Gestión del Hábitat;

Que al efecto del incremento presupuestario, corresponde el dictado de la norma legal pertinente y comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11°) de la Ordenanza N° 11939;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para, el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR los Convenios suscriptos con fecha 14 de noviembre de 2011, entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y el **MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL** de la Provincia del Neuquén, por los cuales las partes acuerdan aplicar fondos resultantes del Artículo 6°) de la Ley Provincial N° 2615 al Plan de Equipamiento y Obras correspondientes a la ciudad de Neuquén y hasta los montos establecidos, de acuerdo a lo detallado en los citados Convenios; cuyas fotocopias acompañan al presente Decreto.-

Artículo 2º) MODIFICAR el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto N° 1554/10, y estimados en los Artículos 1º), Parte I, Anexo I; y 2º), Parte II, Anexos I, II y III de la Resolución N° 10/11 de la Secretaría de Coordinación y Economía, de la siguiente manera:

RECURSOS	
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	
Ley 2615 de Renegociación Concesiones Hidrocarb.	
Ley 2615 de Renegociación Concesiones Hidrocarb.	
Ley 2615 Art. 6º) Reneg. Conces. Hidrocarb.	
	7,695,903
TOTAL INCREMENTO RECURSOS	
	7,695,903

EROGACIONES	
Servicio	
Administrativo:	UNIDAD DE GESTION DEL HABITAT
Curso de Acción:	Programa de autogestión asistida
Proyecto:	Obras Financiac. Art. 6º Ley 2615 (Ord. 11730)
Partida Principal:	Obra Pública
Construcción de 70 Viviendas e infraestructura	
Obras:	Sector I
	1,174,525
Construcción de 70 Viviendas e infraestructura	
	Sector II
	1,174,525
Construcción de 60 Viviendas e infraestructura	
	Sector IV
	447,101
Construcción de 60 Viviendas e infraestructura	
	Sector V
	447,102
Construcción de 70 Viviendas e infraestructura	
	Sector VI
	447,101
	Redeterminación de precios 140 Viv.
	2,012,633
	Redeterminación de precios 190 Viv.
	1,992,916
	<hr/> 7,695,903
Total:	Obras Financiac. Art. 6º Ley 2615 (Ord. 11730)
	7,695,903
TOTAL:	UNIDAD DE GESTION DEL HABITAT
	7,695,903

TOTAL INCREMENTO EROGACIONES	7,695,903
------------------------------	-----------

Artículo 3°) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11°) de la Ordenanza N° 11939.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraestructura.-

Artículo 5°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

///sds.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO

BIANCHI

GAMARRA.-

CONVENIO
MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

-----En la ciudad de Neuquén, a los 14 días del mes de noviembre de 2011, entre el Ministerio de Desarrollo Territorial, representado por su titular, Prof. Elso Leandro BERTOYA, con domicilio en calle Belgrano N° 398, Piso 8°, de la ciudad de Neuquén, por una parte, y por la otra la Municipalidad de Neuquén, representada por el señor Intendente, Lic. Martín FARIZANO, con domicilio en Avenida Argentina y Roca, se acuerda en celebrar el presente Convenio sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: En el marco de lo expuesto en el Artículo 6° de la Ley Provincial 2615, de renegociación de los contratos petroleros, las partes acuerdan aplicar fondos resultantes de la misma, al Plan de Equipamiento y Obras correspondientes a la localidad de Neuquén y hasta los montos establecidos, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. **"Obra faltante 190 viviendas Valentina Norte"**, por un monto de hasta PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUATRO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.341.304,84).-

2. **"Obra faltante 70 viviendas de Valentina Sur Sector I y 70 viviendas de Valentina Sur Sector II"**, por un monto de hasta PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.649.049,46).

Dichas obras han sido autorizadas por el Concejo Deliberante mediante Ordenanza N° 12.256 de fecha 11 de Agosto de 2011.-

Los fondos aquí comprometidos corresponden al Fondo Fiduciario "Programa para el Desarrollo - Artículo 6° Ley 2615 (FOPRODES)", creado por Decreto N° 0355/09, los que serán aplicados de acuerdo a la disponibilidad financiera del mismo.-----

SEGUNDA: La Municipalidad será la responsable de la contratación de las obras mencionadas en la cláusula Primera.-----

TERCERA: La Dirección Provincial de Desarrollo Urbano y Equipamiento, dependiente de la Subsecretaría de Tierras del Ministerio de Desarrollo Territorial, intervendrá los certificados de avance de obra, los que serán liquidados por el Servicio Administrativo del Ministerio de Desarrollo Territorial y cancelados a través del Fondo Fiduciario "Programa para el Desarrollo - Artículo 6° Ley 2615 (FOPRODES)".-----

CUARTA: El cumplimiento de este Convenio esta supeditado a que el Municipio cumpla con todos los requisitos legales exigidos por la Ley 2615 y los Decretos reglamentarios N° 2124/08 y N° 0131/09.-----

-----En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha arriba indicados.-----

CONVENIO
MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

-----En la ciudad de Neuquén, a los 14 días del mes de noviembre de 2011, entre el Ministerio de Desarrollo Territorial, representado por su titular, Prof. Elso Leandro BERTOYA, con domicilio en calle Belgrano N° 398, Piso 8°, de la ciudad de Neuquén, por una parte, y por la otra la Municipalidad de Neuquén, representada por el señor Intendente, Lic. Martín A. FARIZANO, con domicilio en Avenida Argentina y Roca, se acuerda en celebrar el presente Convenio sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: En el marco de lo expuesto en el Artículo 6° de la Ley Provincial 2615, de renegociación de los contratos petroleros, las partes acuerdan aplicar fondos resultantes de la misma, al Plan de Equipamiento y Obras correspondientes a la localidad de Neuquén y hasta los montos establecidos, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. **"Saldo redeterminación de precios 190 viviendas en Valentina Norte"**, por un monto de hasta PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS QUINCE CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$ 1.992.915,22).-

2. **"Redeterminación de precios 70 viviendas Valentina Sur Sector I y 70 viviendas Valentina Sur Sector II"**, por un monto de hasta PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.312.632,98).-

Total redeterminaciones de precios: PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 4.305.548,20).

Dichas redeterminaciones de precios han sido autorizadas por el Concejo Deliberante mediante Ordenanza N° 12.256 de fecha 11 de Agosto de 2011.-Los fondos aquí comprometidos corresponden al Fondo Fiduciario "Programa para el Desarrollo - Artículo 6° Ley 2615 (FOPRODES)", creado por Decreto N° 0355/09, los que serán aplicados de acuerdo a la disponibilidad financiera del mismo.-----

SEGUNDA: La Municipalidad será la responsable de la cancelación de los compromisos de redeterminación de precios asumidos.-----

TERCERA: La Dirección Provincial de Desarrollo Urbano y Equipamiento, dependiente de la Subsecretaría de Tierras del Ministerio de Desarrollo Territorial, intervendrá los certificados de redeterminación de precios, los que serán liquidados por el Servicio Administrativo del Ministerio de Desarrollo Territorial y cancelados a través del Fondo Fiduciario "Programa para el Desarrollo - Artículo 6° Ley 2615 (FOPRODES)"-----

CUARTA: El cumplimiento de este Convenio esta supeditado a que el Municipio cumpla con todos los

requisitos legales exigidos por la Ley 2615 y los Decretos reglamentarios N° 2124/08 y N° 0131/09.-----

-----En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha arriba indicados.-----

CONTRATACIONES

DECRETO Nº **1 5 1 0**

NEUQUÉN, **02 DIC 2011**

V I S T O:

El Expediente OE Nº 9166-M-08 -II Cuerpos- y la Resolución de fecha 20 de septiembre de 2011 del Contrato de Locación de Obra Nº 03/2010 suscripto el día 01 de septiembre de 2010 entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y el señor **ALBERTO JOSÉ JURGEIT**, D.N.I. Nº 10.595.582, aprobado por Decreto Nº 1145/10; y

CONSIDERANDO:

Que por el Contrato de Locación de Obra Nº 03/2010, el señor **ALBERTO JOSÉ JURGEIT** se compromete a ejecutar las obras que se detallan en su Anexo I, relacionadas con el Programa Multisectorial de Preinversión III -Préstamo del BID Nº 1896/OC-AR-;

Que por la Resolución citada en el Visto se menciona que el señor **JURGEIT** ha realizado parte de las obras comprometidas oportunamente, las que fueron abonadas por la Municipalidad de Neuquén conforme los términos y condiciones que al respecto se había fijado;

Que la Municipalidad y el señor **JURGEIT** dejan establecido que no tienen nada por reclamarse, renunciando expresamente al ejercicio de cualquier acción administrativa o judicial destinada a tal fin;

Que por Dictamen Nº 687/11, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifiesta no tener objeciones que formular;

Que el señor Secretario de Desarrollo Local (Pase Nº 568/11) remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR la Resolución suscripta el día 20 de septiembre de 2011 entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y el señor **ALBERTO JOSÉ JURGEIT**, D.N.I. N° 10.595.582, del Contrato de Locación de Obra N° 03/2010 firmado por las partes el día 01 de septiembre de 2010 aprobado por Decreto N° 1145/10, en el marco del Programa Multisectorial de Preinversión III Préstamo del BID N° 1896/OC-AR; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

Artículo 2º) Mediante nota de estilo, a través de la Secretaría de Desarrollo Local, hacer llegar copia del presente y un ejemplar original de la Resolución al señor Alberto José Jurgeit.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Local.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
BIANCHI
VILLAR.-

PROGRAMA MULTISECTORIAL DE PREINVERSIÓN III
PRÉSTAMO BID 1896//OC-AR
"LINEAMIENTOS PARA UNA ESTRATÉGICA DE DESARROLLO LOCAL. UN
ANÁLISIS SOCIAL. CULTURAL. ECONÓMICO Y AMBIENTAL PARA LA
IDENTIFICACIÓN. FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
PUBLICA EN EL MARCO DEL DESARROLLO SUSTENTABLE"
ESTUDIO 1.EG.111
PROVINCIA DE NEUQUEN
RESOLUCIÓN CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA N° 03/2010

En la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, a los 20 días del mes de Septiembre del año 2011, dentro del marco del Convenio subsidiario de transferencia de recursos a la municipalidad de Neuquén, Provincia de Neuquén, estudio 1.EG.111, suscripto 11 de Enero de 2010, se resuelve el contrato de locación de obra entre la Municipalidad de Neuquén, Provincia de Neuquén, en adelante LA LOCATARIA, en su carácter de Entidad Beneficiaria del Préstamo BID 1896/OC-AR para el financiamiento del Programa Multisectorial de Preinversión III, de fecha 6 de noviembre de 2007, representada en este acto por el Intendente de la Ciudad de Neuquén, Sr. Martín Adolfo FARIZANO DNI. N° 10.788.027, constituyendo domicilio especial en la Av. Argentina esq. Julio A. Roca, piso 2°, de la Ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, por una parte; y por la otra el Arq. JURGEIT, Alberto José, de nacionalidad Argentina, DNI. N° 10.595.582, constituyendo domicilio especial en la calle Uruguay N° 840, General Roca, Río Negro, en adelante EL LOCADOR. Esta resolución se registrará por las cláusulas, términos y condiciones que se estipulan a continuación.-

I.-EL LOCADOR ha realizado parte de las obras que se detallaran en el Anexo I del Contrato oportunamente suscripto, las que fueran abonadas por LA LOCATARIA conforme los Términos y condiciones que al respecto se establecieron.

II.-EI LOCADOR y la LOCATARIA manifiestan su conformidad con el cumplimiento de las obligaciones por la contraparte.

III.- Las PARTES dejan sentado que no tienen nada por reclamarse renunciando expresamente al ejercicio de cualquier acción administrativa o judicial destinada a tal fin.

IV.- Los derechos de propiedad de autor y de reproducción, así como cualquier otro derecho intelectual de cualquier naturaleza sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra que se produjeron como consecuencia de este contrato, pertenecen exclusivamente a LA LOCATARIA.-

V.- La resolución que se suscribe no obsta a la subsistencia de las obligaciones comprometidas en los Artículos IX y X del Contrato en torno al derecho de propiedad así como a la confidencialidad de la información a la que accediera el LOCADOR.

VI.-A todos los efectos del presente contrato, las partes convienen en someterse al Fuero Contencioso Administrativo correspondiente a la Ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderles. Fijan sus **domicilios especiales** en los consignados en el encabezamiento, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales que se cursen.-

En prueba de conformidad de lo expuesto, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Neuquén y en fecha indicadas en el encabezamiento del presente contrato.-

VISTO:

El Expediente OE Nº 9208-M-11 y el Decreto Nº 1435/11; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto mencionado, se aprobó el Protocolo Adicional Nº 10/11 del Convenio MTESS Nº 72, suscripto entre la Municipalidad de Neuquén y la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, por el cual se acuerda el financiamiento para posibilitar el fortalecimiento de la oficina de empleo municipal en su capacidad operativa, que garantice la implementación de las políticas territoriales en el marco del Programa “Jóvenes con más y mejor trabajo”;

Que en virtud del mismo, se ha percibido con fecha 25 de octubre de 2011 y mediante Recibo Nº 0002-52483717, el Aporte Nacional no reintegrable de \$ 72.000.- para afectarlos al pago de la contratación por doce (12) meses de tres (3) técnicos de acuerdo a los perfiles definidos por la Dirección de Servicios de Empleo;

Que se agrega a la documentación los Contratos de Locación de Servicios suscriptos oportunamente entre el señor Secretario de Desarrollo Local de la Municipalidad de Neuquén y los señores: **Lic. HUGO OSVALDO GARCÍA CRESPO, D.N.I. Nº 30.565.678**, para desempeñarse como entrevistador; **FLYNN ANA, D.N.I. Nº 33.080.289**, para realizar tareas como relacionadora; y la **Psicóloga Social ANA ISABEL ROMAN, D.N.I. Nº 12.609.396**, para desempeñarse como capacitadora; percibiendo cada uno la suma mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-), la que será abonada previa certificación de tareas, con financiamiento de fondos provenientes del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, en el marco del Fortalecimiento de las Oficinas de Empleo; con vigencia al 01 de junio de 2011 y hasta el 31 de mayo de 2012;

Que interviene la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto -Pase Nº 1253/11- adjuntando Planilla SINCO -Control de Registros- con el Preventivo Nº 6761;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR, con vigencia al 01 de junio de 2011 y hasta el 31 de mayo de 2012, los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre la **SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL** de la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y los señores: **Lic. HUGO OSVALDO GARCÍA CRESPO, D.N.I. Nº 30.565.678**, para desempeñarse como entrevistador; **FLYNN ANA, D.N.I. Nº 33.080.289**, para realizar tareas como relacionadora; y la **Psicóloga Social ANA ISABEL ROMAN, D.N.I. Nº 12.609.396**, para desempeñarse como capacitadora; en el marco del Protocolo Adicional Nº 10 de fecha 02 de septiembre de 2011 al Convenio suscripto el 21 de agosto de 2007 con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación; percibiendo cada uno la suma mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-), la que será abonada previa certificación de tareas, con fondos provenientes del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, en el marco del Fortalecimiento de las Oficinas de Empleo.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Local.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

GD.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO

BIANCHI

VILLAR.-

NOTA: Los Contratos de Locación de Servicios suscriptos e/ Secretaría de Desarrollo Local de la Municipalidad de Neuquén y los Sres. Lic. Hugo Osvaldo García; Flynn Ana y Ana Isabel Roman ; como así también Protocolo Adicional Nº 10 y los Anexos I Rendición de Cuentas; Rendición de Gastos Corrientes no han sido incluidos en la presente Edición debido a su extensión. Los mismos pueden consultarse en las Direcciones: **Boletín Oficial Municipal** - Mitre 461 3er. Piso- y **Centro de Documentación e Información Municipal** -Avda. Argentina y Roca 4to Piso.-

FINANZAS

PRESUPUESTO

DECRETO N° 1 5 0 0

NEUQUÉN, 02 DIC 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 11014-M-11, el Decreto N° 1554/10 y la Resolución N° 10/11 de la Secretaría de Coordinación y Economía, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Expediente de marras, la Secretaría de Gobierno tramita una reestructuración presupuestaria con el propósito de incrementar el crédito en las Partidas Principales: "Bienes de Consumo" y "Servicios", de la Actividad: "Conducción Superior", y llevar a cabo distintos compromisos asumidos;

Que el Artículo 8°) de la Ordenanza N° 11939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a efectuar reestructuraciones y/o modificaciones en el Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada Actividad/Obra por más de \$ 500.000.-;

Que en la presente reestructuración presupuestaria se compensan créditos y débitos en las Partidas Principales: "Bienes de Consumo" y "Servicios", de distintas actividades del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11°) de la Ordenanza N° 11939, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que el señor Subsecretario de Hacienda remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal pertinente; contándose con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011 mediante el Decreto N° 1554/10 y la Resolución N° 10/11 de la Secretaría de Coordinación y Economía, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	
<i>Curso de Acción:</i>	Regulación Legal, Técnica y Adm. De la Gestión Municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad/Obra:</i>	Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio	60,000
		<u>60,000</u>
Total:	Regulación Legal, Técnica y Adm. De la Gestión Municipal	60,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	60,000
TOTAL DÉBITOS		60,000
CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE GOBIERNO	
<i>Curso de Acción:</i>	Coordinación del Plan General de Gobierno	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad:</i>	Conducción Superior	40,000
		<u>40,000</u>
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Conducción Superior	20,000
		<u>20,000</u>
Total:	Coordinación del Plan General de Gobierno	60,000
TOTAL:	SECRETARÍA DE GOBIERNO	60,000
TOTAL CRÉDITOS		60,000

Artículo 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en función de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11939.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de

Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVASE.-**

///gd.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
BIANCHI.
BARBERIS.-

VISTO:

El Expediente OE N° 2652-M-10, el Decreto N° 0690/11 y el proyecto de decreto elaborado por la Coordinación General de la Unidad de Gestión del Hábitat; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Decreto, que obra en fotocopia, se aprobó la Reglamentación de la Ordenanza N° 12086 referida a la Urbanización de la Meseta;

Que en reunión de la Unidad de Gestión Territorial Urbanización de la Meseta, se acuerda modificar parcialmente dicha Reglamentación en cuanto a la forma de asignación de cupos a las entidades intermedias, conforme lo acordado en el VII Foro de la Meseta;

Que por Dictamen N° 659/11, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos informa que no tiene objeciones que formular desde el punto de vista técnico-legal al proyecto de decreto;

Que el Área Jurídica Financiera y Administrativa de la Unidad de Gestión del Hábitat remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR la parte pertinente de la Reglamentación de la Ordenanza N° 12086 referida a la Urbanización de la Meseta, aprobada por Decreto N° 0690/11, Anexo I, de la siguiente manera:

"ANEXO III, TÍTULO II [...], CAPÍTULO II [...], Artículo 8º) PRIORIDADES: La asignación de cupos de inscriptos a través de Entidades Intermedias será:

a) Por año de antigüedad de inscripción, considerando primera fecha del corte hasta el año 2009,

inclusive, segunda fecha de corte 2010, luego los inscriptos desde 2011 en adelante.

b) El cupo por entidad debidamente habilitada será proporcional a la cantidad de inscriptos habilitados.

La prioridad de asignación de cupos, de inscriptos en forma individual fecha de corte hasta el año 2009, inclusive, segunda fecha de corte 2010, luego los inscriptos desde 2011 en adelante.

b) El cupo por entidad debidamente habilitada será proporcional a la cantidad de inscriptos habilitados.

La prioridad de asignación de cupos de inscriptos en forma individual será por antigüedad en la inscripción, aplicando la normativa vigente (Ordenanzas N°s. 2080 y 11219),-".-

Artículo 2°) TOMEN conocimiento de lo dispuesto precedentemente las áreas pertinentes de la Unidad de Gestión del Hábitat, a los fines que estimen correspondan.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

Artículo 4°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE.**-

///sds.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

VETO

DECRETO N° **1 4 7 9**

NEUQUEN, **02 DIC 2011**

VISTO:

El Expediente CD N° 220-B-2010 y agregado CD N° 021-V-2011 y la Ordenanza N° 12330, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 10 de noviembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza mencionada tiene por objeto reglar el Servicio de Transporte Escolar que comprende alumnos y docentes, cuya prestación deberá efectuarse en forma regular y permanente durante el período lectivo, estableciendo los requisitos para la habilitación, vehículos Y conductores, entre otros;

Que la Dirección Municipal de Transporte -Unidad de Control de Servicios Concesionados -Secretaría de Infraestructura-, a través del Pase N° 1295/11, sugiere el veto parcial de la norma legal en cuestión habida cuenta que no contempla la exigencia del color reglamentario, por lo que debe modificarse el Inciso k) del Artículo 13°), segundo párrafo, por el cual se determina el color rojo para la leyenda "ESCOLARES", cuando la misma debe ser con fondo color anaranjado y en letras color negro;

Que en función de lo expuesto, propone incorporar al Inciso citado lo siguiente: "Los vehículos deberán estar pintados de color BLANCO, con una franja de diez (10) cm. de ancho en toda su extensión de color anaranjado en ambos laterales, parte delantera y trasera de la unidad", y modificar los colores de la leyenda "ESCOLARES" cuyas letras deberán ser de color NEGRO sobre fondo ANARANJADO;

Que la Unidad de Control de Servicios Concesionados, con la intervención de la Secretaría de Infraestructura, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos de que se proceda conforme lo sugerido por el área de Transporte respecto de la Ordenanza N° 12330;

Por ello: en función de lo expuesto, y conforme lo establece el Artículo 85°), Inciso 6), de la Carta Orgánica Municipal:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) VETAR PARCIALMENTE la Ordenanza N° 12330, sancionada el día 10 de noviembre de 2011, mediante la cual se regla el Servicio de Transporte Escolar que comprende alumnos y docentes, cuya prestación deberá efectuarse en forma regular y permanente durante el período lectivo, estableciendo los requisitos para la habilitación, vehículos, conductores, entre otros, en relación al Inciso k), segundo párrafo, de su Artículo 13°); en virtud de los considerandos expuestos en el presente Decreto.-

Artículo 2°) Remitir las actuaciones al Concejo Deliberante, a los fines dispuestos en el Artículo 76°) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Infraestructura.-

Artículo 4°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

G.P.-

ES COPIA

FDO) FARIZANO

GAMARRA.-

RENTAS

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

DECRETO N° 1 4 9 0

NEUQUÉN, 02 DIC 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 11104-M-10, la Ordenanza N° 10383 y el proyecto de decreto elevado por la Administración Municipal de Ingresos Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente programar la cobranza de los Tributos Municipales y la emisión del Primer Semestre 2012;

Que es preciso fijar los vencimientos de la totalidad de las obligaciones que deberán satisfacer los contribuyentes durante el año 2012;

Que resulta conveniente efectuar dos emisiones al año para los principales tributos, en aras de un abaratamiento de los gastos de impresión, desglose y reparto de los respectivos comprobantes;

Que se estima beneficioso realizar un descuento por pago anticipado para el semestre, conforme a las previsiones del Artículo 93°), Inciso a) del Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 10383 y lo reglamentado por el Artículo 12°), Anexo I, del Decreto N° 0736/06;

Que corresponde aplicar un descuento a los contribuyentes adheridos a mecanismos automatizados de pago conforme a las previsiones del Artículo 93°), Inciso c) del Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 10383 y lo reglamentado por el Artículo 16°), Anexo I, del Decreto N° 0736/2006 y sus modificatorias;

Que es preciso además establecer la fecha para la presentación de la Declaración Jurada de los tributos que afectan a las actividades comerciales;

Que ha de fijarse las cuotas a percibir, el valor de las mismas y las fechas de vencimiento de cada una de ellas, como también la de las cuotas anticipadas de los tributos enunciados en los Títulos I, II, IV, VII, VIII, XII, XIII, XIV y XV de la Ordenanza N° 10383 -Código Tributario Municipal-;

Que se cuenta con la intervención del Programa Representación y Asistencia Jurídica -Subsecretaría Legal y Técnica-(Dictamen N° 696/11), manifestando que no tiene observaciones que formular con respecto al proyecto de decreto;

Que habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Coordinación y Economía eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 85°), Inciso 4 de la Carta Orgánica Municipal y el alcance del Artículo 85°) del Código Tributario Municipal:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) DETERMINAR las cuotas del Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2012 de los siguientes tributos: "Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble", "Tasa por Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas", "Tasa por Servicios de Iluminación", "Derechos por Publicidad y Propaganda", "Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos", "Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Privados Municipales", "Derecho de Cementerio" y "Patente de Rodados", según los valores establecidos en el proyecto de Ordenanza Tributaria elevado al Concejo Deliberante bajo Expediente OE N° 10521-M-2011 .-

Artículo 2°) DETERMINAR, las cuotas con carácter pago a cuenta del Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2012, de acuerdo a lo establecido en el proyecto de Ordenanza Tributaria elevado al Concejo Deliberante bajo Expte OE N° 10521-M-2011, del tributo "Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios", según la Escala de Ingresos que, como Anexo I, forma parte del presente Decreto.-

Artículo 3°) ESTABLECER un descuento por pronto pago del diez por ciento (10%) para los contribuyentes que abonen anticipadamente el importe de las cuotas determinadas en el Artículo 1°) del presente Decreto, según lo normado por el Inciso a), del Artículo 93°) del Código Tributario Municipal-Ordenanza N° 10383-y lo reglamentado por el Artículo 12°) del Anexo I del Decreto N° 0736/06.-

Artículo 4°) ESTABLECER un descuento por pronto pago del diez por ciento (10%) para los contribuyentes que abonen mediante la adhesión a mecanismos automatizados el importe de las cuotas determinadas en el Artículo 1°) del presente Decreto, según lo normado por el Inciso c), del Artículo 93°) del Código Tributario Municipal -Ordenanza N° 10383- y lo reglamentado por el Artículo 16°) del Anexo I del Decreto N° 0736/06 y sus modificatorias.-

Artículo 5°) FIJAR el Calendario Tributario Municipal para el Ejercicio Fiscal 2012 para los tributos enunciados en el Artículo 1°) del presente Decreto, el que se agrega como Anexo II.-

Artículo 6°) FIJAR la fecha para la presentación de la Declaración Jurada de las actividades que afecten al comercio y que están contenidas en los Títulos VII, VIII, XII y XIII del Código Tributario Municipal.-

Artículo 7°) FIJAR el vencimiento para el pago anticipado del Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2012 para los tributos enunciados en los Artículos 1°, 2°) y 3°) del presente Decreto, el día 20 de enero de 2012 y el día 20 de julio de 2012.-

Artículo 8°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

Artículo 9°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.

///eb.-

ES COPIA

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

ANEXO I

Escala general:

Más de Pesos	Hasta Pesos	Tributo Anual
-	\$ 300.000	\$ 420,00
\$ 300.000	\$ 350.000	\$ 455,00
\$ 350.000	\$ 400.000	\$ 520,00
\$ 400.000	\$ 450.000	\$ 585,00
\$ 450.000	\$ 500.000	\$ 650,00
\$ 500.000	\$ 550.000	\$ 715,00
\$ 550.000	\$ 600.000	\$ 780,00
\$ 600.000	\$ 650.000	\$ 845,00
\$ 650.000	\$ 700.000	\$ 910,00
\$ 700.000	\$ 750.000	\$ 975,00
\$ 750.000	\$ 800.000	\$ 1.040,00
\$ 800.000	\$ 850.000	\$ 1.105,00
\$ 850.000	\$ 900.000	\$ 1.170,00
\$ 900.000	\$ 950.000	\$ 1.235,00
\$ 950.000	\$ 1.000.000	\$ 1.300,00
\$ 1.000.000	\$ 1.100.000	\$ 1.430,00
\$ 1.100.000	\$ 1.200.000	\$ 1.560,00
\$ 1.200.000	\$ 1.300.000	\$ 1.690,00
\$ 1.300.000	\$ 1.400.000	\$ 1.820,00
\$ 1.400.000	\$ 1.500.000	\$ 1.950,00
\$ 1.500.000	\$ 1.600.000	\$ 2.080,00
\$ 1.600.000	\$ 1.700.000	\$ 2.210,00
\$ 1.700.000	\$ 1.800.000	\$ 2.340,00
\$ 1.800.000	\$ 1.900.000	\$ 2.470,00
\$ 1.900.000	\$ 2.000.000	\$ 2.600,00
\$ 2.000.000	\$ 2.100.000	\$ 2.730,00
\$ 2.100.000	\$ 2.200.000	\$ 2.860,00
\$ 2.200.000	\$ 2.300.000	\$ 2.990,00
\$ 2.300.000	\$ 2.400.000	\$ 3.120,00
\$ 2.400.000	\$ 2.500.000	\$ 3.250,00
\$ 2.500.000	\$ 2.600.000	\$ 3.380,00
\$ 2.600.000	\$ 2.700.000	\$ 3.510,00
\$ 2.700.000	\$ 2.800.000	\$ 3.640,00
\$ 2.800.000	\$ 2.900.000	\$ 3.770,00
\$ 2.900.000	\$ 3.000.000	\$ 3.900,00
\$ 3.000.000	\$ 3.100.000	\$ 4.030,00
\$ 3.100.000	\$ 3.200.000	\$ 4.160,00
\$ 3.200.000	\$ 3.300.000	\$ 4.290,00
\$ 3.300.000	\$ 3.400.000	\$ 4.420,00
\$ 3.400.000	\$ 3.500.000	\$ 4.550,00
\$ 3.500.000	\$ 3.600.000	\$ 4.680,00
\$ 3.600.000	\$ 3.700.000	\$ 4.810,00
\$ 3.700.000	\$ 3.800.000	\$ 4.940,00
\$ 3.800.000	\$ 3.900.000	\$ 5.070,00
\$ 3.900.000	\$ 4.000.000	\$ 5.200,00
\$ 4.000.000	\$ 4.100.000	\$ 5.330,00
\$ 4.100.000	\$ 4.200.000	\$ 5.460,00
\$ 4.200.000	\$ 4.300.000	\$ 5.590,00
\$ 4.300.000	\$ 4.400.000	\$ 5.720,00

\$ 4.400.000	\$ 4.500.000	\$ 5.850,00
\$ 4.500.000	\$ 4.600.000	\$ 5.980,00
\$ 4.600.000	\$ 4.700.000	\$ 6.110,00
\$ 4.700.000	\$ 4.800.000	\$ 6.240,00
\$ 4.800.000	\$ 4.900.000	\$ 6.370,00
\$ 4.900.000	\$ 5.000.000	\$ 7.000,00
\$ 5.000.000	\$ 5.200.000	\$ 7.280,00
\$ 5.200.000	\$ 5.400.000	\$ 7.560,00
\$ 5.400.000	\$ 5.600.000	\$ 7.840,00
\$ 5.600.000	\$ 5.800.000	\$ 8.120,00
\$ 5.800.000	\$ 6.000.000	\$ 8.400,00
\$ 6.000.000	\$ 6.200.000	\$ 8.680,00
\$ 6.200.000	\$ 6.400.000	\$ 9.600,00
\$ 6.400.000	\$ 6.600.000	\$ 9.900,00
\$ 6.600.000	\$ 6.800.000	\$ 10.200,00
\$ 6.800.000	\$ 7.000.000	\$ 10.500,00
\$ 7.000.000	\$ 7.200.000	\$ 10.800,00
\$ 7.200.000	\$ 7.400.000	\$ 11.100,00
\$ 7.400.000	\$ 7.600.000	\$ 12.160,00
\$ 7.600.000	\$ 7.800.000	\$ 12.480,00
\$ 7.800.000	\$ 8.000.000	\$ 12.800,00
\$ 8.000.000	\$ 8.200.000	\$ 13.120,00
\$ 8.200.000	\$ 8.400.000	\$ 13.440,00
\$ 8.400.000	\$ 8.600.000	\$ 14.620,00
\$ 8.600.000	\$ 8.800.000	\$ 14.960,00
\$ 8.800.000	\$ 9.000.000	\$ 15.300,00
\$ 9.000.000	\$ 9.200.000	\$ 15.640,00
\$ 9.200.000	\$ 9.400.000	\$ 15.980,00
\$ 9.400.000	\$ 9.600.000	\$ 16.320,00
\$ 9.600.000	\$ 9.800.000	\$ 16.660,00
\$ 9.800.000	\$ 10.000.000	\$ 18.000,00
\$ 10.000.000	\$ 10.250.000	\$ 18.450,00
\$ 10.250.000	\$ 10.500.000	\$ 18.900,00
\$ 10.500.000	\$ 10.750.000	\$ 19.350,00
\$ 10.750.000	\$ 11.000.000	\$ 22.000,00
\$ 11.000.000	\$ 11.250.000	\$ 22.500,00
\$ 11.250.000	\$ 11.500.000	\$ 23.000,00
\$ 11.500.000	\$ 11.750.000	\$ 23.500,00
\$ 11.750.000	\$ 12.000.000	\$ 24.000,00
\$ 12.000.000	\$ 12.250.000	\$ 24.500,00
\$ 12.250.000	\$ 12.500.000	\$ 27.500,00
\$ 12.500.000	\$ 12.750.000	\$ 28.050,00
\$ 12.750.000	\$ 13.000.000	\$ 28.600,00
\$ 13.000.000	\$ 13.250.000	\$ 29.150,00
\$ 13.250.000	\$ 13.500.000	\$ 32.400,00
\$ 13.500.000	\$ 13.750.000	\$ 33.000,00
\$ 13.750.000	\$ 14.000.000	\$ 33.600,00
\$ 14.000.000	\$ 14.250.000	\$ 34.200,00
\$ 14.250.000	\$ 14.500.000	\$ 34.800,00
\$ 14.500.000	\$ 14.750.000	\$ 38.350,00
\$ 14.750.000	\$ 15.000.000	\$ 39.000,00
\$ 15.000.000	\$ 15.250.000	\$ 39.650,00
\$ 15.250.000	\$ 15.500.000	\$ 40.300,00
\$ 15.500.000	\$ 15.750.000	\$ 40.950,00
\$ 15.750.000	\$ 16.000.000	\$ 44.800,00
\$ 16.000.000	\$ 16.250.000	\$ 45.500,00
\$ 16.250.000	\$ 16.500.000	\$ 46.200,00

\$ 16.500.000	\$ 16.750.000	\$ 46.900,00
\$ 16.750.000	\$ 17.000.000	\$ 51.000,00
\$ 17.000.000	\$ 17.250.000	\$ 51.750,00
\$ 17.250.000	\$ 17.500.000	\$ 52.500,00
\$ 17.500.000	\$ 17.750.000	\$ 53.250,00
\$ 17.750.000	\$ 18.000.000	\$ 54.000,00
\$ 18.000.000	\$ 18.250.000	\$ 58.400,00
\$ 18.250.000	\$ 18.500.000	\$ 59.200,00
\$ 18.500.000	\$ 18.750.000	\$ 60.000,00
\$ 18.750.000	\$ 19.000.000	\$ 60.800,00
\$ 19.000.000	\$ 19.250.000	\$ 61.600,00
\$ 19.250.000	\$ 19.500.000	\$ 66.300,00
\$ 19.500.000	\$ 19.750.000	\$ 67.150,00
\$ 19.750.000	\$ 20.000.000	\$ 68.000,00
\$ 20.000.000	\$ 20.250.000	\$ 68.850,00
\$ 20.250.000	\$ 20.500.000	\$ 69.700,00
\$ 20.500.000	\$ 20.750.000	\$ 74.700,00
\$ 20.750.000	\$ 21.000.000	\$ 75.600,00
\$ 21.000.000	\$ 21.250.000	\$ 76,500,00
\$ 21.250.000	\$ 21.500.000	\$ 77.400,00
\$ 21.500.000	\$ 21.750.000	\$ 82.650,00
\$ 21.750.000	\$ 22.000.000	\$ 83.600,00
\$ 22.000.000	\$ 22.250.000	\$ 84.550,00
\$ 22.250.000	\$ 22.500.000	\$ 85.500,00
\$ 22.500.000	\$ 22.750.000	\$ 86.450,00
\$ 22.750.000	\$ 23.000.000	\$ 87.400,00
\$ 23.000.000	\$ 23.250.000	\$ 93.000,00
\$ 23.250.000	\$ 23.500.000	\$ 94.000,00
\$ 23.500.000	\$ 23 750.000	\$ 95.000,00
\$ 23.750.000	\$ 24.000.000	\$ 96.000,00
\$ 24.000.000	\$ 24.500.000	\$ 102.900,00
\$ 24.500.000	\$ 25.000.000	\$ 105.000,00
\$ 25.000.000	\$ 25.500.000	\$ 112.200,00
\$ 25.500.000	\$ 26.000.000	\$ 114.400,00
\$ 26.000.000	\$ 26.500.000	\$ 116.600,00
\$ 26.500.000	\$ 27.000.000	\$ 124.200,00
\$ 27.000.000	\$ 27.500.000	\$ 126.500,00
\$ 27.500.000	\$ 28.000.000	\$ 134.400,00
\$ 28.000.000	\$ 28.500.000	\$ 136.800,00
\$ 28.500.000	\$ 29.000.000	\$ 139.200,00
\$ 29.000.000	\$ 29.500.000	\$ 147.500,00
\$ 29.500.000	\$ 30.000.000	\$ 150.000,00
\$ 30.000.000	\$ 30.500.000	\$ 152.500,00
\$ 30.500.000	\$ 31.000.000	\$ 155.000,00
\$ 31.000.000	\$ 31.500.000	\$ 157.500,00
\$ 31.500.000	\$ 32.000.000	\$ 166.400,00
\$ 32.000.000	\$ 32.500.000	\$ 169.000,00
\$ 32.500.000	\$ 33.000.000	\$ 171.600,00
\$ 33.000.000	\$ 33.500.000	\$ 174.200,00
\$ 33.500.000	\$ 34.000.000	\$ 183.600,00
\$ 34.000.000	\$ 34.500.000	\$ 186.300,00
\$ 34.500.000	\$ 35.000.000	\$ 189.000,00
\$ 35.000.000	\$ 35.500.000	\$ 191.700,00
\$ 35.500.000	\$ 36.000.000	\$ 194.400,00
\$ 36.000.000	\$ 36.500.000	\$ 204.400,00
\$ 36.500.000	\$ 37.000.000	\$ 214.600,00
\$ 37.000.000	\$ 37.500.000	\$ 217.500,00

\$ 37.500.000	\$ 38.000.000	\$ 220.400,00
\$ 38.000.000	\$ 38.500.000	\$ 223.300,00
\$ 38.500.000	\$ 39.000.000	\$ 234.000,00
\$ 39.000.000	\$ 39.500.000	\$ 237.000,00
\$ 39.500.000	\$ 40.000.000	\$ 240.000,00
\$ 40.000.000	\$ 40.500.000	\$ 243.000,00
\$ 40.500.000	\$ 41.000.000	\$ 246.000,00
\$ 41.000.000	\$ 41.500.000	\$ 257.300,00
\$ 41.500.000	\$ 42.000.000	\$ 260.400,00
\$ 42.000.000	\$ 42.500.000	\$ 263.500,00
\$ 42.500.000	\$ 43.000.000	\$ 266.600,00
\$ 43.000.000	\$ 43.500.000	\$ 278.400,00
\$ 43.500.000	\$ 44.000.000	\$ 281.600,00
\$ 44.000.000	\$ 44.500.000	\$ 284.800,00
\$ 44.500.000	\$ 45.000.000	\$ 288.000,00
\$ 45.000.000	\$ 45.500.000	\$ 291.200,00
\$ 45.500.000	\$ 46.000.000	\$ 294.400,00
\$ 46.000.000	\$ 46.500.000	\$ 306.900,00
\$ 46.500.000	\$ 47.000.000	\$ 310.200,00
\$ 47.000.000	\$ 47.500.000	\$ 313.500,00
\$ 47.500.000	\$ 48.000.000	\$ 316.800,00
\$ 48.000.000	\$ 48.500.000	\$ 329.800,00
\$ 48.500.000	\$ 49.000.000	\$ 333.200,00
\$ 49.000.000	\$ 49.500.000	\$ 336.600,00
\$ 49.500.000	\$ 50.000.000	\$ 340.000,00
\$ 50.000.000	\$ 51.000.000	\$ 357.000,00
\$ 51.000.000	\$ 52.000.000	\$ 364.000,00
\$ 52.000.000	\$ 53.000.000	\$ 371.000,00
\$ 53.000.000	\$ 54.000.000	\$ 378.000,00
\$ 54.000.000	\$ 55.000.000	\$ 385.000,00
\$ 55.000.000	\$ 56.000.000	\$ 392.000,00
\$ 56.000.000	\$ 57.000.000	\$ 399.000,00
\$ 57.000.000	\$ 58.000.000	\$ 406.000,00
\$ 58.000.000	\$ 59.000.000	\$ 413.000,00
\$ 59.000.000	\$ 60.000.000	\$ 420.000,00
\$ 60.000.000	\$ 61.000.000	\$ 427.000,00
\$ 61.000.000	\$ 62.000.000	\$ 434.000,00
\$ 62.000.000	\$ 63.000.000	\$ 441.000,00
\$ 63.000.000	\$ 64.000.000	\$ 448.000,00
\$ 64.000.000	\$ 65.000.000	\$ 455.000,00
\$ 65.000.000	\$ 66.000.000	\$ 462.000,00
\$ 66.000.000	\$ 67.000.000	\$ 489.100,00
\$ 67.000.000	\$ 68.000.000	\$ 496.400,00
\$ 68.000.000	\$ 69.000.000	\$ 503.700,00
\$ 69.000.000	\$ 70.000.000	\$ 511.000,00
\$ 70.000.000	\$ 71.000.000	\$ 532.500,00
\$ 71.000.000	\$ 72.000.000	\$ 540.000,00
\$ 72.000.000	\$ 73.000.000	\$ 547.500,00
\$ 73.000.000	\$ 74.000.000	\$ 555.000,00
\$ 74.000.000	\$ 75.000.000	\$ 562.500,00
\$ 75.000.000	\$ 76.000.000	\$ 570.000,00
\$ 76.000.000	\$ 77.000.000	\$ 577.500,00
\$ 77.000.000	\$ 78.000.000	\$ 585.000,00
\$ 78.000.000	\$ 79.000.000	\$ 592.500,00
\$ 79.000.000	\$ 80.000.000	\$ 600.000,00
\$ 80.000.000	\$ 81.000.000	\$ 631.800,00
\$ 81.000.000	\$ 82.000.000	\$ 639.600,00

\$ 82.000.000	\$ 83.000.000	\$ 647.400,00
\$ 83.000.000	\$ 84.000.000	\$ 655.200,00
\$ 84.000.000	\$ 85.000.000	\$ 663.000,00
\$ 85.000.000	\$ 86.000.000	\$ 670.800,00
\$ 86.000.000	\$ 87.000.000	\$ 678.600,00
\$ 87.000.000	\$ 88.000.000	\$ 686.400,00
\$ 88.000.000	\$ 89.000.000	\$ 694.200,00
\$ 89.000.000	\$ 90.000.000	\$ 702.000,00
\$ 90.000.000	\$ 91.000.000	\$ 728.000,00
\$ 91.000.000	\$ 92.000.000	\$ 736.000,00
\$ 92.000.000	\$ 93.000.000	\$ 744.000,00
\$ 93.000.000	\$ 94.000.000	\$ 752.000,00
\$ 94.000.000	\$ 95.000.000	\$ 760.000,00
\$ 95.000.000	\$ 96.000.000	\$ 768.000,00
\$ 96.000.000	\$ 97.000.000	\$ 776.000,00
\$ 97.000.000	\$ 98.000.000	\$ 784.000,00
\$ 98.000.000	\$ 99.000.000	\$ 792.000,00
\$ 99.000.000	\$ 100.000.000	\$ 800.000,00
\$ 100.000.000	\$ 105.000.000	\$ 871.500,00
\$ 105.000.000	\$ 110.000.000	\$ 913.000,00
\$ 110.000.000	\$ 115.000.000	\$ 954.500,00
\$ 115.000.000	\$ 120.000.000	\$ 996.000,00
\$ 120.000.000	\$ 125.000.000	\$ 1.037.500,00
\$ 125.000.000	\$ 130.000.000	\$ 1.079.000,00
\$ 130.000.000	\$ 135.000.000	\$ 1.120.500,00
\$ 135.000.000	\$ 140.000.000	\$ 1.162.000,00
\$ 140.000.000	\$ 145.000.000	\$ 1.203.500,00
\$ 145.000.000	\$ 150.000.000	\$ 1.245.000,00
\$ 150.000.000	\$ 155.000.000	\$ 1.317.500,00
\$ 155.000.000	\$ 160.000.000	\$ 1.360.000,00
\$ 160.000.000	\$ 165.000.000	\$ 1.402.500,00
\$ 165.000.000	\$ 170.000.000	\$ 1.445.000,00
\$ 170.000.000	\$ 175.000.000	\$ 1.487.500,00
\$ 175.000.000	\$ 180.000.000	\$ 1.530.000,00
\$ 180.000.000	\$ 185.000.000	\$ 1.572.500,00
\$ 195.000.000	\$ 200.000.000	\$ 1.700.000,00
\$ 200.000.000	\$ 210.000.000	\$ 1.848.000,00
\$ 210.000.000	\$ 220.000.000	\$ 1.936.000,00
\$ 220.000.000	\$ 230.000.000	\$ 2.024.000,00
\$ 230.000.000	\$ 240.000.000	\$ 2.112.000,00
\$ 240.000.000	\$ 250.000.000	\$ 2.200.000,00
\$ 250.000.000	\$ 260.000.000	\$ 2.288.000,00
\$ 260.000.000	\$ 270.000.000	\$ 2.376.000,00
\$ 270.000.000	\$ 280.000.000	\$ 2.464.000,00
\$ 280.000.000	\$ 290.000.000	\$ 2.552.000,00
\$ 290.000.000	\$ 300.000.000	\$ 2.640.000,00
\$ 300.000.000	\$ 320.000.000	\$ 2.880.000,00
\$ 320.000.000	\$ 340.000.000	\$ 3.060.000,00
\$ 340.000.000	\$ 360.000.000	\$ 3.240.000,00
\$ 360.000.000	\$ 380.000.000	\$ 3.420.000,00
\$ 380.000.000	\$ 400.000.000	\$ 3.600.000,00
\$ 400.000.000	\$ 420.000.000	\$ 3.780.000,00
\$ 420.000.000	\$ 440.000.000	\$ 3.960.000,00
\$ 440.000.000	\$ 460.000.000	\$ 4.140.000,00
\$ 460.000.000	\$ 480.000.000	\$ 4.320.000,00
\$ 480.000.000	\$ 500.000.000	\$ 4.500.000,00
Más de \$ 500.000.000		\$ 4.650.000,00

Escala aplicable a las actividades alcanzadas por código 5704 "SERVICIOS PARA LA EXPLOTACIÓN DE PETRÓLEO Y GAS"

Facturación Anual		Importe Fijo anual
\$ 0,00	Hasta \$ 500.000,00	\$ 3.000,00
Más de \$ 500.000,00	Hasta \$ 750.000,00	\$ 4.500,00
Más de \$ 750.000,00	Hasta \$ 1.000.000,00	\$ 6.000,00
Más de \$ 1.000.000,00	Hasta \$ 2.500.000,00	\$ 15.000,00
Más de \$ 2.500.000,00	Hasta \$ 5.000.000,00	\$ 30.000,00
Más de \$ 5.000.000,00	Hasta \$ 7.500.000,00	\$ 45.000,00
Más de \$ 7.500.000,00	Hasta \$ 10.000.000,00	\$ 60.000,00
Más de \$ 10.000.000,00	Hasta \$ 12.500.000,00	\$ 75.000,00
Más de \$ 12.500.000,00	Hasta \$ 15.000.000,00	\$ 90.000,00
Más de \$ 15.000.000,00	Hasta \$ 20.000.000,00	\$ 120.000,00
Más de \$ 20.000.000,00	Hasta \$ 40.000.000,00	\$ 240.000,00
Más de \$ 40.000.000,00	Hasta \$ 60.000.000,00	\$ 360.000,00
Más de \$ 60.000.000,00	Hasta \$ 80.000.000,00	\$ 480.000,00
Más de \$ 80.000.000,00	Hasta \$ 100.000.000,00	\$ 600.000,00
Más de \$ 100.000.000,00		\$ 700.000,00

Escala de montos mínimos aplicable a "BANCOS Y OTROS ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS"

CÓDIGO	ACTIVIDAD	Monto Mínimo
5501	Bancos Estatales o con participación estatal mayoritaria Nacionales, Provinciales, Cooperativos	\$ 165.000,00
5502	Compañías de Seguros: Casa Central, Sucursales, agencias	\$ 27.500,00
5503	Seguros: agentes, Promotores y Productores	\$ 2.800,00
5504	Compañías Financieras	\$ 55.000,00
5505	Sociedades de Ahorro y Préstamos para fines determinados	\$ 22.000,00
5506	Sociedades de Créditos	\$ 22.000,00
5507	Caja de Créditos personales	\$ 33.000,00
5508	Sociedades de Ahorro y Préstamos para Viviendas	\$ 7.200,00
5509	Casa de cambio	\$ 13.200,00
5510	Administrador de cuentas	\$ 7.700,00
5511	Cooperativas de créditos	\$ 13.200,00
5512	Cooperativa de Consumo	\$ 1.000,00
5513	Comisiones de bolsas	\$ 2.000,00
5514	Otras actividades financieras (casas de préstamos)	\$ 20.000,00
5515	Bancos Privados	\$ 165.000,00
5516	Banco Provincia Neuquén (Casa matriz)	\$ 150.000,00
5517	Oficina de Préstamos Personales con fondos propios unipersonales	\$ 13.200,00
5519	Banco Provincia Neuquén (por cada sucursal)	\$ 40.000,00

Escala de montos mínimos aplicable a "OTRAS ACTIVIDADES"

Actividades alcanzadas por el	Mínimo Anual
g.1) CÓDIGO 3329 "Automotores Usados (Venta y Consignación)	\$ 5.130,00
g.2) CÓDIGO 4201 "Agencias Inmobiliarias"	\$ 1.710,00
g.3) CÓDIGO 4238 "Bares y cantinas"	\$ 2.570,00
g.4) CÓDIGO 4241 "Restaurantes y Parrillas"	\$ 2.570,00
g.5) CÓDIGO 4348 "Confiterías"	\$ 2.570,00

g.6) CÓDIGO 5301 " Local Bailables con capacidad superior a 500 personas"	\$ 14.000,00
g.7) CÓDIGO 5302 "Locales Bailables con capacidad igual o inferior a 500 personas"	\$ 4.280,00
g.8) CÓDIGO 5310 "Pubs"	\$ 3.420,00
g.9) CÓDIGO 5312 "Salones de Fiestas y/o Espacios destinados a similar uso"	\$ 2.050,00

ANEXO II

CALENDARIO TRIBUTARIO MUNICIPAL 2012

PATENTE DE RODADOS				TASA POR SERV. A LA PROP. INMUEBLE Y TASA DE INSPEC. E HIGIENE DE BALDIOS, OBRAS INTERRUMPIDAS Y SERVICIO DE ILUMINACION		DERECHOS DE CEMENTERIO		TRIBUTO COMERCIO: Derechos de inspección y control de seg. e higiene de act. comerc., ind. y de servicios - publicidad y propaganda - ocupación de espacios públicos		
Automóviles, pick ups, camiones, colectivos		Trailers y motos		CUOTA	VENCIMIENTO	CUOTA	VENCIMIENTO	CUOTA	VENCIMIENTO	VTO. D.D.J.J.
1°	09/01/2012			1°	11/01/2011			1°	09/01/2012	
2°	09/02/2012			2°	10/02/2011			2°	09/02/2012	
3°	09/03/2012	1°	12/03/2012	3°	10/03/2011	1°	12/03/2012	3°	09/03/2012	31/03/2012
4°	09/04/2012			4°	11/04/2011			4°	09/04/2012	
5°	09/05/2012			5°	10/05/2011			5°	09/05/2012	
6°	11/06/2012	2°	12/06/2012	6°	10/06/2011	2°	12/06/2012	6°	11/06/2012	
7°	10/07/2012			7°	11/07/2011			7°	10/07/2012	
8°	09/08/2012			8°	10/08/2011			8°	09/08/2012	
9°	10/09/2012	3°	11/09/2012	9°	13/09/2011	3°	11/09/2012	9°	10/09/2012	
10°	09/10/2012			10°	12/10/2011			10°	09/10/2012	
11°	09/11/2012			11°	10/11/2011			11°	09/11/2012	
12°	10/12/2012	4°	11/12/2012	12°	13/12/2011	4°	11/12/2012	12°	10/12/2012	

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**RESOLUCIÓN Nº 0 7 5 0****NEUQUÉN, 06 DIC 2011****VISTO:**

El Expediente OE N° 11848-M-11 y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 27 de Marzo de 2.007, BRT suscribió el Contrato de Concesión con LA MUNICIPALIDAD, para la prestación del servicio de cobro, pago y expendio de pasajes y abonos del Sistema Público de Transporte Urbano de Pasajeros por Ómnibus de la ciudad de Neuquén;

Que en virtud de la notificación recibida por LA MUNICIPALIDAD por parte de INDALO, sobre posibles fallas en los reportes y en las liquidaciones diarias efectuadas por BRT en el mes de Junio de 2010, LA MUNICIPALIDAD dio intervención a los responsables del área de la Dirección Municipal de Transporte, como así también a los sectores de Informática y de Jurídicos, a los fines de resguardar los derechos de las partes involucradas y asegurar el cumplimiento de sus obligaciones;

Que en dicho contexto, se realizaron diversas reuniones tripartitas en cuyo marco LA MUNICIPALIDAD requirió a su sector de Informática la realización de una auditoria integral del servicio prestado por BRT, sus procesos, tipos de reportes y modos de liquidación diaria;

Que, en el marco de la Auditoria y conforme surge de la planilla adjunta a la presente acta acuerdo (ver Anexo I), se determinó que debían modificarse la validación, control y emisión de los procesos de clearing diario, fundando los mismos en errores de hecho sobrevinientes derivados de causas tecnológicas y operativas de diversa índole e injerencia;

Que así, la firma BRT SA presenta a la MUNICIPALIDAD y a la prestadora del servicio publico de transporte masivo de pasajeros mediante ómnibus, el sistema nuevo sistema operativo que se pondrá en funcionamiento a partir de la firma del presente, con sus manuales, validación de procesos, sistemas de seguridad y control, como así también las instalaciones de hardware y software que se implementaran en las locaciones de la sede local de la Firma BRT SA, la MUNICIPALIDAD y la EMPRESA INDALO SA;

Que se acuerda crear el Comité Técnico de seguimiento y control de la operación de la Concesión de BRT, con representantes de la MUNICIPALIDAD, BRT SA e INDALO SA, con la finalidad de

establecer, mejorar y facilitar los controles a la operación actual y futura, sin perjuicio de las funciones de la autoridad de aplicación;

Que bajo Nota 275, la Dirección Municipal de Cómputos ha realizado las recomendaciones técnicas necesarias a incorporar en el rediseño del sistema de Cobro, pago y expendio de pasajes; Que las mismas fueron notificadas a la empresa BRT SA mediante Nota 170/11.

Que en virtud del cumplimiento de los requerimientos de la Dirección Municipal de Cómputos, se incorporan los nuevos tipos y modos de procesamiento que lucen a fs. 6 a 202, de donde surge la firma responsable y propietaria de la licencia de software que brinda seguridad informática de los procesos de control llevados adelante por BRT SA;

Que en virtud de las facultades establecidas como Autoridad de aplicación en la ordenanza 8060/97;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) APROBAR el acta acuerdo suscripta entre el Órgano de Control de Servicios Concesionados, BRT SA e INDALO SA, en todos sus términos, la que se adjunta al presente.

Artículo 2º) FIJAR la fecha de la primera reunión del COMITÉ TÉCNICO creado mediante la cláusula TERCERA del ACTA ACUERDO que se aprueba en el Artículo 1º, para el día 16 de diciembre del corriente año.

Artículo 3º) NOTIFICAR fehacientemente a las firmas BRT SA, INDALO SA y a la Dirección Municipal de Transporte, lo resuelto en la presente.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA.-

FDO) GAMARRA

ACTA ACUERDO

En la ciudad de Neuquén, a los 05 días del mes de diciembre de 2011, entre **"LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN"**, con domicilio en la calle Avenida Argentina y Roca, representada en este acto por la Responsable del Órgano de Control de Servicios Concesionados, Dra. María Julieta Bacci, DNI N° 26.777.105 (en adelante "LA MUNICIPALIDAD"); **"INDALO S.A."**, con domicilio en calle Juan C. Solalique N° 235 de la Ciudad de Neuquén Capital, representada en este acto por don Walter F. BOVE, DNI. N° 12.265.323, en su carácter de Apoderado (en adelante "INDALO"), por una parte; y, por la otra parte, **"BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A."**, con domicilio en calle Avda. Leandro N. Alem 1050 Noveno Piso de la ciudad de Buenos Aires, representada por la Ing. Mariana Salaberry, DNI. N° 14.886.082, en su carácter de Apoderado (en adelante, individualmente, "BRT"; y, conjuntamente con LA MUNICIPALIDAD e INDALO, "LAS PARTES"); convienen en celebrar el presente Acuerdo, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -----

CONSIDERANDOS:

- 1.- Que en fecha 27 de Marzo de 2.007, BRT suscribió el Contrato de Concesión con LA MUNICIPALIDAD, para la prestación del servicio de cobro, pago y expendio de pasajes y abonos del Sistema Público de Transporte Urbano de Pasajeros por Ómnibus de la ciudad de Neuquén. -----
- 2.- Que INDALO es la empresa que presta el Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros por Ómnibus de la Ciudad de Neuquén.-----
- 3.- Que en virtud de la notificación recibida por LA MUNICIPALIDAD por parte de INDALO, sobre posibles fallas en los reportes y en las liquidaciones diarias efectuadas por BRT en el mes de Junio de 2010, LA MUNICIPALIDAD dio intervención a los responsables del área de la Dirección Municipal de Transporte, como así también a los sectores de Informática y de Jurídicos, a los fines de resguardar los derechos de las partes involucradas y asegurar el cumplimiento de sus obligaciones.-----
- 4.- Que en dicho contexto, se realizaron diversas reuniones tripartitas en cuyo marco LA MUNICIPALIDAD requirió a su sector de Informática la realización de una auditoria integral del servicio prestado por BRT, sus procesos, tipos de reportes y modos de liquidación diaria (en adelante, la "Auditoria"),-----
- 5.- Que, en el marco de la Auditoria, se determinó que debían modificarse la validación, control y emisión de los procesos de clearing diario, fundando los mismos en errores de hecho sobrevinientes derivados de causas tecnológicas y operativas de diversa índole e injerencia.-----
- 6.- Que así BRT eleva en éste mismo acto a LA MUNICIPALIDAD, cuya documental forma parte del presente, el nuevo sistema operativo que se pondrá, en funcionamiento a partir de la firma del presente, con sus manuales, validación de procesos, sistemas de seguridad y control, como así también las instalaciones de hardware y software que se implementaran en las locaciones de la sede local de BRT, LA MUNICIPALIDAD e INDALO.-----
- 7.- Que los procesos descriptos en el Punto 6) son garantizados por medio de BRT y su outsourcing PROMINENTE S.A., certificación elevada por BRT a LA MUNICIPALIDAD.-----

8.- Que, además se incorporan una serie de pautas operativas, económicas y de sistemas.-----

9.- Que se acuerda crear el Comité Técnico de seguimiento y control de la operación de la Concesión de BRT, con representantes de LA MUNICIPALIDAD, BRT SA e INDALO SA, con la finalidad de establecer, mejorar y facilitar los controles a la operación actual y futura, sin perjuicio de las funciones de la autoridad de aplicación.-----

En base a estas consideraciones LAS PARTES ACUERDAN lo siguiente:-----

PRIMERA: BRT acepta y ofrece que los archivos de información, proveniente de las validadoras del sistema (instaladas o no en las unidades, en adelante "UD"), tal cual son generados en las mismas, serán enviados e inmediatamente descargados los mismos, y sin ningún tipo de proceso (o sea en original) tanto a los servidores de LA MUNICIPALIDAD como los de INDALO, para luego recién ser enviados a las oficinas de BRT y sus servidores centrales. Dicha información deberá ser debidamente respaldada en cada uno de los servidores descritos por procesos redundantes y garantizados por BRT. Asimismo, en cada servidor se almacenaran la información de las lecturas de las tarjetas de chofer ("Colectas"). A los fines de la interpretación de datos correspondientes, BRT se compromete tanto a mantener y garantizar el correcto funcionamiento de estos equipos, como así también al mantenimiento en vigencia de las licencias que correspondan y a aportar los manuales de interpretación necesarios para la conclusión de estas tareas en toda instancia de tiempo.-----

SEGUNDA: A los fines de cumplimentar lo expresado en la Cláusula PRIMERA, BRT se compromete a instalar, en un plazo de DIEZ (10) días corridos, los sistemas de hardware y software necesarios y suficientes para el correcto funcionamiento del sistema, a su exclusivo costo y cargo, cuyos detalles y especificaciones mínimas figuran en el Anexo I que forma parte del presente.-----

TERCERA: CREASE Comité Técnico de seguimiento y control de la operación de la Concesión de BRT, integrado por representantes, en partes iguales, de LA MUNICIPALIDAD, BRT e INDALO. Las partes deberán en un plazo de 5 días manifestar los representantes debidamente acreditados para la constitución del presente organismo de control.-----

CUARTA: LAS PARTES acuerdan que la primera misión del comité creado en la Cláusula TERCERA, será el análisis y aprobación de la documentación presentada por BRT, mencionada en el Punto 6) de los Considerandos del presente acta.-----

QUINTA: Sin perjuicio del alcance y facultades del comité creado en la Cláusula TERCERA, tanto LA MUNICIPALIDAD, como INDALO, quedan facultados a requerir alguna otro tipo de información y/o mejora de procesos que a su criterio sean necesarios para el análisis y comprensión de la información del sistema administrado por BRT, lo cual es aceptado por BRT.-----

SEXTA: La presente acta acuerdo tendrá plena validez y vigencia a partir de la sanción de la norma legal de la Secretaria de Infraestructura que la ratifique.-----

En prueba de conformidad se suscribe el presente en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut-supra mencionados.-----

ANEXO 1

DETALLE DE INFRAESTRUCTURA A INCORPORAR AL SISTEMA:

HP ProLiant DL180 G6

Processor	
Processor name	Intel® Xeon® E5620 (2.40 GHz, 12MB L3, 80W)
Number of processors	2
Memory	
	48 GB
I/O	
Network Controller	(1) 1GbE NC362i 2 Ports
Storage	
Hard Drives	5 x 500 GB SATA 3G HP LFF
Storage Controller	(1) Smart Array P410/256MB BBWC

PC Indalo

Procesador	
	Intel® Core i5
Memoria	
	4 GB
Disco	
	500 GB
Monitor	
	22" LED

NEUQUEN, **02 DIC 2011**

VISTO:

El Expediente OE-11099-M-2011 y la Resolución N° 0684/11 de fecha 15 de noviembre de 2011.

CONSIDERANDO:

Que es necesario determinar fehacientemente el número de personas que deban rendir examen para esta Secretaría.

Que sin perjuicio de ello, habiéndose omitido incorporar en los listados de examen llevados a cabo por esta Secretaria a un cargo, de profesional correspondiendo incluir el mismo en la presente norma a efectos de brindar la oportunidad de su cobertura en esta instancia a falta de otra;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

Artículo 1º) Modificar la parte pertinente del artículo 2º) de la Resolución N° 0684/11 de fecha 15 de noviembre de 2011, que quedará redactada de la siguiente manera:

Donde dice: cubrir las vacantes en un número de 8 (ocho)

Debe decir: cubrir la vacante en un número de 9 (nueve)

Incluir dentro de la secretaria de gobierno

1 Maestranza: CATEGORIA 12 – AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de administración de los recursos Humanos a los fines que corresponda.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de documentación e Información y, oportunamente, **ARCHIVASE.-**

ES COPIA

FDO) BARBERIS

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

RESOLUCIÓN N° **0 7 4 5**

NEUQUÉN, **02 DIC 2011**

VISTO:

El Expediente OE-11099-M-2011 y la Resolución N° 0686/11 de fecha 15 de noviembre de 2011.

CONSIDERANDO:

Que es necesario determinar fehacientemente el número de personas que deban rendir examen para esta Secretaría;

Que sin perjuicio de ello, habiéndose omitido incorporar en los listados de examen llevados a cabo por esta Secretaría a un cargo, de profesional correspondiendo incluir el mismo en la presente norma a efectos de brindar la oportunidad de su cobertura en esta instancia a falta de otra;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

Artículo 1º) MODIFICAR la parte pertinente del artículo 2º) de la Resolución N° 0686/11 de fecha 15 de noviembre de 2011, que quedará redactada de la siguiente manera:

Donde dice: cubrir las vacantes en un número de 2 (dos)

Debe decir: cubrir las vacantes en un número de 3 (tres)

Incluir dentro de la Secretaría de Desarrollo Social

1 Asistente Administrativo: CATEGORÍA 12 - AGRUPAMIENTO Servicios Generales

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que correspondan.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA

FDO) BALDO